

LA BOLSA

Boletín Diario

miércoles 24 de junio de 2026 — Año CXX - N° 17.734

BCBA Bolsa de Comercio de Buenos Aires

BYMA Bolsas y Mercados Argentinos

Este Boletín se emite por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por cuenta y orden Bolsas y Mercados Argentinos S.A., como Entidad Calificada según Resolución Nº 18.629 de la CNV y en ejercicio de las facultades delegadas conforme al art. 32, inc. g) de la Ley 26.831

INDICE

RESUMEN Y PRECIOS DE CIERRE - PROMEDIO PONDERADO

- Resumen Diario 2
- Operaciones contado 3/10
- Opciones 11
- Tasa de pases y cauciones 11

- **INFORMACIONES SOBRE SOCIEDADES ANONIMAS**
- Artículo 23 del Reglamento de Listado y/o Capítulo XXI de las Normas de la CNV 12/13
- Convocatoria 13

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

- Autorización de Listado 13
- Incorporación al Panel Especial 14
- Adecuación de Montos Listados 14
- Suscripción 14/20
- Resultado de Colocación 20/23
- Resolución de Asamblea 23/24

PYME

- Resultado de Colocación 24/25
- Pago de Intereses y/o Amortización 25/26

CEDEARS 27

- Aprobación de Ampliación de Monto 27/28
- Cancelación de Listado 28
- Pago de Dividendo 28/34

TITULOS PUBLICOS

- Adecuación de Montos Listados 34
- Suscripción 34
- Resultado de Colocación 34/35
- Pago de Intereses y/o Amortización 36

FIDEICOMISOS FINANCIEROS

- Suscripción 36/40
- Pago de Intereses y/o Amortización 40/43

INFORMACIONES DE BYMA S.A.

- Análisis de Posiciones Lanzadoras 44
- Asambleas a realizarse de Sociedades Admitidas a Cotizar 45
- **CAMARAS GREMIALES Y MERCADOS** 45
- **EDICTOS** 46

ANEXO I

(PPT Prioridad-Precio-Tiempo e información Complementaria)

OPERACIONES DE VALORES DE RENTA VARIABLE

- Acciones Indice S&P Merval 47/69
- Acciones Panel General 69/80
- Cedears 80/228
- Fondos Cerrados de Inversion Cuotapartes 228

OPERACIONES DE VALORES DE RENTA FIJA

- Valores Públicos 229/422
- Obligaciones Negociables 422/445
- Certificado de Participación 445
- Títulos de Deuda 445

OPCIONES

- Operaciones de Opciones 446/470
- Operaciones de Pases y Cauciones 471/503
- Sociedades que se encuentran en “Negociaciones Especiales” 503
- Indice sectorial de S&P BYMA 503
- Préstamos de Títulos 504

ANEXO II

Negociación Bilateral SENEBI e Información complementaria.

SECUENCIA DE PRECIOS DE COMPRAS Y VENTAS REGISTRADAS EN SENEBI (Segmento de Negociacion Bilateral)

- Títulos Públicos 505/513
- Obligaciones Negociables 513/517
- Títulos de Deuda 517
- Certificados de Participación 517
- Fondos Comunes Cerrados de Inversión Valor de Libros de su Cuota Parte unitaria 518/552

Se incluyen en la presente edición:

- Síntesis Información Contable Ingresada, Situación Reglamentaria y Calendario de Vencimientos.

PROSPECTOS DE:

- **F.F. CUOTAS CENCOSUD LVIII**
- **O.N. CROWN POINT ENERGIA S.A. - Programa**
- **F.F. CONSUBOND 199**
- **O.N. PLUSPETROL S.A. - Programa**



LA BOLSA

Resumen Diario

miércoles 24 de junio de 2026 — Año CXX - N° 17.734

RESUMEN BURSATIL

INDICE BOLSA - GENERAL

Actual	Anterior	Variación %
129.718.191,240	135.420.498,840	-4,210

S&P MERVAL

Actual	Anterior	Variación %
3.110.490,180	3.248.427,850	-4,250

ESPECIES

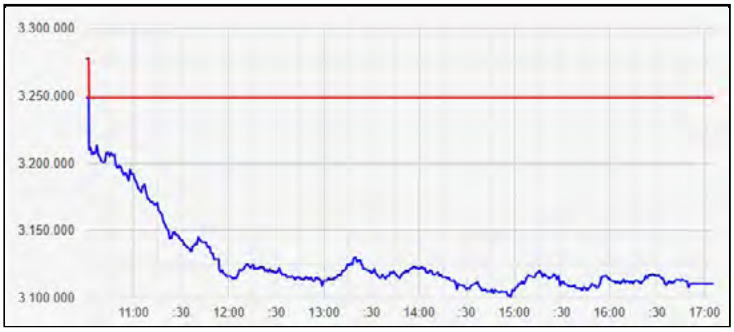
Alza 519 ↑ Baja 943 ↓ Sin cambio 103 =

CONTADO	VALOR NOMINAL	VALOR NEGOCIADO
Total General	10.984.115.583.709,100	18.365.798.178.884,200
Total Mercado Garantizado (PPT)	6.667.393.992.293,140	10.878.471.722.656,300
Total Contado	6.103.684.464.823,140	11.934.678.209.304,600
Títulos Públicos	1.764.230.775.889,000	3.935.734.944.216,740
Renta Variable	21.661.282.403,140	412.873.014.022,553
Acciones	38.941.811,140	100.400.649.872,700
Cedears	21.180.928,000	290.096.298.354,853
Cupones Acciones	0,000	0,000
Cupones de Acciones a Plazo	0,000	0,000
Total Renta Fija	6.082.023.182.420,000	11.521.805.195.282,000
Oblig. Negociables	1.070.815.115,000	98.743.794.839,280
Opciones	324.375,000	5.760.287.674,200
Cauciones	4.880.406.242.935,000	6.385.602.371.739,170
Futuros	0,000	0,000
Futuros Indice	0,000	0,000
Futuros Moneda	0,000	0,000
Prestamos	24.551.576,000	39.757.310.164,370
Plazo	0,000	0,000
Plazo por Lotes PPT	0,000	0,000
Renta Fija Plazo PPT	0,000	0,000
SENEBI	4.316.721.591.416,000	7.487.326.456.227,230
SENEBI Renta Fija	4.316.721.591.416,000	7.487.326.456.227,230
SENEBI Títulos Públicos	4.310.959.445.579,000	7.191.410.613.659,060
SENEBI Títulos Públicos Ctdo. Inm.	2.196.130.058.249,000	3.724.105.443.234,630
SENEBI Títulos Públicos 24Hs.	2.114.829.387.330,000	3.467.305.170.424,450
SENEBI Oblig. Negociables	5.762.145.837,000	295.915.842.568,170
SENEBI Oblig. Negociables Ctdo. Inm.	177.881.942,000	98.505.966.152,330
SENEBI Oblig. Negociables 24Hs.	5.584.263.895,000	197.409.876.415,840

Cantidad de operaciones en rueda del día de la fecha: 752.617 (incluye 37.378 por Opciones)

BCBA Bolsa de Comercio de Buenos Aires

EVOLUCION DEL S&P MERVAL



ESPECIES CON MAYOR NEGOCIACION

ESPECIE	VTO.	ULTIMO	TOTAL OPERADO
TJ6X	24	144,410	266.621.054.972,050
D31L6	24	147.500,000	265.172.097.600,900
TZV26	24	147.500,000	185.908.294.612,100
AL30	Inm.	96.560,000	185.799.499.911,499
AL30	24	96.880,000	162.318.765.153,796

PRINCIPALES ALZAS

ESPECIE	PRECIO	VARIACION %
BKNG	411,000	9,960
BKNGD	0,266	9,460
AALD	9,000	8,950
AAL	13.530,000	8,240
AIC	2,000	12,990

PRINCIPALES BAJAS

ESPECIE	PRECIO	VARIACION %
ONDS	5.975,000	-9,870
ONDSD	4,010	-9,680
MUXC	8,650	-15,440
NG	38.220,000	-15,020
RKLB	11.040,000	-10,600

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

COTIZACIONES DE DIVISAS EN EL MERCADO LIBRE DE CAMBIOS AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DIA DE LA FECHA.

DIVISAS	TIPO COMPRADOR $	TIPO VENDEDOR $
Dolar U.S.A	1.470,0000	1.479,0000
Libra Esterlina	1.933,7850	1.950,0615
Euro	1.667,4210	1.681,3272
Franco Suizos *	180.804,6509	182.156,7058
YENES *	908,0105	915,1833
Dolares Canadienses *	103.229,9425	104.016,9706
Coronas Danesas *	22.287,6232	22.570,8316
Coronas Noruegas *	14.872,5210	15.107,3342
Coronas Suecas *	15.010,1940	15.250,7003
Yuan *	21.124,6714	22.180,9049
Dolar Australiano	101.106,6000	1.020,2142

	COTIZACIÓN DOLAR BILLETE $	$
Dolar U.S.A.	1.445,00	1.495,00

(*) Cotización cada 100 unidades

VOLVER AL INICIO

OPERACIONES CONTADO

PRECIOS DE CIERRE Y PROMEDIO PONDERADO

ACCIONES

Especie		Cierre Anterior	Cierre Del dia	Promedio Ponderado
AGRO	24hs.	41,200	41,000	41,036
AGRO	Inm.	41,500	40,700	40,525
ALUA	24hs.	1.033,000	1.027,000	1.026,851
ALUA	Inm.	1.033,000	1.011,000	1.020,735
ALUAC	24hs.	0,691	0,665	0,664
ALUAD	24hs.	0,687	0,680	0,681
ALUAD	Inm.	0,686	0,679	0,679
AUSO	24hs.	3.480,000	3.400,000	3.377,841
AUSO	Inm.	3.405,000	3.415,000	3.400,400
A3	24hs.	3.475,000	3.465,000	3.422,827
A3	Inm.	3.430,000	3.490,000	3.488,333
A3D	24hs.	2,315	2,315	2,304
BBAR	24hs.	10.530,000	9.825,000	9.874,419
BBAR	Inm.	10.470,000	9.870,000	9.901,345
BBARC	24hs.	6,750	6,350	6,447
BBARD	24hs.	7,050	6,540	6,605
BBARD	Inm.	6,970	6,560	6,560
BHIP	24hs.	373,177	356,500	362,289
BHIP	Inm.	376,000	360,500	368,249
BHIPD	24hs.	0,248	0,240	0,238
BMA	24hs.	14.630,000	13.980,000	13.987,446
BMA	Inm.	14.620,000	13.980,000	14.009,677
BMA.C	24hs.	9,400	9,060	9,037
BMA.C	Inm.	8,949	9,020	9,020
BMA.D	24hs.	9,740	9,250	9,315
BMA.D	Inm.	9,700	9,310	9,298
BOLT	24hs.	46,000	45,500	45,157
BPAT	24hs.	2.300,000	2.175,000	2.203,890
BPAT	Inm.	2.270,000	2.345,000	2.355,714
BYMA	24hs.	318,500	308,000	312,005
BYMA	Inm.	315,250	306,500	312,326
BYMAC	24hs.	0,208	0,203	0,203
BYMAD	24hs.	0,211	0,205	0,209
BYMAD	Inm.	0,207	0,201	0,205
CADO	24hs.	568,000	556,000	551,623
CAPX	24hs.	4.350,000	4.230,000	4.249,619
CARC	24hs.	20,550	20,750	20,465
CARC	Inm.	20,200	20,250	20,223
CECO2	24hs.	490,000	481,000	479,026
CECO2	Inm.	490,000	478,000	478,000
CELU	24hs.	283,000	276,000	278,071
CELU	Inm.	284,000	274,000	277,797
CEPU	24hs.	2.345,000	2.206,000	2.221,888
CEPU	Inm.	2.349,000	2.216,000	2.254,376
CEPUC	24hs.	1,520	1,430	1,466
CEPUD	24hs.	1,555	1,475	1,477
CEPUD	Inm.	1,570	1,485	1,485
CGPA2	24hs.	2.030,000	1.950,000	1.969,962
CGPA2	Inm.	2.040,000	1.945,000	1.969,398
COME	24hs.	44,240	42,020	42,735
COME	Inm.	44,180	42,020	42,561
COMEC	24hs.	0,030	0,028	0,028
COMED	24hs.	0,030	0,028	0,028
COMED	Inm.	0,029	0,029	0,028
CRES	24hs.	1.776,000	1.746,000	1.742,768
CRES	Inm.	1.768,000	1.743,000	1.741,463
CRESC	24hs.	1,140	1,120	1,120
CRESD	24hs.	1,175	1,165	1,153
CRESD	Inm.	1,190	1,170	1,155
CTIO	24hs.	2.040,000	1.990,000	1.982,127
CTIO	Inm.	1.990,000	1.955,000	1.979,138
CVH	24hs.	9.240,000	9.190,000	9.207,737
CVH	Inm.	9.010,000	9.140,000	9.206,064
DGCU2	24hs.	1.630,000	1.645,000	1.668,165
DGCU2	Inm.	1.640,000	1.675,000	1.652,452
DOME	24hs.	61,000	61,000	61,440
ECOG	24hs.	3.175,000	3.125,000	3.100,644
ECOG	Inm.	3.152,500	3.095,000	3.079,194
ECOGC	24hs.	2,110	2,015	2,015
ECOGD	24hs.	2,095	2,070	2,058
ECOGD	Inm.	2,100	2,060	2,062
EDN	24hs.	1.975,000	1.877,000	1.900,385
EDN	Inm.	1.977,000	1.871,000	1.906,191
EDNC	24hs.	1,315	1,255	1,255
EDND	24hs.	1,310	1,235	1,261
EDND	Inm.	1,325	1,240	1,260
FERR	24hs.	20,250	20,000	20,160
FERR	Inm.	20,950	20,550	20,120
FIPL	24hs.	172,000	167,000	166,507
FIPL	Inm.	174,500	165,500	165,500
GAMI	24hs.	344,000	348,500	348,919
GAMI	Inm.	365,000	355,000	355,000
GARO	24hs.	405,000	395,000	402,559
GBAN	24hs.	1.905,000	1.860,000	1.885,021
GBAN	Inm.	1.965,000	1.880,000	1.885,000
GCDI	24hs.	13,900	13,500	13,727
GCLA	24hs.	4.770,000	4.475,000	4.523,462
GGAL	24hs.	7.960,000	7.625,000	7.684,097
GGAL	Inm.	7.970,000	7.650,000	7.680,620
GGALC	24hs.	5,380	4,945	4,937
GGALD	24hs.	5,290	5,120	5,110
GGALD	Inm.	5,280	5,090	5,127
GRIM	24hs.	2.530,000	2.570,000	2.541,429
HARG	24hs.	1.660,000	1.595,000	1.608,924
HARG	Inm.	1.665,000	1.600,000	1.601,328
HAVA	24hs.	5.430,000	5.290,000	5.291,678
HAVA	Inm.	5.410,000	5.310,000	5.278,603
HSAT	24hs.	125,500	116,000	127,191
IEB	24hs.	1.390,000	1.495,000	1.481,819
IEB	Inm.	1.305,000	1.360,000	1.373,317
INTR	24hs.	291,000	280,000	282,731
INVJ	24hs.	427,000	413,000	414,923
INVJ	Inm.	422,000	411,000	411,209
IRSA	24hs.	2.490,000	2.450,000	2.458,425
IRSA	Inm.	2.470,000	2.445,000	2.450,849
IRSAD	24hs.	1,635	1,610	1,646
IRSAD	Inm.	1,630	1,650	1,607
LEDE	24hs.	749,000	736,000	741,344
LEDE	Inm.	745,000	754,000	754,000
LOMA	24hs.	3.790,000	3.577,500	3.597,401
LOMA	Inm.	3.730,000	3.582,500	3.603,218
LOMAC	24hs.	2,380	2,295	2,305
LOMAD	24hs.	2,500	2,390	2,400
LOMAD	Inm.	2,450	2,380	2,397
LONG	24hs.	16,400	16,050	16,219
METR	24hs.	1.947,000	1.845,000	1.857,262
METR	Inm.	1.925,000	1.860,000	1.858,014
METRC	24hs.	1,250	1,200	1,200
METRD	24hs.	1,285	1,210	1,233
METRD	Inm.	1,300	1,230	1,244
MIRG	24hs.	16.425,000	16.075,000	16.050,507
MIRG	Inm.	16.425,000	15.650,000	16.117,958
MOLA	24hs.	22.800,000	22.475,000	22.648,119
MOLA	Inm.	22.975,000	22.500,000	22.685,714
MOLI	24hs.	2.630,000	2.590,000	2.643,649
MOLI	Inm.	2.680,000	2.510,000	2.552,105
MORI	24hs.	27,000	25,900	26,329
MORI	Inm.	26,800	25,900	26,347
OEST	24hs.	702,000	688,000	685,132
OEST	Inm.	691,000	681,000	681,000
PAMP	24hs.	5.120,000	4.967,500	4.962,085
PAMP	Inm.	5.120,000	4.975,000	4.972,350
PAMPC	24hs.	3,310	3,200	3,200
PAMPD	24hs.	3,410	3,305	3,297
PAMPD	Inm.	3,405	3,315	3,295
PATA	24hs.	1.305,000	1.280,000	1.272,187
RAGH	24hs.	1.890,000	1.805,000	1.806,522
RICH	24hs.	1.580,000	1.555,000	1.564,776
RIGO	24hs.	454,000	466,000	465,304
ROSE	24hs.	162,000	163,000	160,664
SAMI	24hs.	494,000	470,000	477,934
SAMI	Inm.	493,000	470,000	479,714
SEMI	24hs.	16,600	16,450	16,529
SEMI	Inm.	16,250	16,300	16,104
SUPV	24hs.	3.142,500	2.932,500	2.953,548
SUPV	Inm.	3.140,000	2.937,500	2.941,127
SUPVD	24hs.	2,090	2,040	1,973
SUPVD	Inm.	2,055	2,040	2,040
TECOC	24hs.	2,610	2,570	2,570
TECOD	24hs.	2,675	2,635	2,671
TECOD	Inm.	2,725	2,650	2,650
TECO2	24hs.	4.025,000	3.952,500	4.005,013
TECO2	Inm.	4.045,000	3.942,500	4.027,284
TGNO4	24hs.	4.080,000	3.995,000	3.995,956
TGNO4	Inm.	4.070,000	4.000,000	3.979,764
TGN4C	24hs.	2,720	2,565	2,569
TGN4D	24hs.	2,705	2,645	2,642
TGN4D	Inm.	2,690	2,645	2,655
TGSUC	24hs.	6,100	5,920	5,943
TGSUD	24hs.	6,240	6,110	6,070
TGSUD	Inm.	6,290	6,110	6,055
TGSU2	24hs.	9.460,000	9.130,000	9.109,657
TGSU2	Inm.	9.455,000	9.155,000	9.132,259
TRAN	24hs.	3.790,000	3.647,500	3.630,734
TRAN	Inm.	3.760,000	3.640,000	3.625,926
TRAND	24hs.	2,495	2,430	2,416
TRAND	Inm.	2,510	2,425	2,407
TXAR	24hs.	681,000	666,500	669,636
TXAR	Inm.	675,000	666,000	668,884
TXARC	24hs.	0,437	0,431	0,436
TXARD	24hs.	0,451	0,446	0,444
TXARD	Inm.	0,438	0,446	0,441
VALO	24hs.	651,500	637,000	643,719
VALO	Inm.	652,000	635,500	643,921
VALOC	24hs.	0,425	0,414	0,414
VALOD	24hs.	0,433	0,420	0,423
VALOD	Inm.	0,449	0,430	0,430
YPFD	24hs.	74.700,000	70.800,000	71.428,790
YPFD	Inm.	74.625,000	70.825,000	71.328,873
YPFDC	24hs.	47,730	45,800	46,154
YPFDD	24hs.	49,590	47,180	47,281
YPFDD	Inm.	49,580	47,070	47,240

CEDEARS

Especie		Cierre Anterior	Cierre Del dia	Promedio Ponderado
AAL	24hs.	12.500,000	13.470,000	13.280,216
AAL	Inm.	12.510,000	13.290,000	13.303,621
AALC	24hs.	8,060	8,610	8,610
AALD	24hs.	8,260	8,950	8,824
AALD	Inm.	8,280	8,850	8,836
AAP	24hs.	6.080,000	6.435,000	6.392,760
AAP	Inm.	6.260,000	6.530,000	6.403,366
AAPL	24hs.	22.920,000	22.780,000	22.993,022
AAPL	Inm.	22.880,000	22.880,000	22.977,066
AAPLC	24hs.	14,850	14,700	14,721
AAPLD	24hs.	15,180	15,180	15,290
AAPLD	Inm.	15,250	15,070	15,284
ABBV	24hs.	36.420,000	36.400,000	36.387,973
ABBV	Inm.	36.280,000	36.640,000	36.519,063
ABBVD	24hs.	23,850	24,170	24,118
ABBVD	Inm.	21,920	24,460	24,460
ABEV	24hs.	14.627,332	14.600,000	14.573,184
ABEVC	24hs.	9,293	9,280	9,283
ABEVD	24hs.	9,612	9,750	9,719
ABNB	24hs.	14.340,000	14.960,000	14.943,287
ABNB	Inm.	14.300,000	15.000,000	15.070,469
ABNBD	24hs.	9,670	9,980	9,940
ABNBD	Inm.	9,520	10,050	9,676
ABT	24hs.	35.080,000	35.040,000	35.512,856
ABT	Inm.	34.960,000	35.340,000	35.571,912
ABTD	24hs.	23,060	23,710	24,063
ABTD	Inm.	22,990	23,000	23,811
ACN	24hs.	2.632,500	2.685,000	2.688,960
ACN	Inm.	2.635,000	2.737,500	2.724,256
ACND	24hs.	1,760	1,790	1,785
ACND	Inm.	1,750	1,800	1,798
ACWI	24hs.	9.250,000	9.210,000	9.236,673
ACWI	Inm.	9.470,000	9.410,000	9.347,851
ACWIC	24hs.	6,090	6,090	6,090
ACWID	24hs.	6,180	6,150	6,179
ACWID	Inm.	6,210	6,230	6,217
ADBE	24hs.	6.965,000	6.960,000	7.007,440
ADBE	Inm.	6.940,000	6.965,000	6.978,524
ADBEC	24hs.	4,485	4,490	4,565
ADBED	24hs.	4,620	4,630	4,675
ADBED	Inm.	4,630	4,600	4,618
ADGO	24hs.	14.600,000	14.220,000	14.227,810
ADGO	Inm.	14.690,000	14.180,000	14.080,811
ADGOD	24hs.	9,700	9,450	9,456
ADI	24hs.	42.120,000	42.560,000	42.639,310
ADI	Inm.	42.140,000	42.660,000	42.660,000
ADP	24hs.	57.075,000	56.975,000	57.122,967
AEG	24hs.	13.200,000	12.940,000	13.007,347
AEM	24hs.	41.560,000	39.520,000	39.875,239
AEMD	24hs.	27,530	26,300	26,965
AI	24hs.	3.000,000	2.882,500	2.917,118
AI	Inm.	3.035,000	2.972,500	2.918,179
AIC	24hs.	1,770	2,000	2,000
AID	24hs.	1,990	1,905	1,912
AID	Inm.	2,220	1,950	1,950
AIG	24hs.	23.760,000	23.640,000	23.819,808
AKO.B	24hs.	45.700,000	43.500,000	43.500,000
ALAB	24hs.	14.090,000	14.010,000	14.088,971
ALAB	Inm.	14.010,000	14.000,000	14.232,277
ALAD	24hs.	10,400	10,140	10,140
AMAT	24hs.	181.650,000	180.750,000	180.856,627
AMAT	Inm.	184.400,000	179.400,000	179.536,404
AMATD	24hs.	122,250	117,500	120,050
AMATD	Inm.	119,750	123,250	123,250
AMD	24hs.	80.625,000	79.850,000	80.210,788
AMD	Inm.	80.500,000	80.300,000	79.890,529
AMDC	24hs.	51,900	52,100	51,721
AMDC	Inm.	56,000	51,900	51,900
AMDD	24hs.	53,400	53,000	52,929
AMDD	Inm.	53,200	53,000	53,295
AMGN	24hs.	17.930,000	18.150,000	18.197,337
AMGN	Inm.	17.940,000	18.280,000	18.280,000
AMGND	24hs.	11,650	12,080	11,885
AMX	24hs.	39.920,000	40.160,000	40.288,101
AMX	Inm.	40.140,000	40.020,000	40.020,000
AMZN	24hs.	2.540,000	2.535,000	2.579,666
AMZN	Inm.	2.537,500	2.547,500	2.594,589
AMZNC	24hs.	1,630	1,640	1,675
AMZNC	Inm.	1,630	1,675	1,675
AMZND	24hs.	1,680	1,690	1,718
AMZND	Inm.	1,705	1,700	1,718
ANET	24hs.	8.670,000	8.650,000	8.705,039
ANET	Inm.	8.715,000	8.650,000	8.695,090
ANETD	24hs.	5,800	5,720	5,766
ANF	24hs.	131.125,000	138.225,000	136.121,429
ANF	Inm.	131.200,000	139.350,000	139.340,000
ANFD	24hs.	87,700	87,900	87,865
ARCO	24hs.	25.320,000	25.400,000	25.360,445
ARCO	Inm.	25.220,000	25.860,000	25.862,222
ARCOD	24hs.	16,820	17,030	16,857
ARKK	24hs.	11.900,000	11.880,000	11.963,142
ARKK	Inm.	11.920,000	11.820,000	11.968,130
ARKKC	24hs.	7,840	7,700	7,727
ARKKD	24hs.	8,030	7,930	7,950
ARKKD	Inm.	8,010	7,890	7,890
ARM	24hs.	21.020,000	20.930,000	20.409,028
ARM	Inm.	21.120,000	20.700,000	20.418,992
ARMD	24hs.	14,180	13,480	13,699
ASML	24hs.	18.850,000	18.640,000	18.529,814
ASML	Inm.	19.070,000	18.520,000	18.593,621
ASMLC	24hs.	12,150	11,570	12,008
ASMLD	24hs.	12,490	12,330	12,335
ASMLD	Inm.	12,340	12,280	12,302
ASR	24hs.	22.850,000	23.380,000	23.589,102
ASR	Inm.	23.140,000	23.310,000	23.342,821
ASTS	24hs.	7.520,000	7.060,000	7.099,400
ASTS	Inm.	7.645,000	7.185,000	7.149,265
ASTSD	24hs.	4,950	4,705	4,763
ASTSD	Inm.	5,250	4,730	4,730
AVGO	24hs.	15.140,000	15.130,000	15.222,328
AVGO	Inm.	15.220,000	15.080,000	15.057,082
AVGOC	24hs.	9,850	9,740	9,740
AVGOC	Inm.	9,953	9,890	9,890
AVGOD	24hs.	10,160	9,970	10,104
AVGOD	Inm.	10,160	10,110	10,181
AVY	24hs.	13.670,000	14.080,000	14.027,829
AXIA	24hs.	65.100,000	63.750,000	63.750,000
AXP	24hs.	34.880,000	35.460,000	35.357,552
AXP	Inm.	34.800,000	35.380,000	35.280,000
AXPD	24hs.	23,210	23,410	23,433
AZN	24hs.	70.150,000	70.900,000	71.442,330
AZN	Inm.	69.400,000	70.925,000	71.196,429
AZND	24hs.	46,480	47,130	47,130
AZND	Inm.	47,520	47,330	47,330
B	24hs.	29.620,000	28.200,000	28.349,686
B	Inm.	29.600,000	28.000,000	28.485,375
BA	24hs.	14.040,000	14.170,000	14.213,110
BA	Inm.	14.160,000	14.250,000	14.203,821
BABA	24hs.	17.750,000	17.180,000	17.409,120
BABA	Inm.	17.820,000	17.290,000	17.472,454
BABAC	24hs.	11,320	11,260	11,281
BABAD	24hs.	11,840	11,390	11,580
BABAD	Inm.	11,740	11,490	11,545
BA.C	24hs.	22.440,000	22.370,000	22.335,857
BA.C	Inm.	22.400,000	22.370,000	22.251,788
BA.CC	24hs.	14,450	14,460	14,460
BA.CD	24hs.	14,910	14,900	14,919

VOLVER AL INICIO

OPERACIONES CONTADO

PRECIOS DE CIERRE Y PROMEDIO PONDERADO

Especie		Cierre Anterior	Cierre Del dia	Promedio Ponderado
BA.CD	Inm.	14,970	14,790	14,790
BAD	24hs.	9,340	9,460	9,427
BAD	Inm.	9,470	9,470	9,470
BAK	24hs.	2.319,000	2.281,000	2.293,894
BAK	Inm.	2.297,000	2.300,000	2.286,590
BAKD	24hs.	1,515	1,530	1,516
BB	24hs.	4.542,500	4.447,500	4.633,741
BB	Inm.	4.492,500	4.542,500	4.714,195
BBAS3	24hs.	2.970,000	2.942,500	2.945,840
BB.D	24hs.	3,100	2,985	2,985
BB.D	Inm.	3,125	2,925	2,925
BBD	24hs.	5.295,000	5.220,000	5.226,461
BBD	Inm.	5.280,000	5.255,000	5.207,162
BBDC	24hs.	3,390	3,390	3,390
BBDC3	24hs.	4.717,500	4.600,000	4.683,355
BBDD	24hs.	3,540	3,500	3,469
BBDD	Inm.	3,520	3,495	3,490
BBV	24hs.	38.140,000	37.340,000	37.537,131
BBV	Inm.	38.100,000	37.580,000	37.580,000
B.C	24hs.	20,070	18,250	18,250
BCS	24hs.	41.900,000	41.180,000	41.355,183
BCS	Inm.	40.440,000	41.100,000	41.100,000
B.D	24hs.	19,620	18,590	18,764
B.D	Inm.	19,670	18,680	18,451
BHP	24hs.	64.100,000	62.600,000	62.316,640
BHP	Inm.	63.525,000	62.350,000	62.373,611
BHPD	24hs.	42,870	41,730	42,100
BIDU	24hs.	15.520,000	15.140,000	15.289,787
BIDU	Inm.	15.470,000	15.100,000	15.285,502
BIDUD	24hs.	10,320	10,030	10,115
BIDUD	Inm.	10,250	10,170	10,170
BIIB	24hs.	23.560,000	23.990,000	23.875,893
BIIBD	24hs.	15,570	16,090	16,090
BIOX	24hs.	585,500	547,000	556,666
BIOX	Inm.	602,000	541,500	554,368
BIOXC	24hs.	0,393	0,358	0,359
BIOXD	24hs.	0,390	0,360	0,369
BIOXD	Inm.	0,390	0,376	0,375
BKNG	24hs.	373,750	406,750	406,024
BKNG	Inm.	371,000	413,750	408,031
BKNGD	24hs.	0,243	0,266	0,268
BKNGD	Inm.	0,258	0,277	0,273
BKR	24hs.	13.430,000	12.790,000	12.962,319
BKR	Inm.	12.420,000	13.200,000	13.200,000
BMNR	24hs.	2.920,000	2.725,000	2.821,377
BMNR	Inm.	5.040,000	4.890,000	4.890,000
BMNRD	24hs.	3,000	3,000	3,000
BMY	24hs.	28.740,000	28.540,000	28.615,548
BNG	24hs.	34.400,000	33.620,000	33.557,963
BNG	Inm.	34.300,000	33.800,000	33.538,000
BNGD	24hs.	22,750	22,430	22,343
BNY	24hs.	114.375,000	112.725,000	113.281,957
BP	24hs.	12.200,000	11.730,000	11.751,773
BP	Inm.	12.210,000	11.740,000	11.786,316
BPD	24hs.	8,050	7,810	7,807
BRKB	24hs.	34.800,000	34.940,000	34.987,714
BRKB	Inm.	34.760,000	34.880,000	34.977,249
BRKBC	24hs.	22,460	22,590	22,510
BRKBC	Inm.	22,410	22,410	22,408
BRKBD	24hs.	23,140	23,300	23,278
BRKBD	Inm.	23,140	23,280	23,225
BSBR	24hs.	8.155,000	7.945,000	8.011,478
BSBR	Inm.	8.210,000	7.950,000	7.973,889
BX	24hs.	6.190,000	5.810,000	5.843,721
BX	Inm.	6.135,000	5.900,000	5.923,824
C	24hs.	75.050,000	74.450,000	74.549,051
C	Inm.	75.250,000	74.100,000	74.289,394
CAAP	24hs.	162.550,000	161.000,000	161.043,182
CAH	24hs.	117.900,000	120.775,000	121.065,294
CAR	24hs.	11.370,000	10.520,000	10.637,162
CAR	Inm.	11.270,000	10.630,000	10.615,000
CAR.D	24hs.	7,520	7,070	7,144
CAT	24hs.	76.600,000	76.775,000	77.025,887
CAT	Inm.	76.175,000	76.025,000	76.765,683
CATC	24hs.	49,280	48,980	48,928
CATD	24hs.	51,000	49,200	51,173
CATD	Inm.	50,800	50,500	50,500
CCJ	24hs.	7.325,000	7.160,000	7.169,815
CCJ	Inm.	6.800,000	7.415,000	7.415,000
CCL	24hs.	14.870,000	14.920,000	15.075,749
CCLD	24hs.	10,310	9,960	10,004
C.D	24hs.	49,670	49,410	49,450
C.D	Inm.	49,850	49,710	49,710
CDE	24hs.	25.200,000	23.870,000	24.205,898
CDED	24hs.	17,910	17,500	17,500
CEG	24hs.	9.325,000	9.225,000	9.307,127
CEG	Inm.	9.430,000	9.230,000	9.236,681
CEGD	24hs.	6,200	6,160	6,195
CEGD	Inm.	6,430	6,470	6,470
CIBR	24hs.	13.060,000	13.020,000	13.070,098
CIBR	Inm.	13.010,000	13.030,000	13.222,486
CIBRD	24hs.	8,790	8,650	8,726
CL	24hs.	47.340,000	47.580,000	47.781,863
CL	Inm.	47.360,000	47.640,000	47.640,000
CLD	24hs.	31,230	32,100	31,436
CLS	24hs.	27.360,000	28.120,000	28.815,757
CLS	Inm.	28.360,000	27.920,000	27.920,000
COIN	24hs.	9.085,000	8.635,000	8.760,477
COIN	Inm.	9.095,000	8.650,000	8.663,404
COINC	24hs.	6,140	5,790	5,685
COIND	24hs.	6,070	5,770	5,808
COIND	Inm.	6,050	5,660	5,931
COP	24hs.	6.810,000	6.625,000	6.601,082
COP	Inm.	6.755,000	6.620,000	6.762,500
COPD	24hs.	4,370	4,370	4,370
COPX	24hs.	8.825,000	8.370,000	8.445,457
COPX	Inm.	8.895,000	8.390,000	8.448,001
COPXC	24hs.	5,920	5,650	5,650
COPXD	24hs.	5,860	5,600	5,609
COPXD	Inm.	5,920	5,550	5,552
COST	24hs.	30.980,000	31.100,000	31.063,078
COST	Inm.	31.000,000	30.960,000	30.970,625
COSTD	24hs.	20,700	20,560	20,569
COSTD	Inm.	20,620	20,730	20,730
CRM	24hs.	13.270,000	13.150,000	13.324,946
CRM	Inm.	13.180,000	13.210,000	13.342,857
CRMC	24hs.	8,520	8,540	8,540
CRMD	24hs.	8,860	8,780	8,911
CRMD	Inm.	8,850	8,900	8,901
CRWD	24hs.	13.420,000	13.210,000	13.287,437
CRWD	Inm.	13.390,000	13.170,000	13.212,857
CRWDD	24hs.	8,810	8,670	8,670
CRWV	24hs.	6.070,000	5.775,000	5.836,184
CRWV	Inm.	6.060,000	5.695,000	5.739,806
CRWVD	24hs.	3,985	3,750	3,834
CSCO	24hs.	37.720,000	37.080,000	37.635,705
CSCO	Inm.	37.220,000	36.980,000	37.048,182
CSCOD	24hs.	24,630	24,260	24,896
CSCOD	Inm.	24,530	24,450	24,450
CSNA3	24hs.	1.589,000	1.531,000	1.534,562
CVS	24hs.	10.330,000	10.790,000	10.512,839
CVS	Inm.	10.490,000	10.480,000	10.479,763
CVSD	24hs.	6,840	7,030	6,955
CVSD	Inm.	6,870	6,980	6,980
CVX	24hs.	17.100,000	16.660,000	16.648,129
CVX	Inm.	16.330,000	16.630,000	16.610,280
CVXC	24hs.	11,050	10,730	10,735
CVXD	24hs.	11,530	11,080	11,080
CVXD	Inm.	11,370	11,020	10,992
CX	24hs.	18.940,000	18.520,000	18.848,824
DAL	24hs.	16.700,000	17.520,000	17.461,024
DAL	Inm.	17.000,000	17.500,000	17.474,118
DALD	24hs.	11,950	11,440	11,343
DE	24hs.	22.960,000	23.480,000	23.559,992
DE	Inm.	22.790,000	23.450,000	23.643,492
DEC	24hs.	14,720	15,180	15,180
DECK	24hs.	6.460,000	6.545,000	6.605,497
DED	24hs.	15,310	15,600	15,639
DEO	24hs.	21.230,000	21.410,000	21.480,317
DEOD	24hs.	14,000	14,420	14,445
DHR	24hs.	5.130,000	5.400,000	5.391,092
DHR	Inm.	5.065,000	5.405,000	5.405,443
DIA	24hs.	40.200,000	40.260,000	40.322,717
DIA	Inm.	40.380,000	41.200,000	40.669,489
DIAC	24hs.	25,970	26,030	25,742
DIAD	24hs.	26,760	26,640	26,765
DIAD	Inm.	26,590	26,960	26,867
DISN	24hs.	13.410,000	13.090,000	13.319,737
DISN	Inm.	13.380,000	13.100,000	13.306,620
DISNC	24hs.	8,860	8,490	8,490
DISND	24hs.	8,860	8,680	8,783
DISND	Inm.	8,740	8,850	8,857
DOCU	24hs.	3.000,000	3.097,500	3.107,412
DOCUD	24hs.	2,000	2,065	2,035
DOW	24hs.	7.810,000	7.585,000	7.520,224
DOW	Inm.	7.790,000	7.510,000	7.505,460
DOWC	24hs.	5,110	5,220	5,220
DOWD	24hs.	5,180	5,000	4,976
E	24hs.	18.940,000	18.250,000	18.258,400
E	Inm.	19.120,000	18.310,000	18.310,000
EA	24hs.	22.550,000	22.620,000	22.630,077
EA	Inm.	22.020,000	22.560,000	22.607,302
EAD	24hs.	14,780	15,180	15,032
EAD	Inm.	15,670	14,910	14,910
EBAY	24hs.	84.775,000	85.150,000	85.500,664
EBAYD	24hs.	56,000	57,000	57,000
ECL	24hs.	7.430,000	7.640,000	7.672,840
ECL	Inm.	7.395,000	7.735,000	7.677,857
ECLD	24hs.	4,920	5,100	5,113
EEM	24hs.	20.930,000	20.860,000	20.847,359
EEM	Inm.	20.960,000	21.050,000	20.914,748
EEMC	24hs.	13,450	13,390	13,390
EEMD	24hs.	13,930	13,880	13,843
EEMD	Inm.	13,950	13,860	13,759
EFA	24hs.	8.860,000	8.835,000	8.821,598
EFA	Inm.	8.790,000	9.100,000	9.100,000
EFAD	24hs.	6,190	5,900	5,889
EFX	24hs.	14.880,000	15.300,000	15.234,132
EMBJ	24hs.	94.175,000	95.525,000	95.746,102
EMBJ	Inm.	93.650,000	95.100,000	95.100,000
EMBJD	24hs.	60,600	62,500	62,486
EQNR	24hs.	8.300,000	8.100,000	8.231,095
ERIC	24hs.	8.820,000	8.660,000	8.653,495
ESGU	24hs.	8.275,000	8.270,000	8.331,882
ESGU	Inm.	8.320,000	8.315,000	8.315,000
ESGUD	24hs.	5,640	5,620	5,620
ETHA	24hs.	3.892,500	3.710,000	3.745,460
ETHA	Inm.	3.900,000	3.700,000	3.680,216
ETHAC	24hs.	2,520	2,470	2,468
ETHAD	24hs.	2,595	2,475	2,469
ETHAD	Inm.	2,595	2,445	2,460
ETSY	24hs.	7.215,000	7.560,000	7.613,803
ETSY	Inm.	7.100,000	7.585,000	7.567,335
ETSYD	24hs.	4,830	5,080	5,112
EWJ	24hs.	10.290,000	10.240,000	10.262,796
EWJ	Inm.	10.320,000	10.250,000	10.255,227
EWJC	24hs.	6,900	6,690	6,709
EWJD	24hs.	6,850	6,860	6,777
EWJD	Inm.	6,690	6,850	6,850
EWY	24hs.	6.025,000	6.100,000	6.093,005
EWY	Inm.	6.045,000	6.055,000	6.040,070
EWYD	24hs.	4,050	4,035	4,062
EWYD	Inm.	4,000	4,020	4,087
EWZ	24hs.	26.480,000	26.200,000	26.244,910
EWZ	Inm.	26.520,000	26.220,000	26.277,991
EWZC	24hs.	17,030	16,820	16,821
EWZD	24hs.	17,580	17,440	17,423
EWZD	Inm.	17,790	17,510	17,388
F	24hs.	21.820,000	21.430,000	21.541,101
F	Inm.	21.720,000	21.390,000	21.527,778
FCX	24hs.	33.320,000	32.100,000	32.045,788
FCX	Inm.	33.440,000	31.660,000	31.932,701
FCXD	24hs.	21,960	20,950	21,167
FD	24hs.	14,420	14,190	14,338
FDX	24hs.	49.680,000	49.000,000	48.840,981
FDX	Inm.	49.520,000	48.240,000	48.240,000
FISV	24hs.	6.725,000	6.785,000	6.836,348
FMX	24hs.	32.760,000	31.740,000	31.906,250
FNMA	24hs.	11.000,000	10.940,000	10.868,889
FSLR	24hs.	21.570,000	21.360,000	21.554,575
FSLR	Inm.	22.600,000	21.460,000	21.791,364
FSLRD	24hs.	14,170	13,880	14,221
FXI	24hs.	10.240,000	10.030,000	10.042,546
FXI	Inm.	10.250,000	10.090,000	10.073,587
FXIC	24hs.	6,600	6,490	6,496
FXID	24hs.	6,750	6,650	6,663
FXID	Inm.	6,770	6,740	6,735
GDX	24hs.	12.050,000	11.520,000	11.620,350
GDX	Inm.	12.070,000	11.500,000	11.563,375
GDXC	24hs.	8,090	7,470	7,504
GDXD	24hs.	8,030	7,640	7,739
GDXD	Inm.	8,660	7,670	7,694
GE	24hs.	68.950,000	70.725,000	70.555,035
GE	Inm.	68.750,000	70.625,000	70.524,051
GEC	24hs.	43,580	45,660	45,393
GED	24hs.	46,000	47,050	46,913
GED	Inm.	45,990	46,990	46,997
GFI	24hs.	52.350,000	49.240,000	49.913,139
GFI	Inm.	52.600,000	53.000,000	53.000,000
GGB	24hs.	25.920,000	25.400,000	25.434,182
GILD	24hs.	48.640,000	48.580,000	48.598,041
GILDD	24hs.	32,300	32,660	32,508
GLD	24hs.	11.740,000	11.360,000	11.433,469
GLD	Inm.	11.700,000	11.360,000	11.404,333
GLDC	24hs.	7,540	7,320	7,398
GLDC	Inm.	7,600	7,280	7,376
GLDD	24hs.	7,860	7,550	7,576
GLDD	Inm.	7,850	7,550	7,597
GLNG	24hs.	7.990,000	7.660,000	7.720,511
GLNGD	24hs.	5,100	5,100	5,100
GLOB	24hs.	2.530,000	2.520,000	2.534,395
GLOB	Inm.	2.527,500	2.527,500	2.535,637
GLOBC	24hs.	1,635	1,645	1,636
GLOBD	24hs.	1,680	1,680	1,688
GLOBD	Inm.	1,675	1,705	1,712
GLW	24hs.	75.175,000	80.000,000	80.489,849
GLW	Inm.	74.400,000	79.475,000	81.093,644
GM	24hs.	20.480,000	20.450,000	20.498,652
GOGLC	24hs.	6,090	5,990	6,040
GOGLC	Inm.	5,960	6,040	6,050
GOGLD	24hs.	6,210	6,130	6,193
GOGLD	Inm.	6,230	6,210	6,204
GOOGL	24hs.	9.310,000	9.230,000	9.338,956
GOOGL	Inm.	9.365,000	9.270,000	9.335,550
GPRK	24hs.	15.050,000	14.300,000	14.274,314
GPRK	Inm.	15.080,000	14.040,000	14.334,636
GPRKC	24hs.	9,940	9,040	9,047
GPRKD	24hs.	9,890	9,340	9,414
GPRKD	Inm.	9,870	9,540	9,563
GRMN	24hs.	122.325,000	125.200,000	127.096,812
GS	24hs.	131.275,000	128.325,000	129.224,490
GS	Inm.	129.625,000	128.725,000	128.679,167
GSC	24hs.	85,400	83,000	83,000
GSD	24hs.	87,200	86,000	85,831
GSK	24hs.	20.140,000	19.810,000	19.871,204
GSK	Inm.	19.800,000	20.010,000	19.828,182
GSKD	24hs.	13,250	13,220	13,211
GT	24hs.	4.577,500	4.857,500	4.889,133
GTD	24hs.	3,050	3,200	3,198
HAL	24hs.	27.220,000	26.280,000	26.623,959
HAL	Inm.	27.100,000	26.500,000	26.740,000
HALD	24hs.	18,010	17,620	17,807
HALD	Inm.	17,870	17,930	17,930
HAPV3	24hs.	3.102,500	3.127,500	3.040,136
HD	24hs.	15.760,000	16.490,000	16.480,974
HD	Inm.	15.500,000	16.580,000	16.362,353
HDB	24hs.	19.430,000	19.870,000	19.879,412
HDD	24hs.	10,310	11,000	10,951
HIMS	24hs.	12.820,000	12.640,000	12.687,618
HIMS	Inm.	13.000,000	12.650,000	12.640,109
HIMSD	24hs.	8,840	8,600	8,600
HIMSD	Inm.	9,110	8,350	8,350
HL	24hs.	23.410,000	22.340,000	22.449,162
HL	Inm.	23.780,000	22.840,000	22.840,000
HMC	24hs.	39.700,000	39.920,000	39.983,256
HMY	24hs.	23.930,000	22.640,000	22.721,733
HMY	Inm.	23.350,000	22.560,000	22.725,575
HMYC	24hs.	15,450	14,540	14,738
HMYD	24hs.	15,990	15,000	15,054
HMYD	Inm.	16,000	14,970	15,137
HOG	24hs.	13.260,000	13.200,000	13.325,904
HOG	Inm.	13.220,000	13.170,000	13.214,444
HON	24hs.	43.160,000	44.020,000	44.087,544
HON	Inm.	43.140,000	44.040,000	44.180,000
HOND	24hs.	29,130	28,980	29,394
HOOD	24hs.	5.495,000	5.180,000	5.170,442
HOOD	Inm.	5.480,000	5.165,000	5.292,084
HOODD	24hs.	3,685	3,390	3,460
HOODD	Inm.	3,545	3,360	3,399
HPQ	24hs.	36.960,000	35.920,000	36.028,772
HPQ	Inm.	36.500,000	35.680,000	35.680,000

VOLVER AL INICIO

OPERACIONES CONTADO

PRECIOS DE CIERRE Y PROMEDIO PONDERADO

Especie		Cierre Anterior	Cierre Del dia	Promedio Ponderado
HPQD	24hs.	24,240	23,870	23,883
HSBC	24hs.	74.325,000	72.875,000	73.156,250
HSY	24hs.	13.140,000	13.490,000	13.461,827
HSY	Inm.	13.130,000	13.470,000	13.470,000
HSYC	24hs.	8,390	8,650	8,650
HSYD	24hs.	8,750	8,930	8,927
HUT	24hs.	37.300,000	35.760,000	35.716,118
HUT	Inm.	37.320,000	34.640,000	35.814,763
HUTD	24hs.	25,380	23,090	23,846
HUTD	Inm.	25,120	23,280	23,580
HWM	24hs.	427.725,000	427.875,000	428.195,750
HWM	Inm.	427.875,000	438.950,000	438.950,000
IBB	24hs.	10.220,000	10.480,000	10.497,524
IBB	Inm.	10.250,000	10.510,000	10.475,333
IBBD	24hs.	6,760	6,990	6,952
IBIT	24hs.	5.475,000	5.265,000	5.290,704
IBIT	Inm.	5.480,000	5.285,000	5.326,486
IBITC	24hs.	3,535	3,400	3,415
IBITC	Inm.	3,545	3,390	3,408
IBITD	24hs.	3,645	3,515	3,530
IBITD	Inm.	3,650	3,525	3,531
IBM	24hs.	27.380,000	27.140,000	27.096,692
IBM	Inm.	27.520,000	27.240,000	27.137,513
IBMC	24hs.	17,560	17,500	17,500
IBMD	24hs.	18,340	18,300	18,027
IBMD	Inm.	18,190	18,160	18,260
IBN	24hs.	43.600,000	44.980,000	44.973,846
ICLN	24hs.	6.410,000	6.325,000	6.376,576
ICLN	Inm.	6.400,000	6.200,000	6.202,927
ICLND	24hs.	4,270	4,250	4,252
IEMG	24hs.	10.550,000	10.480,000	10.505,581
IEMG	Inm.	10.540,000	10.480,000	10.521,376
IEMGD	24hs.	7,000	6,970	7,002
IEUR	24hs.	10.400,000	10.420,000	10.407,541
IEUR	Inm.	10.380,000	10.450,000	10.468,510
IEURC	24hs.	6,760	6,740	6,740
IEURD	24hs.	6,890	7,010	6,983
IFF	24hs.	9.630,000	9.870,000	9.864,396
IJH	24hs.	9.720,000	9.755,000	9.819,063
IJHD	24hs.	6,580	6,450	6,450
ILF	24hs.	8.690,000	8.550,000	8.615,902
ILF	Inm.	8.625,000	8.555,000	8.562,800
ILFC	24hs.	5,710	5,670	5,670
ILFD	24hs.	5,740	5,690	5,715
INFY	24hs.	16.760,000	16.880,000	16.851,916
INFY	Inm.	16.350,000	16.850,000	16.943,421
ING	24hs.	16.360,000	16.020,000	16.071,860
INTC	24hs.	40.880,000	40.480,000	41.022,974
INTC	Inm.	40.940,000	40.440,000	41.102,618
INTCC	24hs.	26,650	26,000	26,920
INTCD	24hs.	27,140	26,890	27,140
INTCD	Inm.	27,770	26,680	27,213
IP	24hs.	14.200,000	14.870,000	14.826,817
IREN	24hs.	7.025,000	6.450,000	6.668,328
IREN	Inm.	7.135,000	6.335,000	6.459,694
IREND	24hs.	4,705	4,350	4,292
IREND	Inm.	4,970	4,550	4,550
ISRG	24hs.	7.070,000	7.060,000	7.031,703
ISRG	Inm.	7.025,000	6.690,000	6.690,000
ITA	24hs.	7.325,000	7.300,000	7.337,087
ITA	Inm.	7.260,000	7.370,000	7.326,600
ITAD	24hs.	4,790	4,780	4,836
ITAD	Inm.	4,885	4,915	4,915
ITUB	24hs.	12.330,000	12.240,000	12.251,719
ITUB	Inm.	12.180,000	12.290,000	12.167,758
ITUBC	24hs.	8,088	7,880	7,908
ITUBD	24hs.	8,150	8,180	8,114
ITUBD	Inm.	8,300	8,060	8,060
ITUB3	24hs.	13.120,000	12.980,000	12.956,176
IVE	24hs.	8.805,000	8.760,000	8.799,203
IVE	Inm.	8.760,000	8.980,000	8.980,000
IVED	24hs.	5,860	5,850	5,859
IVED	Inm.	6,080	5,990	5,991
IVV	24hs.	1.661,000	1.656,000	1.660,645
IVV	Inm.	1.664,000	1.650,000	1.673,155
IVVC	24hs.	1,080	1,095	1,101
IVVC	Inm.	1,120	1,120	1,120
IVVD	24hs.	1,100	1,100	1,112
IVVD	Inm.	1,125	1,110	1,110
IVW	24hs.	10.410,000	10.300,000	10.415,345
IVWD	24hs.	6,950	6,890	7,000
IWM	24hs.	45.860,000	45.920,000	46.217,860
IWM	Inm.	45.760,000	45.800,000	46.344,852
IWMC	24hs.	29,400	29,630	29,625
IWMD	24hs.	30,460	30,520	30,839
IWMD	Inm.	31,110	30,610	30,597
JCI	24hs.	114.500,000	114.500,000	114.500,000
JD	24hs.	10.150,000	9.900,000	9.969,665
JD	Inm.	10.100,000	9.885,000	9.917,798
JDC	24hs.	6,580	6,440	6,440
JDD	24hs.	6,740	6,600	6,623
JDD	Inm.	6,960	6,640	6,640
JMIA	24hs.	9.830,000	9.855,000	9.956,406
JMIA	Inm.	9.875,000	9.855,000	9.999,850
JMIAD	24hs.	6,590	6,600	6,601
JNJ	24hs.	24.770,000	24.920,000	24.887,300
JNJ	Inm.	24.740,000	24.920,000	24.940,107
JNJC	Inm.	15,870	16,190	16,190
JNJD	24hs.	16,540	16,490	16,529
JNJD	Inm.	16,240	16,610	16,478
JOYY	24hs.	20.660,000	20.400,000	20.490,000
JPM	24hs.	34.600,000	34.460,000	34.429,486
JPM	Inm.	34.920,000	34.380,000	34.425,273
JPMC	24hs.	22,310	22,190	22,195
JPMC	Inm.	22,000	22,040	22,040
JPMD	24hs.	22,950	22,940	22,835
JPMD	Inm.	22,900	22,830	22,813
KB	24hs.	80.375,000	77.475,000	77.325,000
KEEL	24hs.	51.150,000	47.280,000	47.072,298
KEEL	Inm.	50.775,000	46.100,000	48.044,519
KEELD	24hs.	33,850	31,330	31,421
KEELD	Inm.	33,690	30,080	31,149
KEP	24hs.	18.750,000	18.700,000	18.844,662
KEP	Inm.	18.760,000	18.780,000	18.780,000
KGC	24hs.	38.820,000	36.580,000	36.730,638
KMB	24hs.	26.840,000	27.540,000	27.646,582
KMB	Inm.	26.700,000	27.800,000	27.534,737
KMBD	24hs.	17,640	18,360	18,348
KO	24hs.	24.930,000	25.020,000	25.208,000
KO	Inm.	25.000,000	25.160,000	25.243,315
KO..B	24hs.	23.450,000	25.140,000	25.143,600
KOC	24hs.	16,040	16,260	16,233
KOD	24hs.	16,590	16,690	16,721
KOD	Inm.	16,610	16,660	16,726
KOFM	24hs.	83.025,000	80.925,000	82.421,000
LAC	24hs.	6.420,000	6.105,000	6.148,551
LAC	Inm.	6.400,000	6.050,000	6.150,192
LACD	24hs.	4,275	4,135	4,108
LACD	Inm.	4,260	4,110	4,110
LAR	24hs.	13.150,000	12.620,000	12.645,767
LAR	Inm.	13.120,000	12.550,000	12.622,723
LARD	24hs.	8,700	8,310	8,425
LLY	24hs.	30.760,000	30.900,000	30.918,779
LLY	Inm.	30.680,000	30.760,000	31.009,251
LLYD	24hs.	20,450	20,500	20,521
LLYD	Inm.	20,450	20,410	20,671
LMT	24hs.	39.020,000	38.160,000	38.443,369
LMT	Inm.	38.560,000	38.120,000	38.360,000
LMTC	24hs.	25,100	24,960	24,960
LMTD	24hs.	25,890	25,650	25,599
LND	24hs.	5.420,000	5.385,000	5.385,460
LRCX	24hs.	10.280,000	10.310,000	10.226,785
LRCX	Inm.	10.370,000	10.160,000	10.220,302
LRCXD	24hs.	6,880	6,920	6,890
LRCXD	Inm.	6,900	6,700	6,858
LREN3	24hs.	4.350,000	4.225,000	4.244,195
LVS	24hs.	37.360,000	36.920,000	36.920,000
LYG	24hs.	4.420,000	4.325,000	4.405,296
LYG	Inm.	4.442,500	4.177,500	4.316,458
MA	24hs.	23.010,000	23.320,000	23.311,680
MA	Inm.	22.940,000	23.250,000	23.203,961
MAC	24hs.	14,790	15,250	15,241
MAD	24hs.	15,270	15,550	15,470
MAD	Inm.	15,150	15,530	15,530
MCD	24hs.	17.600,000	17.750,000	17.745,640
MCD	Inm.	17.650,000	17.800,000	17.729,034
MCDC	24hs.	11,410	11,540	11,525
MCDD	24hs.	11,720	11,820	11,810
MCDD	Inm.	11,810	11,860	11,839
MDLZ	24hs.	6.300,000	6.395,000	6.409,226
MDLZ	Inm.	6.250,000	6.430,000	6.434,684
MDLZD	24hs.	4,140	4,290	4,290
MDT	24hs.	31.340,000	31.140,000	31.531,295
MELI	24hs.	20.530,000	21.490,000	21.412,880
MELI	Inm.	20.490,000	21.460,000	21.328,796
MELIC	24hs.	13,270	13,920	13,915
MELID	24hs.	13,630	14,310	14,272
MELID	Inm.	13,640	14,300	14,207
META	24hs.	36.420,000	36.080,000	36.289,631
META	Inm.	36.340,000	36.100,000	36.313,604
METAC	24hs.	23,590	23,230	23,508
METAD	24hs.	24,250	24,000	24,106
METAD	Inm.	24,340	24,050	24,125
MGLU3	24hs.	1.327,000	1.313,000	1.336,550
MMM	24hs.	25.100,000	25.740,000	26.019,008
MMM	Inm.	25.100,000	25.840,000	25.915,644
MMMD	24hs.	16,730	17,070	17,236
MO	24hs.	27.760,000	27.820,000	27.881,693
MO	Inm.	26.460,000	27.920,000	27.779,568
MOC	24hs.	17,450	17,900	17,900
MOD	24hs.	18,410	18,470	18,450
MOD	Inm.	18,360	18,500	18,463
MOS	24hs.	6.560,000	6.490,000	6.584,107
MOS	Inm.	6.555,000	6.625,000	6.625,000
MOSD	24hs.	4,360	4,325	4,325
MP	24hs.	9.180,000	8.700,000	8.838,135
MP	Inm.	9.190,000	9.180,000	9.118,704
MPD	24hs.	6,100	5,820	5,919
MRK	24hs.	37.080,000	37.400,000	37.598,135
MRK	Inm.	36.540,000	37.420,000	37.425,455
MRKD	24hs.	24,520	25,010	24,877
MRNA	24hs.	4.980,000	4.912,500	4.985,440
MRNA	Inm.	5.015,000	4.992,500	5.077,717
MRNAD	24hs.	3,335	3,330	3,339
MRSH	24hs.	15.910,000	16.090,000	16.016,062
MRSH	Inm.	14.730,000	15.460,000	15.460,000
MRVL	24hs.	30.900,000	30.400,000	29.873,135
MRVL	Inm.	31.600,000	30.100,000	30.137,311
MRVLD	24hs.	21,070	19,520	20,062
MRVLD	Inm.	21,210	19,600	20,377
MSFT	24hs.	19.420,000	18.980,000	19.255,373
MSFT	Inm.	19.400,000	19.040,000	19.309,148
MSFTC	24hs.	12,560	12,250	12,537
MSFTC	Inm.	12,410	12,650	12,650
MSFTD	24hs.	12,940	12,640	12,812
MSFTD	Inm.	12,840	12,710	12,814
MSI	24hs.	30.280,000	31.160,000	30.920,217
MSI	Inm.	30.320,000	30.860,000	30.860,000
MSTR	24hs.	8.090,000	7.330,000	7.479,243
MSTR	Inm.	8.070,000	7.305,000	7.469,689
MSTRC	24hs.	5,310	4,820	4,903
MSTRD	24hs.	5,370	4,890	4,975
MSTRD	Inm.	5,410	4,870	5,026
MU	24hs.	326.850,000	322.700,000	320.734,006
MU	Inm.	327.450,000	319.575,000	321.576,081
MUC	24hs.	211,000	204,250	208,327
MUD	24hs.	216,250	213,500	213,351
MUD	Inm.	218,500	217,000	214,301
MUFG	24hs.	31.380,000	30.660,000	30.761,445
MUX	24hs.	14.070,000	13.130,000	13.135,317
MUX	Inm.	14.150,000	13.090,000	13.081,538
MUXC	24hs.	10,230	8,650	8,650
MUXD	24hs.	9,350	8,740	8,734
NATU3	24hs.	2.282,000	2.353,000	2.333,594
NBIS	24hs.	15.740,000	14.810,000	14.847,039
NBIS	Inm.	15.700,000	14.710,000	15.262,668
NBISD	24hs.	10,560	9,680	9,865
NBISD	Inm.	11,200	10,850	10,850
NEE	24hs.	7.090,000	7.155,000	7.112,537
NEE	Inm.	7.005,000	7.055,000	7.190,491
NEED	24hs.	4,710	4,765	4,787
NEM	24hs.	50.650,000	48.300,000	48.336,081
NEMD	24hs.	33,980	31,900	32,042
NFLX	24hs.	2.362,000	2.330,000	2.339,941
NFLX	Inm.	2.367,000	2.359,000	2.341,949
NFLXC	24hs.	1,535	1,515	1,516
NFLXD	24hs.	1,575	1,550	1,560
NFLXD	Inm.	1,580	1,550	1,554
NG	24hs.	44.980,000	38.200,000	40.353,287
NG	Inm.	45.500,000	38.060,000	38.385,810
NGG	24hs.	63.325,000	64.300,000	63.513,043
NIO	24hs.	1.968,000	1.906,000	1.937,282
NIO	Inm.	1.971,000	1.880,000	1.926,056
NIOC	24hs.	1,285	1,250	1,250
NIOD	24hs.	1,310	1,270	1,281
NIOD	Inm.	1,305	1,305	1,303
NKE	24hs.	5.475,000	5.395,000	5.393,953
NKE	Inm.	5.480,000	5.410,000	5.400,355
NKEC	24hs.	3,535	3,500	3,500
NKED	24hs.	3,650	3,585	3,588
NKED	Inm.	3,650	3,590	3,615
NMR	24hs.	13.410,000	13.380,000	13.382,500
NOKA	24hs.	21.260,000	21.400,000	21.696,341
NOKA	Inm.	21.200,000	21.700,000	21.765,263
NOW	24hs.	875,500	852,000	855,132
NOW	Inm.	875,000	852,000	855,206
NOWD	24hs.	0,590	0,566	0,567
NOWD	Inm.	0,568	0,556	0,556
NTES	24hs.	13.270,000	13.000,000	13.096,518
NTESD	24hs.	8,850	8,750	8,750
NU	24hs.	9.750,000	9.675,000	9.770,193
NU	Inm.	9.780,000	9.700,000	9.759,982
NUC	24hs.	6,310	6,280	6,323
NUC	Inm.	6,330	6,250	6,250
NUD	24hs.	6,480	6,470	6,499
NUD	Inm.	6,480	6,520	6,496
NUE	24hs.	23.150,000	23.310,000	23.332,188
NVDA	24hs.	13.000,000	12.820,000	12.914,840
NVDA	Inm.	13.040,000	12.810,000	12.894,683
NVDAC	24hs.	8,380	8,290	8,366
NVDAD	24hs.	8,620	8,530	8,611
NVDAD	Inm.	8,680	8,490	8,598
NVO	24hs.	10.500,000	10.540,000	10.489,832
NVO	Inm.	10.290,000	10.700,000	10.549,200
NVOD	24hs.	7,000	7,000	7,000
NVS	24hs.	59.425,000	59.400,000	59.467,676
NVS	Inm.	55.600,000	60.375,000	60.191,667
NVSD	24hs.	38,960	40,130	40,125
NXE	24hs.	16.010,000	15.800,000	15.335,593
O	24hs.	7.350,000	7.420,000	7.396,331
O	Inm.	7.365,000	7.420,000	7.407,980
OD	24hs.	4,820	4,980	4,975
OKLO	24hs.	3.177,500	2.990,000	3.013,095
OKLO	Inm.	3.185,000	2.965,000	2.992,352
OKLOD	24hs.	2,145	2,020	1,989
OKLOD	Inm.	2,150	1,990	1,990
ONDS	24hs.	6.630,000	5.965,000	6.120,711
ONDS	Inm.	6.740,000	5.970,000	6.101,856
ONDSD	24hs.	4,440	4,010	4,074
ORCL	24hs.	85.850,000	81.450,000	82.172,235
ORCL	Inm.	86.000,000	81.700,000	82.465,944
ORCLD	24hs.	57,100	53,800	54,578
ORLY	24hs.	611,000	596,500	607,227
ORLY	Inm.	612,500	612,500	612,500
ORLYD	24hs.	0,411	0,410	0,407
OXY	24hs.	16.200,000	15.800,000	15.812,789
OXY	Inm.	16.120,000	15.770,000	15.803,125
OXYC	24hs.	10,490	10,190	10,190
OXYD	24hs.	10,820	10,510	10,491
PAAS	24hs.	23.890,000	22.880,000	23.120,249
PAAS	Inm.	24.220,000	22.880,000	22.913,393
PAASD	24hs.	16,230	15,300	15,299
PAC	24hs.	23.570,000	23.790,000	24.007,597
PAGS	24hs.	4.500,000	4.527,500	4.570,351
PAGS	Inm.	4.477,500	4.550,000	4.604,434
PAGSD	24hs.	2,985	3,025	3,033
PANW	24hs.	9.005,000	8.845,000	8.894,859
PANW	Inm.	9.010,000	8.840,000	8.862,833
PANWD	24hs.	6,000	5,920	5,929
PANWD	Inm.	6,010	5,870	5,870
PATH	24hs.	7.910,000	8.060,000	8.047,999
PATH	Inm.	7.955,000	8.065,000	8.065,000
PBI	24hs.	26.420,000	27.020,000	26.727,034
PBR	24hs.	26.420,000	25.500,000	25.461,783
PBR	Inm.	26.360,000	25.420,000	25.398,789
PBRC	24hs.	17,050	16,360	16,389
PBRD	24hs.	17,520	16,860	16,876
PBRD	Inm.	17,490	16,800	16,901
PCAR	24hs.	60.475,000	60.425,000	60.594,271
PDD	24hs.	4.767,500	4.707,500	4.738,530
PDD	Inm.	4.727,500	4.715,000	4.714,031

VOLVER AL INICIO

OPERACIONES CONTADO

PRECIOS DE CIERRE Y PROMEDIO PONDERADO

Especie		Cierre Anterior	Cierre Del dia	Promedio Ponderado
PDDD	24hs.	3,155	3,195	3,180
PEP	24hs.	12.240,000	12.290,000	12.314,750
PEP	Inm.	12.240,000	12.230,000	12.310,957
PEPC	24hs.	7,840	7,920	7,922
PEPC	Inm.	7,920	7,940	7,909
PEPD	24hs.	8,120	8,180	8,191
PEPD	Inm.	8,050	8,120	8,120
PETR3	24hs.	13.800,000	12.750,000	13.119,207
PETR3	Inm.	13.420,000	12.680,000	13.089,231
PFE	24hs.	9.620,000	9.370,000	9.399,249
PFE	Inm.	9.625,000	9.330,000	9.387,486
PFEC	24hs.	6,210	6,000	5,995
PFEC	Inm.	6,540	6,020	6,020
PFED	24hs.	6,370	6,200	6,209
PFED	Inm.	6,400	6,200	6,217
PG	24hs.	15.640,000	15.730,000	15.780,487
PG	Inm.	15.590,000	15.720,000	15.726,250
PGC	24hs.	10,020	10,120	10,204
PGD	24hs.	10,320	10,440	10,466
PGD	Inm.	10,360	10,410	10,446
PINS	24hs.	4.320,000	4.412,500	4.411,989
PINS	Inm.	4.352,500	4.350,000	4.350,000
PINSD	24hs.	3,090	3,000	3,000
PKS	24hs.	27.980,000	27.780,000	27.629,575
PKS	Inm.	28.040,000	27.880,000	27.880,000
PLTR	24hs.	60.425,000	58.875,000	59.285,296
PLTR	Inm.	59.025,000	58.675,000	59.386,228
PLTRC	24hs.	38,980	37,900	38,492
PLTRD	24hs.	40,220	39,200	39,317
PLTRD	Inm.	39,820	39,100	39,702
PM	24hs.	15.450,000	15.350,000	15.382,880
PM	Inm.	14.780,000	15.330,000	15.337,143
PMD	24hs.	10,200	10,030	10,030
PRIO3	24hs.	8.480,000	8.100,000	8.282,586
PSQ	24hs.	5.045,000	5.050,000	5.034,232
PSQ	Inm.	5.030,000	5.015,000	4.985,827
PSQD	24hs.	3,350	3,370	3,370
PSX	24hs.	44.080,000	43.480,000	43.606,667
PSXD	24hs.	30,860	28,470	28,470
PYPL	24hs.	8.085,000	8.235,000	8.308,339
PYPL	Inm.	8.015,000	8.260,000	8.337,028
PYPLD	24hs.	5,360	5,490	5,481
PYPLD	Inm.	5,470	5,550	5,470
QCOM	24hs.	28.760,000	27.640,000	27.726,050
QCOM	Inm.	28.780,000	28.340,000	27.587,851
QCOMC	24hs.	18,480	17,940	17,941
QCOMD	24hs.	19,030	18,280	18,442
QCOMD	Inm.	19,010	18,300	18,383
QQQ	24hs.	55.525,000	55.050,000	55.469,736
QQQ	Inm.	55.600,000	55.100,000	55.481,633
QQQC	24hs.	35,720	35,200	35,647
QQQC	Inm.	35,930	36,420	36,394
QQQD	24hs.	36,770	36,620	36,830
QQQD	Inm.	37,030	36,150	36,676
RACE	24hs.	6.425,000	6.495,000	6.508,535
RACE	Inm.	6.400,000	6.485,000	6.470,330
RACED	24hs.	4,255	4,360	4,385
RBLX	24hs.	36.920,000	37.320,000	37.553,466
RBLX	Inm.	36.860,000	37.320,000	37.554,286
RBLXD	24hs.	23,880	25,020	25,138
RENT3	24hs.	6.315,000	6.255,000	6.297,993
RGTI	24hs.	16.440,000	14.990,000	15.362,367
RGTI	Inm.	16.520,000	14.900,000	15.092,551
RGTIC	Inm.	12,380	9,620	9,620
RGTID	24hs.	10,850	10,020	10,037
RGTID	Inm.	10,770	9,890	10,046
RIO	24hs.	18.570,000	18.190,000	18.233,859
RIO	Inm.	18.630,000	18.250,000	18.211,315
RIOD	24hs.	12,380	12,110	12,119
RIOD	Inm.	12,290	12,160	12,062
RIOT	24hs.	14.770,000	14.080,000	14.314,848
RIOT	Inm.	14.810,000	14.070,000	14.215,060
RIOTD	24hs.	9,980	9,330	9,571
RIOTD	Inm.	9,820	9,650	9,651
RKLB	24hs.	12.350,000	11.050,000	11.403,512
RKLB	Inm.	12.260,000	11.080,000	11.333,398
RKLBD	24hs.	8,200	7,500	7,444
ROKU	24hs.	16.170,000	16.210,000	16.269,955
ROST	24hs.	89.300,000	88.700,000	88.925,000
RSP	24hs.	10.840,000	10.900,000	10.894,135
RSP	Inm.	10.980,000	11.130,000	11.151,818
RSPD	24hs.	7,230	7,300	7,264
RTX	24hs.	57.950,000	57.450,000	57.642,678
RTX	Inm.	56.475,000	57.350,000	57.351,010
RTXD	24hs.	38,090	38,120	38,129
SAN	24hs.	84.250,000	82.750,000	82.888,462
SAND	24hs.	55,400	55,000	55,000
SAP	24hs.	39.800,000	39.500,000	39.632,661
SAP	Inm.	39.360,000	39.380,000	39.490,769
SAPD	24hs.	25,900	25,920	26,101
SATL	24hs.	8.635,000	7.745,000	8.049,610
SATL	Inm.	8.640,000	7.795,000	8.051,524
SATLD	24hs.	5,750	5,250	5,348
SATLD	Inm.	5,780	5,350	5,359
SBS	24hs.	16.960,000	17.050,000	17.065,000
SBUX	24hs.	13.060,000	13.370,000	13.354,437
SBUX	Inm.	13.100,000	13.510,000	13.346,225
SBUXD	24hs.	8,650	8,950	8,810
SBUXD	Inm.	8,690	8,910	8,890
SCCO	24hs.	138.575,000	133.475,000	133.448,137
SCCO	Inm.	139.000,000	133.450,000	133.961,364
SDA	24hs.	602,500	623,500	621,370
SDA	Inm.	595,000	645,000	645,000
SE	24hs.	4.457,500	4.490,000	4.512,629
SE	Inm.	4.467,500	4.550,000	4.542,801
SH	24hs.	6.487,998	6.515,000	6.515,287
SH	Inm.	6.560,000	6.565,000	6.534,599
SHD	24hs.	4,324	4,365	4,328
SHD	Inm.	4,340	4,330	4,330
SHEL	24hs.	61.725,000	60.175,000	60.083,323
SHEL	Inm.	61.500,000	59.825,000	60.083,571
SHELD	24hs.	40,920	39,950	40,000
SHELD	Inm.	41,060	40,320	40,320
SHOP	24hs.	1.543,000	1.650,000	1.617,689
SHOP	Inm.	1.568,000	1.635,000	1.620,540
SHOPD	24hs.	1,040	1,105	1,069
SHOPD	Inm.	1,060	1,080	1,072
SID	24hs.	12.970,000	12.220,000	12.101,106
SID	Inm.	12.940,000	12.010,000	12.185,000
SIDD	24hs.	8,620	8,180	8,101
SLB	24hs.	24.770,000	24.160,000	24.003,147
SLBD	24hs.	16,670	16,100	16,088
SLV	24hs.	14.430,000	13.340,000	13.467,821
SLV	Inm.	14.410,000	13.370,000	13.631,266
SLVC	24hs.	9,320	8,870	8,912
SLVD	24hs.	9,580	8,840	8,969
SLVD	Inm.	9,640	8,840	9,286
SMH	24hs.	19.320,000	19.120,000	19.176,418
SMH	Inm.	19.330,000	19.050,000	19.197,365
SMHC	24hs.	12,260	12,360	12,885
SMHD	24hs.	12,780	12,740	12,805
SMHD	Inm.	12,760	12,690	12,865
SNA	24hs.	100.000,000	102.025,000	102.003,383
SNAP	24hs.	6.920,000	7.080,000	7.015,526
SNAPD	24hs.	4,830	4,610	4,598
SNDK	24hs.	17.940,000	17.490,000	17.428,420
SNDK	Inm.	18.620,000	17.520,000	17.597,606
SNDKC	24hs.	12,750	13,250	13,250
SNDKD	24hs.	12,100	11,750	11,599
SNDKD	Inm.	12,050	11,990	11,533
SNOW	24hs.	11.910,000	11.630,000	11.925,770
SNOW	Inm.	11.980,000	11.690,000	11.870,000
SNOWD	24hs.	7,890	7,750	7,750
SONY	24hs.	3.802,500	3.892,500	3.908,598
SONY	Inm.	3.817,500	3.902,500	3.918,870
SONYD	24hs.	2,560	2,615	2,602
SPCE	24hs.	9.345,000	8.430,000	8.770,314
SPCE	Inm.	9.385,000	8.410,000	8.815,679
SPCED	24hs.	6,200	6,200	5,994
SPCX	24hs.	4.887,500	4.797,500	4.839,246
SPCX	Inm.	4.895,000	4.827,500	4.867,322
SPCXD	24hs.	3,300	3,165	3,220
SPCXD	Inm.	3,280	3,195	3,230
SPGI	24hs.	13.820,000	13.920,000	13.890,938
SPGI	Inm.	14.040,000	13.810,000	13.810,000
SPGID	24hs.	9,120	9,310	9,328
SPHQ	24hs.	9.665,000	9.620,000	9.669,980
SPHQ	Inm.	9.670,000	9.570,000	9.549,318
SPHQD	24hs.	6,460	6,450	6,504
SPOT	24hs.	25.360,000	25.140,000	25.184,309
SPOT	Inm.	25.460,000	24.940,000	24.947,391
SPOTD	24hs.	16,930	16,720	16,701
SPXL	24hs.	16.090,000	15.970,000	16.105,094
SPXL	Inm.	16.494,648	15.930,000	16.228,455
SPXLD	24hs.	10,690	10,570	10,694
SPY	24hs.	19.040,000	18.970,000	19.027,814
SPY	Inm.	19.060,000	19.010,000	19.032,868
SPYC	24hs.	12,250	12,340	12,302
SPYC	Inm.	12,230	12,320	12,333
SPYD	24hs.	12,640	12,620	12,672
SPYD	Inm.	12,660	12,610	12,683
STLA	24hs.	1.865,000	1.824,000	1.832,918
STLA	Inm.	1.862,000	1.890,000	1.890,000
STLAC	24hs.	1,205	1,185	1,185
STLAD	24hs.	1,240	1,210	1,212
STNE	24hs.	5.520,000	5.590,000	5.635,282
STNE	Inm.	5.500,000	5.655,000	5.651,457
STNED	24hs.	3,655	3,760	3,788
SUZ	24hs.	12.440,000	12.500,000	12.441,644
SWKS	Inm.	5.650,000	5.340,000	5.340,000
SYY	24hs.	15.380,000	15.600,000	15.601,591
SYY	Inm.	15.040,000	15.620,000	15.620,000
T	24hs.	11.890,000	11.530,000	11.620,759
T	Inm.	11.820,000	11.530,000	11.552,353
TC	24hs.	7,650	7,450	7,450
TCOM	24hs.	35.220,000	35.800,000	35.879,871
TD	24hs.	7,920	7,760	7,639
TD	Inm.	7,920	7,650	7,667
TEAM	24hs.	2.667,500	2.680,000	2.698,271
TEAM	Inm.	2.680,000	2.722,500	2.687,539
TEM	24hs.	6.305,000	6.695,000	6.670,102
TEM	Inm.	6.250,000	6.515,000	6.553,347
TEN	24hs.	89.925,000	87.375,000	87.471,033
TEN	Inm.	89.550,000	87.325,000	87.472,674
TEND	24hs.	59,700	58,300	58,294
TEND	Inm.	55,200	58,600	59,918
TGT	24hs.	8.680,000	9.075,000	9.017,645
TGT	Inm.	8.645,000	9.070,000	8.957,538
TGTD	24hs.	5,740	6,020	5,970
TGTD	Inm.	5,700	5,980	5,971
TIMB	24hs.	32.640,000	33.400,000	33.400,000
TIMS3	24hs.	6.700,000	6.685,000	6.685,000
TJX	24hs.	11.500,000	11.700,000	11.800,000
TJXD	24hs.	7,410	7,780	7,780
TM	24hs.	17.300,000	17.360,000	17.361,145
TM	Inm.	17.230,000	17.340,000	17.949,355
TMC	24hs.	11,110	11,150	11,150
TMD	24hs.	11,470	11,520	11,539
TMD	Inm.	11,700	11,500	11,500
TMO	24hs.	33.020,000	34.660,000	34.609,660
TMO	Inm.	32.700,000	34.580,000	34.704,615
TMOD	24hs.	21,840	22,950	22,998
TMUS	24hs.	8.595,000	8.610,000	8.599,559
TMUS	Inm.	8.570,000	8.400,000	8.647,222
TMUSD	24hs.	5,550	5,690	5,694
TQQQ	24hs.	4.641,871	4.495,000	4.553,747
TQQQ	Inm.	4.655,000	4.477,500	4.709,846
TQQQC	24hs.	2,993	2,920	2,979
TQQQD	24hs.	3,188	3,010	3,035
TQQQD	Inm.	3,070	2,950	3,026
TRIP	24hs.	9.680,000	9.995,000	9.898,822
TRIP	Inm.	9.660,000	9.925,000	9.953,171
TSLA	24hs.	39.520,000	38.880,000	39.174,948
TSLA	Inm.	39.580,000	39.000,000	39.395,435
TSLAC	24hs.	25,350	25,010	25,435
TSLAC	Inm.	26,900	25,110	25,333
TSLAD	24hs.	26,300	25,910	26,057
TSLAD	Inm.	26,330	25,960	26,039
TSM	24hs.	75.475,000	75.775,000	75.810,916
TSM	Inm.	75.900,000	75.250,000	75.932,670
TSMC	24hs.	48,800	48,310	49,514
TSMC	Inm.	52,200	48,490	48,565
TSMD	24hs.	50,100	50,300	50,351
TSMD	Inm.	52,200	49,940	51,833
TTE	24hs.	41.640,000	40.680,000	40.740,480
TTED	24hs.	27,790	26,840	26,837
TV	24hs.	1.379,000	1.400,000	1.391,262
TV	Inm.	1.405,000	1.388,000	1.388,028
TWLO	24hs.	7.910,000	8.040,000	8.122,047
TWLOD	24hs.	5,460	5,520	5,515
TXN	24hs.	94.350,000	94.050,000	94.188,000
TXND	24hs.	62,400	62,600	62,591
TXR	24hs.	17.480,000	17.460,000	17.555,145
TXR	Inm.	17.520,000	17.420,000	17.658,235
TXRD	24hs.	11,800	11,650	11,742
UAL	24hs.	37.500,000	40.260,000	40.089,091
UAL	Inm.	36.200,000	40.180,000	40.180,000
UALD	24hs.	24,900	26,820	26,828
UALD	Inm.	20,660	26,670	26,670
UBER	24hs.	54.225,000	57.300,000	57.154,477
UBER	Inm.	54.600,000	57.400,000	57.074,639
UBERC	24hs.	36,970	37,110	36,771
UBERD	24hs.	36,020	38,250	38,037
UBERD	Inm.	36,040	38,200	37,965
UGP	24hs.	7.695,000	7.545,000	7.554,300
UL	24hs.	30.760,000	31.040,000	31.051,198
UL	Inm.	30.500,000	32.000,000	32.000,000
ULD	24hs.	20,410	20,800	20,592
UNH	24hs.	19.210,000	19.030,000	18.995,446
UNH	Inm.	19.710,000	19.020,000	18.960,819
UNHC	24hs.	12,250	12,370	12,241
UNHC	Inm.	11,380	12,380	12,440
UNHD	24hs.	12,750	12,550	12,652
UNHD	Inm.	12,700	12,540	12,589
UNP	24hs.	20.150,000	20.240,000	20.430,556
UNP	Inm.	20.000,000	20.080,000	20.080,000
UNPD	24hs.	14,480	13,790	13,740
UPST	24hs.	9.790,000	10.140,000	10.266,280
UPST	Inm.	9.825,000	10.190,000	10.232,367
UPSTD	24hs.	6,460	6,770	6,703
URA	24hs.	14.130,000	13.810,000	13.847,314
URA	Inm.	14.160,000	13.820,000	13.896,070
URAC	24hs.	9,210	8,770	8,770
URAD	24hs.	9,400	9,170	9,200
URAD	Inm.	9,490	9,060	9,161
USB	24hs.	18.610,000	18.630,000	18.660,875
USO	24hs.	11.490,000	10.960,000	10.990,650
USO	Inm.	11.460,000	11.020,000	11.009,643
USOD	24hs.	7,580	7,330	7,307
V	24hs.	28.340,000	28.620,000	28.654,377
V	Inm.	28.360,000	28.660,000	28.593,393
VALE	24hs.	11.870,000	11.490,000	11.537,956
VALE	Inm.	11.820,000	11.490,000	11.526,827
VALEC	24hs.	7,960	7,430	7,430
VALED	24hs.	7,820	7,620	7,662
VALED	Inm.	7,850	7,640	7,640
VALE3	24hs.	23.990,000	23.200,000	23.197,864
VC	24hs.	18,330	18,460	18,302
VC	Inm.	18,240	18,350	18,350
VD	24hs.	18,690	19,000	19,041
VD	Inm.	18,890	19,050	18,973
VEA	24hs.	10.930,000	10.920,000	10.901,864
VEA	Inm.	10.960,000	10.900,000	11.013,981
VEAC	24hs.	7,220	7,030	7,076
VEAD	24hs.	7,220	7,280	7,300
VEAD	Inm.	7,230	7,010	7,077
VIG	24hs.	9.335,000	9.345,000	9.351,715
VIG	Inm.	9.335,000	9.400,000	9.420,000
VIGD	24hs.	6,200	6,240	6,245
VIST	24hs.	34.340,000	33.280,000	33.314,752
VIST	Inm.	34.200,000	33.320,000	33.252,572
VISTC	24hs.	22,360	21,290	21,925
VISTD	24hs.	22,760	22,100	21,995
VISTD	Inm.	22,840	22,110	22,120
VIV	24hs.	20.370,000	20.330,000	20.378,661
VIVT3	24hs.	10.280,000	10.330,000	10.330,000
VOD	24hs.	21.710,000	21.450,000	21.452,237
VRSN	24hs.	63.975,000	65.400,000	65.518,687
VRTX	24hs.	7.185,000	7.310,000	7.296,612
VRTX	Inm.	7.240,000	7.355,000	7.310,000
VRTXD	24hs.	4,705	4,800	4,800
VST	24hs.	9.715,000	9.700,000	9.744,425
VST	Inm.	9.700,000	9.685,000	9.869,931
VSTD	24hs.	6,240	6,280	6,403
VSTD	Inm.	6,440	6,500	6,500
VXX	24hs.	7.395,000	7.335,000	7.355,567
VXX	Inm.	7.395,000	7.405,000	7.297,018
VXXD	24hs.	4,890	4,850	4,880
VZ	24hs.	18.150,000	17.710,000	17.724,321
VZ	Inm.	18.140,000	17.670,000	17.629,691
VZC	24hs.	11,570	11,460	11,414

VOLVER AL INICIO

OPERACIONES CONTADO

PRECIOS DE CIERRE Y PROMEDIO PONDERADO

Especie		Cierre Anterior	Cierre Del dia	Promedio Ponderado
VZD	24hs.	12,060	11,770	11,733
WBO	24hs.	1.903,000	1.890,000	1.901,522
WBO	Inm.	1.858,000	1.890,000	1.890,000
WEGE3	24hs.	13.610,000	13.930,000	13.829,706
WFC	24hs.	26.100,000	26.120,000	26.019,426
WFC	Inm.	25.740,000	26.120,000	25.928,511
WFCD	24hs.	17,340	17,360	17,338
WFCD	Inm.	17,750	17,160	17,160
WMT	24hs.	10.320,000	10.250,000	10.311,592
WMT	Inm.	10.450,000	10.300,000	10.301,427
WMTC	24hs.	6,660	6,790	6,730
WMTC	Inm.	6,650	6,610	6,610
WMTD	24hs.	6,820	6,820	6,864
WMTD	Inm.	6,980	6,860	6,860
XLB	24hs.	4.375,000	4.392,500	4.417,338
XLBC	24hs.	2,909	2,865	2,865
XLBD	24hs.	2,935	2,950	2,947
XLC	24hs.	8.745,000	8.670,000	8.742,938
XLC	Inm.	8.985,000	8.670,000	8.716,500
XLCC	24hs.	5,740	5,710	5,710
XLCD	24hs.	5,790	5,810	5,811
XLCD	Inm.	5,910	5,840	5,840
XLE	24hs.	42.280,000	41.480,000	41.416,282
XLE	Inm.	42.020,000	41.360,000	41.351,388
XLEC	24hs.	27,220	26,700	26,700
XLED	24hs.	28,000	27,470	27,524
XLED	Inm.	28,020	27,440	27,523
XLF	24hs.	41.920,000	41.680,000	41.791,376
XLF	Inm.	42.160,000	41.840,000	41.751,484
XLFD	24hs.	27,740	28,040	27,813
XLFD	Inm.	28,030	27,620	27,769
XLI	24hs.	9.870,000	9.965,000	10.002,967
XLIC	24hs.	6,494	6,390	6,408
XLID	24hs.	6,590	6,640	6,638
XLK	24hs.	6.245,000	6.170,000	6.209,381
XLK	Inm.	6.215,000	6.170,000	6.202,842
XLKC	24hs.	4,185	4,005	4,005
XLKD	24hs.	4,150	4,035	4,104
XLKD	Inm.	4,140	4,165	4,193
XLP	24hs.	8.120,000	8.200,000	8.204,490
XLP	Inm.	8.475,000	8.520,000	8.249,838
XLPC	24hs.	5,180	5,310	5,428
XLPD	24hs.	5,370	5,470	5,465
XLPD	Inm.	5,360	5,500	5,500
XLRE	24hs.	7.675,000	7.645,000	7.664,851
XLRE	Inm.	7.555,000	7.720,000	7.707,009
XLREC	24hs.	4,910	4,925	4,925
XLRED	24hs.	5,100	5,070	5,099
XLRED	Inm.	5,090	5,150	5,150
XLU	24hs.	4.680,000	4.717,500	4.690,209
XLU	Inm.	4.612,500	4.725,000	4.692,731
XLUD	24hs.	3,105	3,140	3,131
XLUD	Inm.	3,092	3,130	3,130
XLV	24hs.	8.140,000	8.205,000	8.211,095
XLV	Inm.	8.170,000	8.245,000	8.202,842
XLVC	24hs.	5,360	5,310	5,268
XLVD	24hs.	5,390	5,480	5,471
XLVD	Inm.	5,440	5,500	5,453
XLY	24hs.	4.102,500	4.160,000	4.192,689
XLY	Inm.	4.055,000	4.160,000	4.172,500
XLYD	24hs.	2,715	2,780	2,789
XME	24hs.	5.720,000	5.515,000	5.553,768
XME	Inm.	5.690,000	5.450,000	5.509,300
XMED	24hs.	3,890	3,590	3,690
XMED	Inm.	4,307	3,835	3,835
XOM	24hs.	21.790,000	21.170,000	21.119,386
XOM	Inm.	21.670,000	21.110,000	21.043,842
XOMD	24hs.	14,420	14,090	14,086
XOMD	Inm.	14,880	14,020	13,976
XP	24hs.	6.115,000	6.020,000	6.053,658
XP	Inm.	6.040,000	6.065,000	6.065,000
XPC	24hs.	4,135	4,065	4,065
XPD	24hs.	3,985	4,075	4,034
XPEV	24hs.	4.982,500	4.832,500	4.871,753
XPEVD	24hs.	3,320	3,200	3,200
XROX	24hs.	4.830,000	4.865,000	4.805,306
XROX	Inm.	5.200,000	4.767,500	4.813,426
XYZ	24hs.	5.610,000	5.855,000	5.842,910
XYZ	Inm.	5.610,000	5.915,000	5.864,149
XYZD	24hs.	3,740	3,935	3,948
YELP	24hs.	17.540,000	18.040,000	18.038,333
ZM	24hs.	2.830,000	2.797,500	2.841,309
ZMD	24hs.	1,875	1,900	1,888
FONDOS CERRADOS DE INVERSION CUOTAPARTES				
ALLFD	24hs.	1,060	1,036	1,036
MELIF	Inm.	1,030	1,030	1,030
PNIZF	24hs.	3,620	3,580	3,581
REIT	24hs.	1.010,000	1.016,000	1.017,914
REIT	Inm.	1.005,000	1.022,000	1.018,678
REITD	24hs.	0,700	0,678	0,690
REITD	Inm.	0,750	0,750	0,750
TITULOS PUBLICOS				
AE38	24hs.	126.400,000	126.580,000	126.620,507
AE38	Inm.	126.150,000	126.940,000	126.558,693
AE38C	24hs.	81,350	81,560	81,564
AE38C	Inm.	81,330	81,730	81,501
AE38D	24hs.	83,860	84,240	84,144
AE38D	Inm.	83,810	84,200	84,164
AE38X	24hs.	121.420,173	126.160,720	126.160,720
AE38X	Inm.	125.347,000	126.103,715	126.794,307
AE38Z	24hs.	80,525	80,485	80,485
AE38Z	Inm.	81,500	80,474	80,474
AL29	24hs.	97.920,000	97.700,000	97.656,684
AL29	Inm.	98.110,000	98.090,000	97.684,708
AL29C	24hs.	65,000	63,210	62,992
AL29C	Inm.	63,010	63,220	62,796
AL29D	24hs.	64,750	65,100	64,959
AL29D	Inm.	64,730	65,100	64,851
AL29X	24hs.	96.349,251	96.780,116	96.780,116
AL29X	Inm.	96.301,760	96.735,062	96.735,062
AL29Y	Inm.	64,859	64,953	64,933
AL29Z	Inm.	63,000	63,000	63,000
AL30	24hs.	97.000,000	96.880,000	96.831,728
AL30	Inm.	97.020,000	96.560,000	96.812,875
AL30C	24hs.	62,500	62,390	62,423
AL30C	Inm.	62,400	62,500	62,423
AL30D	24hs.	64,380	64,340	64,338
AL30D	Inm.	64,450	64,390	64,327
AL30X	24hs.	95.800,000	97.187,940	96.407,975
AL30X	Inm.	96.788,889	96.981,885	96.064,433
AL30Y	24hs.	64,406	64,493	64,493
AL30Y	Inm.	64,450	64,590	64,613
AL30Z	24hs.	62,500	62,420	61,705
AL30Z	Inm.	62,000	64,000	62,534
AL35	24hs.	122.260,000	122.590,000	122.545,782
AL35	Inm.	122.150,000	122.530,000	122.416,154
AL35C	24hs.	78,680	79,050	79,026
AL35C	Inm.	78,760	78,860	79,043
AL35D	24hs.	81,170	81,430	81,336
AL35D	Inm.	81,260	81,290	81,382
AL35Z	24hs.	78,502	78,502	78,715
AL35Z	Inm.	79,762	79,254	79,496
AL41	24hs.	114.600,000	115.020,000	114.989,852
AL41	Inm.	114.470,000	115.100,000	114.776,270
AL41C	24hs.	74,020	74,280	74,112
AL41C	Inm.	73,980	74,190	74,216
AL41D	24hs.	75,990	76,380	76,410
AL41D	Inm.	76,200	76,600	76,352
AL41X	24hs.	112.865,608	114.756,867	114.756,867
AL41X	Inm.	112.809,976	114.076,000	114.348,298
AL41Y	Inm.	76,842	76,000	76,000
AN29	24hs.	143.730,000	143.020,000	143.246,631
AN29	Inm.	143.300,000	143.250,000	143.210,949
AN29C	24hs.	92,380	92,090	92,298
AN29C	Inm.	92,280	92,200	92,200
AN29D	24hs.	95,200	94,960	95,212
AN29D	Inm.	94,610	95,160	95,221
AO27	24hs.	154.900,000	154.700,000	154.550,478
AO27	Inm.	155.050,000	154.100,000	154.571,695
AO27C	24hs.	99,600	99,760	99,645
AO27C	Inm.	99,580	99,500	99,632
AO27D	24hs.	102,700	102,750	102,665
AO27D	Inm.	102,750	102,700	102,689
AO27X	24hs.	154.100,000	154.900,000	154.900,000
AO27X	Inm.	148.098,492	153.293,000	153.293,000
AO27Y	24hs.	101,740	105,503	105,503
AO27Y	Inm.	101,738	105,500	105,500
AO27Z	24hs.	100,376	100,000	98,500
AO27Z	Inm.	100,365	97,364	97,364
AO28	24hs.	146.400,000	146.100,000	145.598,622
AO28	Inm.	146.950,000	146.440,000	145.739,668
AO28C	24hs.	94,220	94,090	93,879
AO28C	Inm.	94,170	94,150	93,990
AO28D	24hs.	96,990	96,900	96,838
AO28D	Inm.	97,060	97,120	96,860
AO28X	24hs.	145.300,000	145.794,000	145.637,333
AO28Y	24hs.	98,245	95,938	95,938
AO28Y	Inm.	98,243	95,936	95,936
AO28Z	24hs.	94,904	94,000	94,614
AO28Z	Inm.	94,200	94,891	94,891
BA37D	24hs.	118.200,000	116.740,000	117.038,011
BA37D	Inm.	118.200,000	116.570,000	116.657,355
BA7DC	24hs.	76,130	75,320	75,532
BA7DC	Inm.	75,290	75,380	75,001
BA7DD	24hs.	78,390	77,530	77,627
BA7DD	Inm.	77,800	77,560	77,567
BB37D	24hs.	118.990,000	117.890,000	117.734,565
BB37D	Inm.	118.300,000	119.000,000	119.000,000
BB7DD	24hs.	78,000	77,600	76,333
BB7DD	Inm.	80,500	78,350	78,350
BC36D	24hs.	102,400	102,450	102,391
BC36D	Inm.	102,200	102,400	102,400
BDC28	24hs.	103,000	103,000	103,109
BDC28	Inm.	104,300	103,000	103,020
BDC36	24hs.	153.900,000	153.960,000	154.306,154
BDC36	Inm.	147.070,000	154.730,000	154.730,000
BPA7C	24hs.	98,700	98,940	98,711
BPA7C	Inm.	98,960	98,700	98,700
BPA7D	24hs.	101,850	101,900	101,900
BPA7D	Inm.	101,950	101,750	101,746
BPA8C	24hs.	89,080	89,240	89,075
BPA8D	24hs.	91,820	92,400	92,066
BPA8D	Inm.	92,500	92,400	92,256
BPB7C	24hs.	98,950	99,060	98,979
BPB7C	Inm.	98,880	98,900	98,945
BPB7D	24hs.	101,850	102,200	101,985
BPB7D	Inm.	101,800	102,200	101,967
BPB7X	24hs.	153.747,000	153.163,500	153.163,500
BPB7X	Inm.	152.262,000	154.046,450	154.046,450
BPB7Y	24hs.	101,900	101,500	101,500
BPB7Y	Inm.	101,750	101,950	101,950
BPB8C	24hs.	89,000	89,610	89,461
BPB8D	24hs.	91,710	92,300	92,076
BPB8D	Inm.	92,270	92,290	92,297
BPB8Z	24hs.	88,620	89,005	89,005
BPB8Z	Inm.	85,529	89,000	89,000
BPC7C	24hs.	98,870	99,090	98,883
BPC7C	Inm.	98,840	99,200	98,845
BPC7D	24hs.	101,900	101,950	101,924
BPC7D	Inm.	102,000	102,200	101,948
BPC7X	24hs.	150.194,676	153.572,263	153.572,263
BPC7X	Inm.	150.128,867	153.493,204	153.493,204
BPD7C	24hs.	98,700	99,020	98,757
BPD7C	Inm.	98,900	98,830	98,694
BPD7D	24hs.	101,850	102,000	101,966
BPD7D	Inm.	101,850	102,100	101,761
BPD7X	24hs.	152.700,000	153.000,000	152.573,137
BPD7X	Inm.	150.354,890	153.800,460	152.559,217
BPD7Z	Inm.	97,324	98,780	98,780
BPOA7	24hs.	152.920,000	153.500,000	153.352,824
BPOA7	Inm.	154.480,000	153.500,000	153.377,984
BPOA8	24hs.	139.000,000	138.960,000	138.682,444
BPOA8	Inm.	138.040,000	138.710,000	139.416,154
BPOB7	24hs.	154.280,000	154.200,000	153.665,051
BPOB7	Inm.	153.570,000	153.760,000	153.243,237
BPOB8	24hs.	139.500,000	138.900,000	138.700,461
BPOB8	Inm.	137.930,000	138.520,000	138.654,111
BPOC7	24hs.	154.100,000	154.000,000	153.411,160
BPOC7	Inm.	153.810,000	152.570,000	153.365,495
BPOD7	24hs.	152.440,000	153.810,000	153.282,582
BPOD7	Inm.	153.470,000	153.510,000	152.952,716
BU3S6	24hs.	100,000	98,001	98,638
COD7	24hs.	169,500	166,150	166,150
COD7X	24hs.	163,600	164,440	164,595
COY27	24hs.	216,350	214,950	214,950
CO26	24hs.	10.800,000	10.675,000	10.264,199
CO26	Inm.	10.800,000	10.400,000	10.626,250
CO26D	24hs.	7,250	7,050	7,050
CO26D	Inm.	7,000	7,160	7,160
CO26X	Inm.	10.808,000	10.792,782	10.792,782
CO26Y	Inm.	7,250	7,188	7,188
CO32	24hs.	171.000,000	169.200,000	169.200,000
CO32D	24hs.	114,400	114,100	114,036
CO35	24hs.	160.000,000	159.750,000	159.870,000
CO35C	24hs.	102,600	103,000	102,552
CO35D	24hs.	106,400	106,500	106,202
CUAP	24hs.	46.000,000	46.160,000	46.050,610
CUAP	Inm.	43.900,000	46.200,000	45.398,513
CUAPD	24hs.	30,908	30,879	30,879
CUAPD	Inm.	31,079	30,477	30,477
CY27X	24hs.	216,950	216,500	215,983
DICP	24hs.	53.210,000	52.920,000	53.061,296
DICP	Inm.	53.380,000	52.960,000	53.206,687
DICPC	24hs.	35,106	34,730	34,730
DICPD	24hs.	35,599	35,011	35,086
DICPD	Inm.	35,700	35,119	35,254
DIP0	24hs.	53.050,000	52.990,000	52.430,555
DIP0	Inm.	53.430,000	52.310,000	52.590,572
DL6X	24hs.	144.808,817	147.329,167	146.673,268
DL6X	Inm.	144.735,458	145.346,732	146.423,618
DL6Z	24hs.	95,000	95,000	95,000
DL6Z	Inm.	95,000	95,000	95,000
DS6X	24hs.	145.625,000	146.180,000	145.399,080
DS6X	Inm.	144.085,302	145.189,508	145.189,508
D30S6	24hs.	146.030,000	147.450,000	146.336,066
D30S6	Inm.	146.090,000	146.500,000	146.531,244
D31G6	24hs.	146.750,000	146.510,000	147.023,383
D31G6	Inm.	144.500,000	149.500,000	149.500,000
D31L6	24hs.	146.580,000	147.500,000	146.917,310
D31L6	Inm.	145.190,000	146.010,000	146.234,435
D31M7	24hs.	144.400,000	144.700,000	144.189,931
D31M7	Inm.	144.000,000	145.300,000	145.573,864
ERF25	24hs.	71.010,000	71.490,000	70.336,451
ERF25	Inm.	71.000,000	71.000,000	71.000,000
GD29	24hs.	99.440,000	99.670,000	99.457,933
GD29	Inm.	99.630,000	99.560,000	99.401,338
GD29C	24hs.	64,200	64,050	64,052
GD29C	Inm.	64,000	64,050	64,037
GD29D	24hs.	66,100	66,190	66,073
GD29D	Inm.	66,110	66,000	66,024
GD30	24hs.	99.320,000	99.200,000	99.320,005
GD30	Inm.	99.270,000	99.150,000	99.374,754
GD30C	24hs.	64,050	63,990	64,009
GD30C	Inm.	64,140	64,050	64,011
GD30D	24hs.	65,750	66,040	65,953
GD30D	Inm.	66,100	65,930	65,952
GD30X	24hs.	96.801,010	99.264,000	99.366,785
GD30Z	24hs.	63,925	64,000	64,494
GD30Z	Inm.	63,925	64,967	64,967
GD35	24hs.	126.700,000	126.890,000	126.651,205
GD35	Inm.	126.900,000	126.940,000	126.715,612
GD35C	24hs.	81,630	81,570	81,694
GD35C	Inm.	81,680	81,560	81,720
GD35D	24hs.	84,190	84,350	84,198
GD35D	Inm.	84,040	84,300	84,209
GD35X	24hs.	125.622,595	126.553,300	127.247,948
GD35X	Inm.	125.471,488	127.206,900	126.866,978
GD35Z	24hs.	80,319	81,700	81,773
GD35Z	Inm.	80,308	81,700	81,700
GD38	24hs.	132.360,000	132.200,000	132.321,606
GD38	Inm.	132.400,000	132.800,000	132.430,654
GD38C	24hs.	85,400	85,230	85,288
GD38C	Inm.	85,310	85,240	85,384
GD38D	24hs.	87,720	88,120	87,894
GD38D	Inm.	87,840	88,100	87,922
GD38X	24hs.	132.539,140	131.967,000	130.843,906
GD38X	Inm.	131.095,095	132.098,507	131.310,255
GD38Y	Inm.	88,000	88,007	88,007
GD38Z	24hs.	85,300	85,250	85,250
GD38Z	Inm.	85,182	85,000	85,000
GD41	24hs.	117.880,000	117.700,000	117.716,093
GD41	Inm.	119.000,000	118.900,000	117.785,035
GD41C	24hs.	75,700	75,800	75,942
GD41C	Inm.	75,970	75,820	75,938
GD41D	24hs.	78,020	78,250	78,203
GD41D	Inm.	78,070	78,270	78,256
GD41X	24hs.	116.655,000	114.368,850	114.368,850
GD41X	Inm.	115.905,049	118.421,120	117.252,503
GD41Y	24hs.	78,851	77,402	77,402
GD41Y	Inm.	78,851	78,720	78,045

VOLVER AL INICIO

OPERACIONES CONTADO

PRECIOS DE CIERRE Y PROMEDIO PONDERADO

Especie		Cierre Anterior	Cierre Del dia	Promedio Ponderado
GD46	24hs.	112.520,000	113.840,000	113.222,075
GD46	Inm.	113.010,000	113.060,000	113.256,170
GD46C	24hs.	72,580	73,030	73,008
GD46C	Inm.	72,820	72,940	73,018
GD46D	24hs.	74,800	75,300	75,126
GD46D	Inm.	74,930	75,350	75,334
LBJ26	Inm.	99,800	99,998	99,998
LBL26	24hs.	96,500	98,200	97,501
MG6X	24hs.	124,251	124,350	124,350
MG6X	Inm.	124,832	123,164	123,547
MG6Y	Inm.	0,083	0,082	0,082
MG6Z	24hs.	0,081	0,080	0,081
MG6Z	Inm.	0,081	0,080	0,081
M31G6	24hs.	124,369	124,340	124,341
M31G6	Inm.	124,154	124,395	124,077
NDT25	24hs.	95.220,000	96.710,000	96.155,633
NDT25	Inm.	95.360,000	95.200,000	95.200,000
NDT5D	24hs.	63,450	64,200	63,846
PARP	24hs.	35.355,000	35.640,000	35.555,093
PARP	Inm.	35.345,000	35.680,000	35.476,603
PMM29	24hs.	70.600,000	71.000,000	70.470,517
PMM29	Inm.	69.550,000	71.100,000	71.170,000
PM29C	24hs.	45,300	45,200	45,200
PM29D	24hs.	46,800	46,911	46,348
PM29D	Inm.	46,550	46,550	46,550
PR17	24hs.	715,900	715,400	715,423
PR17	Inm.	715,000	714,800	715,829
PR17D	24hs.	0,478	0,481	0,481
PUA6D	24hs.	112,550	112,550	112,550
SA24D	24hs.	58.000,000	58.000,000	58.000,000
SG6D	24hs.	0,081	0,081	0,081
SG6D	Inm.	0,081	0,081	0,081
SG6X	24hs.	121,850	121,101	122,303
SG6X	Inm.	121,800	121,038	122,240
SL6D	24hs.	0,077	0,076	0,076
SL6D	Inm.	0,077	0,077	0,076
SL6X	24hs.	115,346	115,265	115,265
SL6X	Inm.	115,633	115,200	115,200
SN6X	24hs.	117,350	117,600	117,570
SO6D	24hs.	0,083	0,083	0,084
SO6D	Inm.	0,083	0,083	0,083
SO6X	24hs.	125,362	125,160	125,132
SO6X	Inm.	125,300	125,100	125,072
SS6D	24hs.	0,073	0,073	0,073
SS6D	Inm.	0,074	0,074	0,074
SS6X	24hs.	110,084	110,836	110,543
SS6X	Inm.	111,227	110,748	110,461
SS6Y	Inm.	0,075	0,073	0,073
S14G6	24hs.	104,750	104,770	104,723
S14G6	Inm.	104,700	104,650	104,634
S15S6	24hs.	101,820	101,800	101,814
S15S6	Inm.	101,850	101,700	101,725
S17L6	24hs.	106,409	106,490	106,479
S17L6	Inm.	106,745	106,437	106,368
S2G6D	24hs.	0,070	0,070	0,069
S2G6D	Inm.	0,070	0,070	0,070
S2G6X	24hs.	104,872	105,452	103,811
S2G6X	Inm.	104,820	105,400	103,761
S2L6D	24hs.	0,071	0,071	0,071
S2L6D	Inm.	0,071	0,071	0,071
S2L6X	24hs.	106,305	106,480	106,480
S2S6D	24hs.	0,068	0,068	0,068
S2S6D	Inm.	0,068	0,067	0,067
S2S6X	24hs.	102,286	101,800	102,238
S2S6X	Inm.	102,235	102,646	102,400
S24DD	24hs.	38,900	38,250	38,521
S30N6	24hs.	117,500	117,847	117,506
S30N6	Inm.	117,500	117,796	117,063
S30O6	24hs.	124,556	124,601	124,878
S30O6	Inm.	124,950	123,950	124,609
S30S6	24hs.	110,460	110,500	110,467
S30S6	Inm.	110,386	110,362	110,365
S31G6	24hs.	121,950	122,150	121,955
S31G6	Inm.	121,885	121,801	121,937
S31L6	24hs.	115,110	115,140	115,279
S31L6	Inm.	115,106	115,012	115,064
TA7D	24hs.	0,085	0,085	0,085
TA7D	Inm.	0,086	0,085	0,085
TA7X	24hs.	129,273	129,343	128,663
TA7X	Inm.	129,000	129,258	128,612
TE7D	24hs.	0,098	0,094	0,093
TE7D	Inm.	0,096	0,094	0,093
TE7X	24hs.	141,300	141,786	141,446
TE7X	Inm.	141,930	141,720	141,456
TJ6D	24hs.	0,096	0,095	0,096
TJ6X	24hs.	144,390	144,410	144,446
TJ6X	Inm.	144,854	139,930	143,680
TJ6Y	24hs.	0,099	0,096	0,096
TJ6Z	24hs.	0,095	0,093	0,093
TJ6Z	Inm.	0,094	0,093	0,093
TJ7D	24hs.	0,082	0,083	0,083
TJ7D	Inm.	0,083	0,084	0,083
TMF27	24hs.	115,800	115,850	115,896
TMF27	Inm.	115,600	115,800	115,860
TMF28	24hs.	105,000	105,000	105,000
TMF7X	24hs.	114,791	116,012	116,012
TMF7X	Inm.	114,725	115,958	115,958
TMG27	24hs.	111,500	107,900	110,869
TMG27	Inm.	111,400	111,500	111,500
TMG28	24hs.	103,200	103,100	103,084
TMG28	Inm.	102,000	103,100	102,316
TMG7X	24hs.	108,825	109,300	109,300
TMG8D	24hs.	0,071	0,068	0,069
TMG8X	24hs.	103,251	103,050	102,950
TMG8X	Inm.	103,200	103,000	102,871
TO26	24hs.	100,200	100,300	100,349
TO26	Inm.	100,000	100,000	100,182
TO26D	24hs.	0,068	0,066	0,068
TO26D	Inm.	0,069	0,067	0,067
TO26X	24hs.	100,050	100,050	100,058
TTD26	24hs.	160,650	160,700	160,606
TTD26	Inm.	160,600	160,450	160,428
TTD6D	24hs.	0,107	0,106	0,106
TTD6D	Inm.	0,109	0,106	0,106
TTJ26	24hs.	161,850	161,900	161,900
TTJ26	Inm.	161,750	161,750	161,737
TTJ6D	24hs.	0,109	0,108	0,108
TTJ6D	Inm.	0,108	0,106	0,106
TTJ6X	Inm.	161,033	161,830	161,830
TTS26	24hs.	161,000	161,150	161,126
TTS26	Inm.	160,800	161,200	161,072
TTS6D	24hs.	0,110	0,106	0,107
TTS6X	24hs.	160,850	160,693	160,627
TTS6X	Inm.	161,627	160,616	160,548
TVD8X	24hs.	119.744,848	120.233,333	119.988,490
TVD8X	Inm.	119.679,270	119.750,564	119.750,564
TVPA	24hs.	3.070,000	3.070,000	3.076,416
TVPA	Inm.	3.050,000	3.060,000	3.060,000
TVPP	24hs.	11,499	11,900	12,081
TVPP	Inm.	11,346	12,000	12,232
TVPY	24hs.	9.100,000	8.700,000	8.774,801
TVY0	24hs.	6.900,000	7.100,000	7.050,000
TXA7X	24hs.	117,900	116,750	116,908
TXD6D	24hs.	0,191	0,189	0,189
TXD6X	24hs.	287,793	287,250	287,283
TXD6X	Inm.	287,400	287,213	287,266
TXD7D	Inm.	0,177	0,180	0,179
TXD7X	24hs.	267,000	266,000	266,227
TXD7X	Inm.	268,356	267,000	267,000
TXD8X	24hs.	89,636	88,817	88,817
TXD8X	Inm.	89,582	88,768	88,768
TXD9X	24hs.	82,367	82,950	83,211
TXD9X	Inm.	82,990	83,421	83,408
TXJ0D	24hs.	0,000	0,054	0,054
TXJ0D	Inm.	0,000	0,053	0,053
TXJ0X	24hs.	79,050	79,500	79,657
TXJ0X	Inm.	79,783	79,659	79,638
TXJ0Y	Inm.	0,053	0,053	0,054
TXJ0Z	24hs.	0,052	0,052	0,052
TXJ8D	24hs.	0,064	0,064	0,064
TXJ8X	24hs.	94,650	94,850	94,691
TXJ8X	Inm.	94,300	93,293	93,293
TXJ9D	24hs.	0,060	0,059	0,059
TXJ9X	24hs.	88,972	89,000	88,770
TXJ9X	Inm.	89,378	89,842	88,650
TXJ9Y	Inm.	0,060	0,059	0,059
TXJ9Z	24hs.	0,058	0,058	0,058
TXJ9Z	Inm.	0,058	0,058	0,058
TXMD8	24hs.	89,300	89,800	89,809
TXMD8	Inm.	88,500	89,750	89,754
TXMD9	24hs.	82,600	82,950	82,972
TXMD9	Inm.	82,990	83,190	83,140
TXMJ0	24hs.	79,090	79,630	79,563
TXMJ0	Inm.	79,390	79,400	79,483
TXMJ8	24hs.	94,210	94,800	94,898
TXMJ8	Inm.	94,400	94,650	94,667
TXMJ9	24hs.	88,550	89,050	88,951
TXMJ9	Inm.	88,900	88,620	88,798
TXM7X	24hs.	212,824	211,818	212,518
TXM7X	Inm.	212,722	214,417	214,417
TXO6D	24hs.	0,108	0,109	0,109
TXO6X	24hs.	163,492	162,855	163,663
TXO6X	Inm.	161,984	162,993	163,585
TXO6Z	24hs.	0,109	0,105	0,105
TXS7D	24hs.	0,066	0,067	0,068
TXS7X	24hs.	101,586	101,953	101,695
TXS7X	Inm.	102,210	101,886	101,634
TXS8X	24hs.	91,900	91,650	91,613
TX26	24hs.	702,000	702,000	702,183
TX26	Inm.	701,400	702,900	700,219
TX26C	24hs.	0,461	0,457	0,457
TX26D	24hs.	0,464	0,465	0,462
TX26D	Inm.	0,471	0,463	0,460
TX26X	24hs.	701,500	702,300	701,070
TX26X	Inm.	696,907	698,021	698,021
TX28	24hs.	1.669,000	1.661,000	1.667,950
TX28	Inm.	1.668,500	1.661,000	1.662,428
TX28C	24hs.	1,088	1,088	1,088
TX28D	24hs.	1,105	1,110	1,099
TX28D	Inm.	1,108	1,094	1,092
TX31	24hs.	1.420,000	1.428,000	1.425,120
TX31	Inm.	1.436,000	1.424,500	1.428,846
TY30D	24hs.	0,073	0,074	0,074
TY30P	24hs.	110,150	110,700	110,637
TY30P	Inm.	110,150	112,650	110,704
TY30X	24hs.	110,022	110,857	111,327
TY30X	Inm.	109,961	110,769	111,258
TY7D	24hs.	0,081	0,081	0,081
TY7X	24hs.	121,748	122,671	122,671
TY7X	Inm.	121,678	122,603	122,603
TZVD8	24hs.	120.500,000	121.500,000	120.499,969
TZV26	24hs.	146.850,000	147.500,000	147.142,383
TZV26	Inm.	146.690,000	147.490,000	147.245,603
TZV27	24hs.	143.500,000	143.690,000	143.113,922
TZV27	Inm.	143.100,000	143.650,000	143.739,180
TZV28	24hs.	126.200,000	126.300,000	126.388,726
TZV28	Inm.	126.150,000	126.110,000	126.544,755
TZV6X	24hs.	146.122,896	147.000,000	147.033,975
TZV6X	Inm.	147.123,333	146.975,128	146.975,128
TZV7D	24hs.	95,000	95,000	95,000
TZV8X	24hs.	126.137,028	126.400,000	126.138,417
TZV8X	Inm.	126.067,949	126.030,427	126.030,609
TZXA7	24hs.	118,450	116,750	116,764
TZXA7	Inm.	118,550	118,000	118,000
TZXD6	24hs.	287,200	287,350	287,307
TZXD6	Inm.	287,150	287,300	287,071
TZXD7	24hs.	266,600	266,000	266,709
TZXD7	Inm.	266,850	265,200	266,236
TZXM7	24hs.	212,400	211,800	212,056
TZXM7	Inm.	212,350	211,600	211,919
TZXM8	24hs.	97,900	98,500	98,500
TZXM9	24hs.	88,300	88,050	88,098
TZXM9	Inm.	88,020	88,000	88,161
TZXO6	24hs.	163,450	163,600	163,581
TZXO6	Inm.	163,300	163,550	163,948
TZXS7	24hs.	102,000	101,650	101,657
TZXS7	Inm.	102,000	101,500	102,088
TZXS8	24hs.	91,660	91,600	91,548
TZXS8	Inm.	91,800	91,620	91,421
TZXY7	24hs.	116,000	115,750	115,216
TZX26	24hs.	393,600	393,800	393,787
TZX26	Inm.	393,200	390,200	393,502
TZX27	24hs.	378,400	376,600	377,319
TZX27	Inm.	378,800	377,500	377,985
TZX28	24hs.	338,550	337,750	337,587
TZX28	Inm.	337,100	337,000	337,282
TZX6C	24hs.	0,265	0,256	0,256
TZX6D	24hs.	0,264	0,264	0,261
TZX6D	Inm.	0,265	0,267	0,262
TZX6X	24hs.	393,499	394,054	394,054
TZX6X	Inm.	393,227	393,822	393,845
TZX6Y	Inm.	0,267	0,261	0,262
TZX7D	24hs.	0,252	0,253	0,252
TZX7X	24hs.	381,710	376,750	376,750
TZX8D	24hs.	0,224	0,223	0,223
TZX8D	Inm.	0,225	0,225	0,222
TZX8X	24hs.	340,168	337,500	338,318
TZX8X	Inm.	340,000	337,919	338,844
T15E7	24hs.	141,519	141,350	141,372
T15E7	Inm.	141,150	141,250	141,316
T30A7	24hs.	128,650	128,600	128,493
T30A7	Inm.	128,650	128,550	128,439
T30J6	24hs.	144,385	144,470	144,469
T30J6	Inm.	144,342	144,352	144,359
T30J7	24hs.	124,520	124,469	124,290
T30J7	Inm.	124,300	124,111	124,503
T31Y7	24hs.	121,500	121,524	121,408
T31Y7	Inm.	121,500	121,747	121,532
XL6D	24hs.	0,076	0,077	0,077
XL6D	Inm.	0,077	0,076	0,076
XL6X	24hs.	114,123	115,629	115,629
XL6X	Inm.	114,073	115,572	115,572
XN6D	24hs.	0,077	0,078	0,079
XN6D	Inm.	0,080	0,079	0,079
XN6X	24hs.	117,434	118,560	118,560
XN6X	Inm.	117,133	118,504	118,504
XS6X	24hs.	110,454	110,350	110,344
XS6X	Inm.	110,400	110,200	110,200
X30N6	24hs.	118,400	118,380	118,397
X30N6	Inm.	118,401	118,276	118,336
X30S6	24hs.	110,400	110,450	110,487
X30S6	Inm.	110,600	110,350	109,624
X31L6	24hs.	115,300	115,300	115,343
X31L6	Inm.	115,149	116,185	115,245
OBLIGACIONES NEGOCIABLES				
AERBD	24hs.	101,000	101,000	100,802
AERBD	Inm.	101,760	100,000	100,000
AERBO	24hs.	153.770,000	152.800,000	152.207,857
AER9O	24hs.	45.250,000	46.020,000	46.015,417
AFCID	24hs.	101,450	101,550	101,517
ARC1C	24hs.	104,300	104,500	104,294
ARC1D	24hs.	107,850	107,500	107,578
ARC1D	Inm.	107,350	107,500	107,650
ARC1O	24hs.	162.740,000	161.350,000	161.856,667
BACGC	24hs.	102,500	102,300	102,423
BACGC	Inm.	102,750	102,750	102,750
BACGD	24hs.	105,900	105,700	105,810
BACGO	24hs.	159.270,000	159.650,000	158.805,634
BACHC	24hs.	106,100	106,250	105,972
BACHD	24hs.	109,200	109,550	109,473
BACHO	24hs.	165.430,000	165.150,000	165.194,074
BF37D	24hs.	102,700	103,250	102,642
BF39D	24hs.	102,850	101,550	101,550
BGC4D	24hs.	100,050	100,350	100,350
BGC4O	24hs.	151.000,000	150.000,000	150.000,000
BYCHC	24hs.	104,850	104,800	104,412
BYCHO	24hs.	161.330,000	163.010,000	162.245,805
BYCVD	24hs.	103,300	103,450	103,450
BYCWX	Inm.	149.688,000	151.803,000	151.803,000
BYCWY	Inm.	102,732	101,000	101,000
CACBD	24hs.	103,800	101,350	102,414
CACBD	Inm.	100,000	103,800	103,800
CACBO	24hs.	156.780,000	154.000,000	153.062,402
CACDD	24hs.	104,500	102,150	101,903
CACDO	24hs.	154.000,000	154.780,000	154.513,653
CAC5C	24hs.	65,000	63,420	63,422
CAC5D	24hs.	66,750	66,920	66,407
CAC5O	24hs.	100.820,000	100.990,000	99.655,947
CAC5O	Inm.	100.000,000	99.410,000	99.412,333
CICAD	24hs.	102,000	101,000	101,063
CICAD	Inm.	100,950	100,700	100,740
CICAO	24hs.	151.350,000	152.000,000	152.041,618
CICBD	24hs.	102,750	102,200	102,108
CICBD	Inm.	103,250	102,250	102,250
CICBO	24hs.	153.550,000	153.810,000	154.225,986
CICBO	Inm.	151.600,000	153.800,000	153.800,000
CIC8O	24hs.	154.000,000	147.900,000	147.450,000
CIC9O	24hs.	150.100,000	154.600,000	154.600,000
CLI1D	24hs.	29,500	31,500	31,500
CLI1O	24hs.	47.400,000	47.400,000	47.493,702
CLSID	24hs.	41,900	42,000	41,992

VOLVER AL INICIO

OPERACIONES CONTADO

PRECIOS DE CIERRE Y PROMEDIO PONDERADO

Especie		Cierre Anterior	Cierre Del dia	Promedio Ponderado
CLSIO	24hs.	63.000,000	64.750,000	64.612,571
CP36D	24hs.	100,000	100,200	99,670
CP36O	24hs.	150.920,000	151.990,000	148.825,453
CP37D	24hs.	101,000	100,000	100,254
CP37O	24hs.	147.200,000	149.470,000	149.592,308
CP38D	24hs.	108,300	108,900	108,715
CP38O	24hs.	164.000,000	163.850,000	163.370,243
CP40D	24hs.	103,250	103,000	102,429
CP40O	24hs.	154.000,000	154.050,000	153.895,730
CRCJO	24hs.	9.000,000	9.000,000	9.000,000
CS44D	24hs.	103,400	103,600	103,538
CS44D	Inm.	103,500	103,550	103,213
CS44O	24hs.	155.500,000	155.900,000	155.200,555
CS44O	Inm.	160.100,000	155.580,000	155.580,000
CS47C	24hs.	100,600	104,100	104,100
CS47D	24hs.	103,150	103,600	103,400
CS47D	Inm.	102,850	102,500	102,843
CS47O	24hs.	159.490,000	159.990,000	156.206,911
CS48D	24hs.	107,350	108,050	107,544
CS48D	Inm.	108,000	108,000	107,900
CS48O	24hs.	161.500,000	161.850,000	162.273,302
CS48O	Inm.	161.500,000	162.110,000	162.110,000
CS49D	24hs.	105,000	105,000	104,996
CS49D	Inm.	105,000	103,300	103,304
CS49O	24hs.	160.000,000	159.610,000	158.092,842
CS50D	24hs.	107,250	107,350	106,523
CS50O	24hs.	162.000,000	163.000,000	162.234,034
CS52D	24hs.	99,000	99,000	99,000
CS52O	24hs.	148.600,000	150.200,000	150.200,000
CS53D	24hs.	101,450	100,550	100,563
CWC6D	24hs.	94,010	93,000	93,000
DEC2D	24hs.	102,600	102,400	102,462
DEC2D	Inm.	103,500	99,930	98,124
DEC2O	24hs.	153.310,000	155.000,000	153.501,642
DEC2O	Inm.	151.000,000	148.890,000	148.890,000
DNCAC	24hs.	103,000	101,700	102,142
DNCAD	24hs.	106,250	105,450	105,584
DNCAD	Inm.	106,200	105,700	105,570
DNCAO	24hs.	159.950,000	158.200,000	158.859,144
DNCAO	Inm.	158.140,000	165.000,000	159.022,228
DNC3C	24hs.	98,830	100,100	99,594
DNC3D	24hs.	102,250	102,300	102,547
DNC3D	Inm.	102,600	101,900	101,917
DNC3O	24hs.	154.350,000	154.510,000	154.214,704
DNC3O	Inm.	153.000,000	153.970,000	154.080,376
DNC5C	24hs.	107,350	104,500	104,449
DNC5D	24hs.	109,250	109,150	109,558
DNC5D	Inm.	109,850	109,150	109,710
DNC5O	24hs.	164.990,000	163.060,000	164.794,774
DNC5O	Inm.	164.900,000	163.590,000	163.666,840
DNC7C	24hs.	105,500	105,650	105,637
DNC7D	24hs.	109,000	108,750	108,818
DNC7D	Inm.	109,400	108,700	108,700
DNC7O	24hs.	164.670,000	163.680,000	163.672,178
DNC7O	Inm.	164.040,000	163.730,000	163.872,105
DNC9O	24hs.	104,500	103,400	103,271
EAC3D	24hs.	100,300	100,600	101,142
EAC3O	24hs.	152.460,000	150.910,000	152.347,115
EAC4C	24hs.	99,700	99,750	99,508
EAC4C	Inm.	100,650	100,250	100,250
EAC4D	24hs.	102,900	102,800	102,810
EAC4D	Inm.	103,750	103,600	103,591
EAC4O	24hs.	155.150,000	154.980,000	155.148,131
EAC4O	Inm.	156.180,000	153.740,000	154.365,417
EMC1D	24hs.	106,300	106,000	105,989
FO4AD	24hs.	104,100	104,000	104,000
FO4AO	24hs.	148.510,000	156.510,000	156.510,000
FTN2X	24hs.	0,000	113,000	113,000
GN43D	24hs.	103,200	101,600	101,600
GN43O	24hs.	146.400,000	148.600,000	148.600,000
GN47D	24hs.	101,900	103,250	102,867
GN47O	24hs.	155.800,000	155.950,000	155.668,389
GN48D	24hs.	103,500	104,700	103,861
GN49C	24hs.	102,450	101,500	102,000
GN49C	Inm.	103,200	101,950	101,950
GN49D	24hs.	105,700	105,800	105,392
GN49O	24hs.	159.610,000	158.810,000	158.944,412
GOC4D	24hs.	87,960	83,450	87,367
GOC4O	24hs.	132.840,000	128.100,000	135.423,075
GYC4D	24hs.	100,650	101,200	101,201
GYC4O	24hs.	151.900,000	154.250,000	154.250,000
GYC5D	24hs.	100,800	101,000	100,848
GYC5O	24hs.	149.000,000	152.450,000	151.715,179
HBCAD	24hs.	103,500	102,500	102,529
HBCAO	24hs.	154.980,000	155.000,000	155.000,000
HBCDD	24hs.	101,350	102,200	100,283
HBCDO	24hs.	147.500,000	154.000,000	152.215,000
HBCFO	24hs.	144.900,000	147.950,000	147.950,000
HJCFD	24hs.	100,850	101,000	100,866
HJCFO	24hs.	148.400,000	152.000,000	152.000,000
HJCFO	Inm.	145.400,000	150.500,000	150.500,000
HJCGD	24hs.	100,000	101,000	101,289
HJCGO	24hs.	153.650,000	154.200,000	154.000,000
HJCHD	24hs.	104,000	103,200	103,300
HJCHO	24hs.	151.800,000	156.500,000	156.176,342
HJCID	24hs.	102,850	102,100	101,807
HJCIO	24hs.	153.000,000	152.600,000	152.579,610
HJCJD	24hs.	106,450	106,050	106,081
HJCKD	24hs.	105,250	105,700	105,650
HJCKO	24hs.	158.000,000	158.200,000	158.120,000
HJCKO	Inm.	152.590,000	156.600,000	156.600,000
HJCLD	24hs.	100,450	100,300	100,364
HJCLO	24hs.	151.000,000	152.000,000	152.000,000
HJCLO	Inm.	146.400,000	146.600,000	146.460,000
HVS1D	24hs.	104,000	104,800	104,491
HVS1O	24hs.	160.000,000	160.000,000	160.000,000
IRCFC	24hs.	50,000	50,000	50,000
IRCFD	24hs.	51,100	51,000	51,039
IRCFD	Inm.	51,200	50,710	50,747
IRCFO	24hs.	76.510,000	76.480,000	76.722,271
IRCFO	Inm.	76.210,000	77.700,000	76.478,834
IRCJD	24hs.	103,900	104,800	104,030
IRCJD	Inm.	107,000	103,800	103,800
IRCJO	24hs.	156.570,000	158.000,000	156.993,858
IRCJO	Inm.	154.760,000	153.020,000	153.020,000
IRCNC	24hs.	102,000	99,400	99,138
IRCND	24hs.	104,000	103,700	103,227
IRCNO	24hs.	154.420,000	155.000,000	154.923,433
IRCNO	Inm.	151.970,000	154.800,000	154.800,000
IRCOD	24hs.	107,700	107,750	107,713
IRCOD	Inm.	108,000	107,750	108,592
IRCOO	24hs.	161.900,000	162.000,000	161.567,170
IRCOO	Inm.	162.570,000	159.510,000	159.862,200
IRCPC	24hs.	105,800	105,600	105,477
IRCPC	Inm.	106,350	108,900	105,151
IRCPD	24hs.	109,000	109,000	108,842
IRCPD	Inm.	108,850	108,950	108,874
IRCPO	24hs.	164.990,000	164.880,000	163.822,109
IRCPO	Inm.	163.380,000	163.220,000	164.209,839
IRCQD	24hs.	99,150	100,300	100,300
IRCQO	24hs.	151.400,000	151.500,000	153.628,740
JNC6D	24hs.	103,000	103,500	105,054
JNC6O	24hs.	155.500,000	155.500,000	154.251,970
LDCGD	24hs.	100,000	100,450	100,418
LDCGO	24hs.	150.700,000	151.700,000	150.961,522
LIC6D	24hs.	32,660	34,000	34,000
LMS7C	24hs.	85,750	84,350	84,350
LMS7D	24hs.	88,480	87,500	86,600
LMS7O	24hs.	129.630,000	129.670,000	129.670,067
LMS8D	24hs.	77,300	79,300	78,214
LMS8O	24hs.	119.780,000	119.500,000	119.261,090
LOC5C	24hs.	102,750	104,000	102,923
LOC5D	24hs.	106,750	107,200	106,993
LOC5D	Inm.	106,350	106,550	106,550
LOC5O	24hs.	160.850,000	161.600,000	160.877,832
LOC6C	24hs.	99,880	100,500	100,492
LOC6D	24hs.	104,150	104,500	105,327
LOC6O	24hs.	156.220,000	156.700,000	157.425,540
LOC6O	Inm.	155.600,000	154.560,000	154.560,855
LUC5D	24hs.	102,500	102,700	102,774
LUC5D	Inm.	102,000	102,000	102,000
LUC5O	24hs.	154.000,000	155.100,000	154.868,757
MCC1D	24hs.	105,000	105,000	104,674
MCC1O	24hs.	155.410,000	157.500,000	157.379,168
MCC2D	24hs.	102,400	101,550	102,044
MCC2D	Inm.	101,550	100,000	100,000
MCC2O	24hs.	152.300,000	152.220,000	152.134,807
MCC2O	Inm.	145.880,000	151.040,000	150.091,177
MCC3C	24hs.	97,610	99,000	98,115
MCC3D	24hs.	101,450	101,750	101,715
MCC3D	Inm.	101,500	101,750	101,658
MCC3O	24hs.	152.990,000	153.260,000	153.005,147
MCC3O	Inm.	144.550,000	153.060,000	153.379,272
MGCED	24hs.	96,310	97,700	97,735
MGCEO	24hs.	140.620,000	150.000,000	146.959,877
MGCMD	24hs.	111,200	111,250	111,144
MGCMO	24hs.	166.200,000	167.240,000	167.240,000
MGCND	24hs.	103,200	103,500	103,632
MGCND	Inm.	104,000	105,000	104,536
MGCNO	24hs.	155.000,000	155.710,000	156.028,027
MGCNO	Inm.	158.900,000	158.820,000	159.570,606
MGCOC	24hs.	104,950	104,700	104,412
MGCOC	Inm.	103,620	104,700	104,700
MGCOD	24hs.	108,150	108,150	107,887
MGCOD	Inm.	107,200	108,050	107,800
MGCOO	24hs.	162.860,000	162.000,000	162.395,556
MGCOZ	24hs.	108,429	108,391	108,409
MGCOZ	Inm.	108,411	108,379	108,395
MGCQC	24hs.	104,150	104,950	104,747
MGCQD	24hs.	107,950	107,750	107,854
MGCQD	Inm.	108,350	107,300	108,686
MGCQO	24hs.	161.710,000	161.620,000	163.019,703
MGCQO	Inm.	161.600,000	160.600,000	163.218,428
MGCRC	24hs.	103,350	103,200	103,217
MGCRD	24hs.	106,500	107,750	106,773
MGCRD	Inm.	106,050	106,150	106,150
MGCRO	24hs.	161.000,000	161.200,000	160.575,907
MGCRO	Inm.	158.990,000	162.800,000	162.800,000
MGCTC	24hs.	96,770	98,100	98,017
MGCTD	24hs.	102,150	102,400	102,297
MGCTO	24hs.	153.210,000	152.660,000	153.041,923
MGCTO	Inm.	152.290,000	152.700,000	154.056,667
MG1RC	24hs.	102,600	102,900	102,650
MG1RD	24hs.	105,850	106,000	105,956
MG1RO	24hs.	158.000,000	159.310,000	159.396,667
MG1RO	Inm.	0,000	158.910,000	158.910,000
MG1RX	24hs.	149.800,000	159.926,000	159.952,000
MIC3D	24hs.	101,900	102,100	101,284
MIC3D	Inm.	103,000	103,000	103,000
MIC3O	24hs.	151.820,000	154.000,000	153.205,372
MIC4D	24hs.	101,750	101,500	102,227
MIC4D	Inm.	101,750	102,500	102,500
MIC4O	24hs.	153.800,000	153.400,000	153.033,183
MIC6D	24hs.	99,200	99,300	99,869
MIC6O	24hs.	149.700,000	150.000,000	151.377,985
MSSED	24hs.	104,950	106,350	106,275
MSSEO	24hs.	156.820,000	158.800,000	159.941,120
MSSFD	24hs.	101,100	102,700	102,472
MSSFO	24hs.	152.600,000	155.200,000	153.852,934
MSSGD	24hs.	103,000	103,000	101,723
MSSGO	24hs.	154.500,000	154.500,000	154.500,000
MTCGC	24hs.	102,300	102,350	102,350
MTCGC	Inm.	102,100	102,300	102,300
MTCGD	24hs.	105,700	105,500	105,400
MTCGD	Inm.	105,500	105,650	105,398
MTCGO	24hs.	159.300,000	158.300,000	158.660,764
MTCGO	Inm.	157.990,000	159.520,000	158.794,092
MTC2D	24hs.	101,000	101,050	101,101
NPCCC	24hs.	104,800	105,600	105,580
NPCCD	24hs.	108,250	108,200	108,018
NPCCD	Inm.	110,000	110,100	110,056
NPCCO	24hs.	163.590,000	164.480,000	164.615,868
NPCCO	Inm.	159.790,000	170.000,000	170.000,000
NPCDC	24hs.	99,980	94,830	94,830
NPCDD	24hs.	100,450	101,000	100,880
NPCDD	Inm.	101,250	101,000	100,965
NPCDO	24hs.	151.000,000	151.890,000	151.248,902
NPCDO	Inm.	149.800,000	151.790,000	151.155,300
OLC3X	24hs.	133.831,000	143.546,000	143.546,000
OLC5D	24hs.	105,050	108,000	105,054
OLC5O	24hs.	156.210,000	163.390,000	156.793,041
OLC6D	24hs.	105,050	105,150	105,088
OLC6O	24hs.	158.000,000	158.020,000	157.078,465
OLC7D	24hs.	104,300	104,800	104,949
OLC7D	Inm.	104,800	103,300	103,300
OLC7O	24hs.	156.570,000	158.730,000	158.087,472
OTS2D	24hs.	103,000	103,000	103,008
OTS2D	Inm.	105,000	101,900	102,120
OTS2O	24hs.	153.110,000	158.940,000	153.295,160
OTS3D	24hs.	104,000	104,000	104,000
OTS5D	24hs.	102,000	102,000	101,832
OTS5O	24hs.	153.130,000	152.800,000	153.460,155
OTS5O	Inm.	150.700,000	153.850,000	153.850,000
OTS6D	24hs.	103,500	103,300	103,235
OTS6D	Inm.	102,500	102,350	102,387
OTS6O	24hs.	154.850,000	153.830,000	154.273,156
OTS6O	Inm.	148.770,000	153.260,000	153.260,000
OT41D	24hs.	104,800	103,000	102,977
OT41D	Inm.	97,274	100,100	100,100
OT41O	24hs.	150.000,000	152.310,000	152.310,000
OT42C	24hs.	102,850	108,150	108,150
OT42D	24hs.	107,800	107,500	107,906
OT42D	Inm.	108,200	107,500	107,500
OT42O	24hs.	161.010,000	162.000,000	163.096,292
OZC3C	24hs.	99,000	100,000	99,197
OZC3D	24hs.	101,350	101,300	101,465
OZC3D	Inm.	102,000	100,550	100,550
OZC3O	24hs.	152.920,000	152.280,000	152.731,112
OZC3O	Inm.	150.130,000	151.110,000	151.110,000
OZC7O	24hs.	103,000	101,000	99,934
OZC8C	24hs.	97,000	97,000	97,009
OZC8D	24hs.	100,150	100,500	100,461
OZC8O	24hs.	150.700,000	151.500,000	151.500,000
PECND	24hs.	68,740	69,940	68,879
PECNO	24hs.	102.410,000	103.400,000	102.576,495
PFC2D	24hs.	105,650	105,650	105,566
PFC2O	24hs.	157.440,000	158.750,000	158.533,061
PFC3D	24hs.	100,500	101,000	100,940
PFC3O	24hs.	151.000,000	152.500,000	151.347,041
PLC1D	24hs.	102,600	103,650	103,482
PLC1O	24hs.	156.000,000	160.100,000	155.794,407
PLC2C	24hs.	103,000	103,000	103,000
PLC2D	24hs.	106,150	106,500	106,368
PLC2D	Inm.	106,050	104,100	104,117
PLC2O	24hs.	160.330,000	160.350,000	160.323,146
PLC2O	Inm.	158.490,000	162.480,000	162.480,000
PLC3C	24hs.	103,000	103,000	102,660
PLC3D	24hs.	106,550	106,600	106,436
PLC3D	Inm.	106,000	106,050	106,050
PLC3O	24hs.	160.420,000	160.300,000	160.404,934
PLC3O	Inm.	155.410,000	152.000,000	158.068,898
PLC4C	24hs.	104,800	103,600	104,837
PLC4D	24hs.	108,400	108,550	108,289
PLC4D	Inm.	107,900	108,500	107,948
PLC4O	24hs.	164.160,000	163.150,000	163.200,256
PLC4O	Inm.	157.010,000	160.800,000	160.793,333
PLC5C	24hs.	104,300	104,600	104,433
PLC5D	24hs.	107,950	107,850	107,772
PLC5D	Inm.	107,400	107,000	107,100
PLC5O	24hs.	162.540,000	162.400,000	162.284,310
PLC6C	24hs.	96,100	102,000	98,357
PLC6D	24hs.	104,800	104,700	104,455
PLC6D	Inm.	103,050	104,900	104,816
PLC6O	24hs.	157.590,000	157.440,000	156.099,162
PLC6O	Inm.	154.200,000	156.220,000	158.144,956
PNDCD	24hs.	43,000	43,000	42,724
PNDCO	24hs.	64.240,000	64.690,000	64.777,500
PNICO	24hs.	132.200,000	132.000,000	132.100,000
PNJCX	24hs.	141.993,000	146.694,000	146.694,000
PNXCC	24hs.	108,500	109,000	108,558
PNXCD	24hs.	112,200	112,000	112,061
PNXCO	24hs.	168.220,000	169.230,000	168.658,571
PN34C	24hs.	99,970	101,050	99,942
PN34D	24hs.	102,600	103,350	102,694
PN34O	24hs.	155.630,000	157.050,000	155.060,664
PN34O	Inm.	155.500,000	150.040,000	150.189,028
PN35C	24hs.	102,550	105,800	103,033
PN35D	24hs.	106,800	106,750	106,777
PN35D	Inm.	108,000	106,000	105,248
PN35O	24hs.	161.000,000	160.270,000	160.584,010
PN35O	Inm.	161.950,000	163.760,000	159.259,326
PN36C	24hs.	105,000	107,750	105,170
PN36D	24hs.	108,400	109,800	108,349
PN36O	24hs.	163.400,000	165.630,000	163.505,438
PN37D	24hs.	103,200	103,100	103,103

VOLVER AL INICIO

OPERACIONES CONTADO

PRECIOS DE CIERRE Y PROMEDIO PONDERADO

Especie		Cierre Anterior	Cierre Del dia	Promedio Ponderado
PN37D	Inm.	102,600	103,300	102,011
PN37O	24hs.	157.490,000	156.290,000	155.227,689
PN37O	Inm.	146.000,000	155.000,000	154.999,688
PN38D	24hs.	108,250	108,400	108,309
PN38O	24hs.	163.060,000	162.600,000	163.376,268
PN38X	24hs.	157.709,440	165.547,500	165.547,500
PN41C	24hs.	104,000	107,000	104,004
PN41D	24hs.	108,500	109,050	108,942
PN41D	Inm.	107,500	108,700	108,700
PN41O	24hs.	163.280,000	163.400,000	163.732,665
PN41O	Inm.	164.000,000	166.000,000	165.610,000
PN42D	24hs.	103,300	103,300	102,891
PN42D	Inm.	102,000	101,550	101,555
PN42O	24hs.	153.070,000	155.660,000	155.214,651
PN42O	Inm.	152.120,000	159.890,000	159.898,889
PN43C	24hs.	106,650	106,950	106,670
PN43D	24hs.	110,100	110,350	110,139
PN43D	Inm.	110,050	109,350	109,564
PN43O	24hs.	166.550,000	166.300,000	165.670,435
PQCSC	24hs.	102,900	103,000	99,415
PQCSD	24hs.	105,000	105,800	105,149
PQCSD	Inm.	105,000	107,000	104,092
PQCSO	24hs.	158.300,000	158.200,000	158.194,915
PQCSO	Inm.	158.800,000	159.170,000	156.490,227
PQCTD	24hs.	104,500	106,000	104,191
PQCTO	24hs.	151.110,000	153.350,000	153.350,000
PSSXO	24hs.	205.100,000	204.600,000	204.600,000
PS34O	24hs.	202.542,840	206.200,000	206.200,000
PUC2O	24hs.	150.700,000	155.000,000	155.000,000
PZCGD	24hs.	101,800	100,100	100,160
RCCRD	24hs.	103,500	103,300	103,419
RCCRD	Inm.	104,500	103,450	104,163
RCCRO	24hs.	155.470,000	155.270,000	155.743,839
RCCRO	Inm.	161.560,000	155.180,000	155.180,000
RCCRY	24hs.	103,200	104,000	104,000
RC1CC	24hs.	106,750	106,750	106,750
RC1CD	24hs.	110,050	109,700	109,782
RC1CO	24hs.	164.320,000	165.600,000	165.811,667
RC2CD	24hs.	102,500	102,700	102,600
RC2CO	24hs.	154.000,000	151.510,000	151.510,000
RC3CO	24hs.	102,000	97,000	98,060
RC5CD	24hs.	101,750	101,250	101,210
RC5CO	24hs.	152.000,000	152.000,000	152.000,000
RUCDC	24hs.	102,000	102,050	101,524
RUCDC	Inm.	102,250	102,000	102,000
RUCDD	24hs.	105,400	105,300	105,245
RUCDD	Inm.	108,000	105,900	105,116
RUCDO	24hs.	159.500,000	158.170,000	158.186,538
RUCDO	Inm.	158.500,000	158.550,000	158.307,785
RUCED	24hs.	101,350	101,450	101,351
RUCEO	24hs.	152.180,000	152.400,000	153.126,565
RUCEO	Inm.	150.910,000	152.430,000	152.341,538
RVS1O	24hs.	51,200	51,100	51,070
RZABD	24hs.	61,800	66,950	65,258
RZABO	24hs.	99.000,000	99.500,000	99.662,500
RZBAO	24hs.	105.000,000	105.000,000	105.000,000
RZBBD	24hs.	85,990	84,000	82,521
RZBBO	24hs.	130.000,000	126.000,000	126.009,901
RZBCD	24hs.	81,950	85,000	83,603
RZBCO	24hs.	117.000,000	120.000,000	119.723,925
RZ9AO	24hs.	68.200,000	68.200,000	68.200,000
SBC1D	24hs.	73,100	73,500	73,190
SBC1D	Inm.	73,950	73,110	71,480
SBC1O	24hs.	109.200,000	110.000,000	110.443,182
SBC2C	24hs.	98,960	100,750	100,750
SBC2D	24hs.	102,800	103,800	102,971
SBC2D	Inm.	103,950	102,950	102,950
SBC2O	24hs.	155.000,000	155.000,000	155.076,677
SBC2O	Inm.	149.820,000	150.500,000	150.501,776
SBC3D	24hs.	100,000	100,100	100,034
SIC1C	24hs.	94,373	97,000	97,000
SIC1D	24hs.	100,350	100,150	100,183
SIC1D	Inm.	100,800	99,550	99,550
SIC1O	24hs.	152.000,000	151.900,000	149.461,039
SIC2D	24hs.	100,750	100,700	100,769
SIC2D	Inm.	100,500	101,000	101,000
SIC2O	24hs.	151.900,000	150.000,000	152.299,477
SNAAO	24hs.	95.500,000	102.000,000	100.407,081
SNABD	24hs.	72,050	71,090	71,356
SNABO	24hs.	101.250,000	99.000,000	101.934,217
SNEAO	24hs.	82.940,000	82.200,000	82.299,047
SNEBD	24hs.	65,500	65,800	64,985
SNEBO	24hs.	98.000,000	99.990,000	98.408,896
SNEBO	Inm.	98.550,000	98.800,000	98.800,000
SNSBO	24hs.	115.100,000	112.000,000	113.000,000
SNSDD	24hs.	70,000	68,010	68,010
SXC1O	24hs.	107,500	108,000	107,990
SXC4D	24hs.	100,000	99,350	100,038
SXC4O	24hs.	146.630,000	151.000,000	151.000,000
TLCMC	24hs.	112,350	112,550	112,575
TLCMD	24hs.	115,700	116,300	116,030
TLCMD	Inm.	116,350	115,750	115,833
TLCMO	24hs.	174.990,000	175.000,000	174.741,767
TLCMO	Inm.	173.830,000	173.470,000	174.590,909
TLCOD	24hs.	103,300	104,000	103,740
TLCOD	Inm.	104,000	104,000	102,937
TLCOO	24hs.	156.150,000	156.770,000	156.302,989
TLCOO	Inm.	155.000,000	155.000,000	155.998,836
TLCPC	24hs.	108,000	107,600	107,817
TLCPD	24hs.	111,200	111,200	111,253
TLCPD	Inm.	111,400	111,250	111,502
TLCPO	24hs.	167.990,000	170.000,000	167.597,588
TLCPO	Inm.	167.560,000	167.230,000	167.326,653
TLCPX	24hs.	162.155,896	167.958,000	167.958,000
TLCPZ	24hs.	108,750	108,500	108,500
TLCQD	24hs.	105,550	105,350	105,353
TLCQO	24hs.	160.000,000	158.400,000	155.640,731
TLCQO	Inm.	151.520,000	160.500,000	160.500,000
TLCTC	24hs.	108,000	107,400	107,647
TLCTC	Inm.	107,850	108,150	108,150
TLCTD	24hs.	111,500	112,100	111,285
TLCTD	Inm.	111,200	111,350	111,416
TLCTO	24hs.	169.990,000	167.880,000	167.643,594
TLCTO	Inm.	168.930,000	167.200,000	166.923,485
TLCUC	24hs.	98,620	99,130	99,057
TLCUD	24hs.	103,600	103,450	103,127
TLCUD	Inm.	105,350	105,450	105,372
TLCUO	24hs.	154.600,000	155.190,000	155.007,429
TLCUO	Inm.	153.490,000	155.010,000	155.010,000
TLCVD	24hs.	100,000	100,050	100,050
TLCVO	24hs.	151.000,000	152.940,000	152.940,000
TLCWD	24hs.	100,400	100,050	100,348
TLCWD	Inm.	100,850	100,850	100,850
TLCWO	24hs.	150.260,000	153.390,000	153.397,189
TSC3C	24hs.	109,800	110,050	110,195
TSC3D	24hs.	113,500	113,600	113,550
TSC3O	24hs.	171.060,000	171.210,000	171.352,623
TSC4C	24hs.	104,900	105,000	104,319
TSC4D	24hs.	108,400	108,200	108,035
TSC4D	Inm.	107,450	107,600	107,600
TSC4O	24hs.	163.260,000	165.390,000	162.603,029
TSC4O	Inm.	160.400,000	159.650,000	159.730,000
TTCAD	24hs.	111,400	112,000	112,116
TTCAO	24hs.	167.670,000	168.200,000	168.472,500
TTCBD	24hs.	104,300	104,100	103,724
TTCDC	24hs.	104,550	104,500	104,165
TTCDC	Inm.	104,050	103,900	103,900
TTCDD	24hs.	107,900	107,500	107,780
TTCDO	24hs.	162.510,000	162.000,000	162.249,130
TTCDO	Inm.	160.460,000	162.570,000	159.314,000
TTCED	24hs.	100,350	101,200	101,044
TTCEO	24hs.	152.500,000	152.000,000	153.088,509
TTCEO	Inm.	151.500,000	151.390,000	151.499,963
TTC8D	24hs.	102,650	102,050	102,104
TTC8O	24hs.	153.490,000	153.580,000	154.802,279
TTC8O	Inm.	156.000,000	153.500,000	153.499,971
TTC9D	24hs.	105,600	104,650	104,862
TTC9O	24hs.	159.390,000	158.490,000	157.622,943
T661O	24hs.	105,950	106,450	106,348
T662D	24hs.	101,900	102,250	102,168
T662O	24hs.	153.500,000	153.890,000	154.011,207
T672D	24hs.	100,950	101,400	100,967
T672D	Inm.	101,000	100,300	100,300
T672O	24hs.	151.950,000	152.130,000	151.766,795
VAC3P	24hs.	149.000,000	147.500,000	147.500,000
VBC1D	24hs.	103,850	103,850	103,850
VBC2C	Inm.	100,900	100,100	101,599
VBC2D	24hs.	103,700	103,750	103,672
VBC2D	Inm.	103,800	103,600	103,671
VBC2O	24hs.	156.000,000	156.370,000	156.370,000
VBC2O	Inm.	154.490,000	154.700,000	154.784,228
VSCOC	24hs.	104,000	104,050	104,050
VSCOD	24hs.	108,000	109,400	108,606
VSCOO	24hs.	162.500,000	164.800,000	164.147,035
VSCPC	24hs.	103,000	106,000	106,000
VSCPD	24hs.	106,600	106,400	106,539
VSCPO	24hs.	158.610,000	161.490,000	160.411,721
VSCRC	24hs.	105,500	106,600	105,425
VSCRD	24hs.	109,150	109,300	109,207
VSCRD	Inm.	108,700	109,300	109,300
VSCRO	24hs.	164.790,000	164.060,000	164.096,500
VSCRO	Inm.	164.190,000	164.420,000	164.082,217
VSCTC	24hs.	104,550	104,300	104,300
VSCTD	24hs.	108,250	107,800	107,996
VSCTO	24hs.	162.200,000	161.920,000	162.409,835
VSCTO	Inm.	154.180,000	162.720,000	162.720,000
VSCUD	24hs.	107,600	107,800	107,650
VSCUD	Inm.	107,850	107,350	106,474
VSCUO	24hs.	163.690,000	162.260,000	162.056,981
VSCUO	Inm.	155.110,000	164.890,000	164.951,710
VSCVC	24hs.	107,500	107,050	107,413
VSCVC	Inm.	108,650	107,350	107,233
VSCVD	24hs.	110,650	110,950	110,746
VSCVD	Inm.	111,050	110,700	110,274
VSCVO	24hs.	166.560,000	167.910,000	166.721,818
VSCVO	Inm.	167.300,000	165.430,000	166.710,000
VSCWD	24hs.	103,200	103,900	103,289
VSCWD	Inm.	105,900	103,900	103,900
VSCWO	24hs.	155.230,000	150.500,000	155.173,779
VSCWO	Inm.	159.220,000	152.600,000	152.600,000
VSCXC	24hs.	105,150	105,700	105,371
VSCXC	Inm.	105,450	105,650	105,233
VSCXD	24hs.	109,500	109,150	108,793
VSCXD	Inm.	109,250	109,050	108,742
VSCXO	24hs.	163.900,000	164.000,000	163.823,834
VSCXO	Inm.	164.100,000	164.000,000	163.823,750
XMC1D	24hs.	103,100	102,900	103,258
XMC1D	Inm.	104,000	104,000	101,342
XMC1O	24hs.	153.130,000	153.910,000	155.946,807
YCAMO	24hs.	152.500,000	152.000,000	152.000,000
YFCGD	24hs.	102,200	102,700	101,461
YFCGO	24hs.	156.750,000	156.590,000	154.467,160
YFCGO	Inm.	156.180,000	149.000,000	149.000,000
YFCID	24hs.	106,900	107,000	107,000
YFCID	Inm.	107,000	102,500	102,500
YFCIO	24hs.	159.000,000	160.000,000	160.000,000
YFCJC	24hs.	104,250	104,200	104,013
YFCJD	24hs.	107,350	107,850	107,511
YFCJD	Inm.	107,250	107,950	107,875
YFCJO	24hs.	161.990,000	164.530,000	162.410,769
YFCJO	Inm.	160.700,000	161.380,000	161.380,000
YFCKD	24hs.	102,000	101,850	101,734
YFCKO	24hs.	154.600,000	152.310,000	153.766,456
YFCLD	24hs.	104,550	103,950	103,739
YFCLO	24hs.	154.800,000	155.150,000	154.471,544
YFCMD	24hs.	103,000	103,300	102,858
YFCMO	24hs.	155.450,000	155.190,000	154.722,748
YFCND	24hs.	102,450	102,650	102,253
YFCND	Inm.	101,000	102,000	102,000
YFCNO	24hs.	152.590,000	154.500,000	154.021,714
YFCOD	24hs.	105,950	105,800	105,853
YFCOO	24hs.	159.600,000	158.090,000	159.511,394
YMCIC	24hs.	108,400	108,250	108,241
YMCID	24hs.	111,400	111,900	111,866
YMCID	Inm.	112,050	111,800	111,569
YMCIO	24hs.	168.400,000	168.350,000	168.220,341
YMCIO	Inm.	168.460,000	167.850,000	168.052,758
YMCJC	24hs.	104,000	103,750	103,384
YMCJC	Inm.	102,000	102,000	102,000
YMCJD	24hs.	107,300	107,050	107,150
YMCJD	Inm.	107,550	107,400	107,440
YMCJO	24hs.	161.900,000	161.100,000	161.355,307
YMCJO	Inm.	161.590,000	160.800,000	160.983,429
YMCWD	24hs.	96,630	101,500	101,250
YMCWO	24hs.	147.000,000	148.500,000	151.844,862
YMCXC	24hs.	109,250	109,300	109,112
YMCXD	24hs.	112,600	112,400	112,531
YMCXD	Inm.	112,600	112,200	112,414
YMCXO	24hs.	169.510,000	171.400,000	169.244,745
YMCXO	Inm.	168.160,000	169.380,000	169.172,881
YMCYD	24hs.	104,000	103,700	103,697
YMCYO	24hs.	156.500,000	155.840,000	156.511,294
YM34C	24hs.	107,350	108,500	108,598
YM34C	Inm.	108,800	109,100	108,851
YM34D	24hs.	112,250	112,000	112,021
YM34D	Inm.	112,400	112,000	112,069
YM34O	24hs.	168.800,000	168.600,000	168.708,135
YM34O	Inm.	168.720,000	168.350,000	168.753,884
YM35D	24hs.	102,600	102,400	102,528
YM35D	Inm.	103,450	103,800	103,800
YM35O	24hs.	154.400,000	154.160,000	154.226,483
YM37D	24hs.	104,100	103,600	103,545
YM37D	Inm.	103,200	103,250	103,198
YM37O	24hs.	156.630,000	155.820,000	155.652,741
YM37O	Inm.	155.000,000	159.620,000	155.166,411
YM38C	24hs.	101,450	101,550	101,456
YM38D	24hs.	105,200	105,900	105,274
YM38D	Inm.	105,450	105,400	105,400
YM38O	24hs.	157.670,000	159.500,000	158.455,773
YM38O	Inm.	161.000,000	159.890,000	159.867,818
YM39C	24hs.	108,350	109,450	109,243
YM39D	24hs.	114,150	113,550	113,610
YM39D	Inm.	114,300	113,250	113,670
YM39O	24hs.	171.500,000	170.500,000	170.792,858
YM39O	Inm.	177.090,000	173.450,000	170.753,433
YM40D	24hs.	105,000	105,150	104,969
YM40D	Inm.	106,500	104,750	103,910
YM40O	24hs.	158.140,000	158.000,000	157.802,497
YM41D	24hs.	102,350	102,700	102,907
YM41O	24hs.	157.120,000	155.120,000	155.211,418
YM41O	Inm.	156.870,000	159.250,000	159.250,000
YM42C	24hs.	100,000	100,900	100,900
YM42D	24hs.	104,750	105,100	104,911
YM42D	Inm.	104,000	104,400	103,536
YM42O	24hs.	157.900,000	158.990,000	157.417,261
YM42O	Inm.	157.200,000	158.110,000	157.937,100
YM43D	24hs.	100,050	100,400	100,326
YM43D	Inm.	100,000	100,850	100,066
YM43O	24hs.	151.240,000	151.490,000	151.129,709
ZPC3D	24hs.	103,800	103,500	103,668
ZPC3D	Inm.	103,750	103,750	103,750
ZPC3O	24hs.	155.500,000	156.000,000	156.111,326
ZZC1C	24hs.	99,990	99,600	99,600
ZZC1D	24hs.	103,750	104,150	103,605
ZZC1D	Inm.	103,000	103,500	102,977
ZZC1O	24hs.	155.900,000	155.620,000	156.068,502
ZZC1O	Inm.	156.500,000	155.200,000	155.208,621
CERTIFICADOS DE PARTICIPACION				
LK01Q	24hs.	134.740,000	140.870,000	140.870,000
OC01Q	24hs.	5.650.000,000	5.590.000,000	5.562.592,593
OC1QD	24hs.	3.764,000	3.726,000	3.726,014
PVR1Q	Inm.	69.400,000	69.400,000	69.579,415
PV1QC	Inm.	45,028	45,044	44,876
PV1QD	Inm.	46,342	46,411	46,339
TITULOS DE DEUDA				
BAF27	24hs.	103,250	103,950	102,522
BAF27	Inm.	101,300	103,750	102,224
BC33D	24hs.	108,800	110,000	109,965
BDC33	24hs.	164.280,000	164.420,000	164.908,889
CARP	24hs.	90.000,000	89.620,000	91.164,580
CO2D7	24hs.	100,750	101,000	99,913
C2D7X	24hs.	101,860	101,930	101,930
NZC2D	24hs.	101,000	101,150	101,080
PBA27	24hs.	104,800	105,000	105,000
PBA27	Inm.	107,800	103,050	103,050
PBA7X	24hs.	104,140	105,350	105,350
PVC5O	24hs.	148.430,000	150.670,000	150.670,000
SFD34	24hs.	157.720,000	157.500,000	157.343,333
SFD34	Inm.	156.000,000	157.460,000	157.168,333
SFD4C	24hs.	101,400	101,300	101,142
SFD4C	Inm.	100,650	101,600	101,356
SFD4D	24hs.	104,600	104,550	104,453
SFD4D	Inm.	104,450	104,450	104,450

VOLVER AL INICIO

OPERACIONES A TERMINO

OPCIONES

SERIE	CIERRE	POND.	SERIE	CIERRE	POND.	SERIE	CIERRE	POND.	SERIE	CIERRE	POND.	SERIE	CIERRE	POND.
ALUC1000AG	80,297	88,489	COMC51.0AG	0,950	1,021	GFGC6800AG	1.200,000	1.373,333	GFGV7600AG	347,921	335,606	TRAC3800AG	150,900	150,900
ALUC1050AG	60,000	60,536	COMC53.0AG	0,889	0,914	GFGC7000AG	955,000	987,290	GFGV7800AG	442,062	424,580	TRAC4000AG	71,500	110,750
ALUC1100AG	30,954	34,908	COMC55.0AG	0,590	0,610	GFGC7200AG	849,999	873,095	GFGV8000AG	558,086	532,321	TRAV3600AG	109,414	110,704
ALUC1150AG	20,029	18,424	COMC57.0AG	0,400	0,408	GFGC7400AG	709,658	742,771	GFGV8300AG	755,500	728,977	TRAV3800AG	191,600	146,150
ALUC600.AG	448,951	449,108	COMC59.0AG	0,300	0,300	GFGC7600AG	585,436	605,661	GFGV8600AG	962,546	943,871	TXAC450.AG	233,210	231,960
ALUC750.AG	302,576	304,468	COMC61.0AG	0,210	0,243	GFGC7800AG	481,261	516,204	GFGV8900AG	1.390,500	1.390,500	TXAC750.AG	17,000	16,256
ALUV1050AG	50,000	52,500	COMC63.0AG	0,220	0,277	GFGC8000AG	392,958	424,612	METV1800AG	52,900	52,900	TXAC800.AG	8,500	7,843
BBAV6600AG	20,000	20,000	COMC65.0AG	0,372	0,372	GFGC8300AG	281,508	321,592	MIRC20000G	105,800	105,800	TXAC850.AG	2,640	3,078
BHIC360.AG	33,000	33,000	COMV37.0AG	0,625	0,625	GFGC8600AG	200,971	228,108	PAMC4500AG	832,500	830,816	TXAV650.AG	15,130	15,130
BHIC380.AG	15,000	14,130	COMV39.0AG	1,000	0,989	GFGC8900AG	143,009	173,141	PAMC4700AG	476,630	510,039	YPFC52000G	20.835,160	20.835,160
BMAV11200G	30,000	30,000	COMV41.0AG	1,800	1,823	GFGC9200AG	104,145	123,053	PAMC5000AG	284,000	282,586	YPFC55000G	17.942,770	19.252,155
BYMC310.AG	23,000	23,000	COMV43.0AG	2,700	2,348	GFGC9500AG	76,427	93,259	PAMC5300AG	160,000	154,949	YPFC58000G	15.150,610	15.752,050
BYMC320.AG	18,611	16,282	COMV45.0AG	2,940	2,940	GFGC9900AG	51,860	60,297	PAMC5600AG	100,000	100,000	YPFC64000G	11.139,530	11.139,530
BYMC350.AG	6,145	5,102	COMV47.0AG	4,949	4,949	GFGV4200AG	1,810	1,734	PAMC5900AG	50,000	42,742	YPFC70000G	5.800,000	6.800,717
BYMC360.AG	3,420	3,397	COMV49.0AG	7,965	8,027	GFGV4600AG	2,320	2,340	PAMC6200AG	32,000	32,000	YPFC73000G	4.600,000	4.481,158
BYMC370.AG	3,000	2,097	CREC1700AG	148,500	148,500	GFGV4800AG	2,835	2,843	PAMV4500AG	47,998	45,055	YPFC76000G	3.250,000	3.088,889
CEPC2400AG	68,300	68,300	CREC1800AG	83,000	83,000	GFGV5000AG	3,884	3,460	PAMV4700AG	75,238	74,637	YPFC79000G	2.350,000	2.114,478
CEPC2500AG	80,000	80,000	EDNV1500AG	5,000	4,020	GFGV5200AG	5,000	4,581	PAMV5000AG	173,567	167,005	YPFC82000G	1.590,000	1.501,885
CEPV2300AG	50,000	50,000	EDNV1900AG	82,200	78,471	GFGV5400AG	6,844	6,484	PAMV5300AG	358,750	352,000	YPFC85000G	1.050,000	1.000,000
COMC33.0AG	10,377	11,326	GFGC10300G	35,961	40,750	GFGV5600AG	10,705	9,668	SUPC2600AG	600,000	600,000	YPFC88000G	720,000	706,296
COMC35.0AG	8,465	9,129	GFGC10700G	24,462	27,509	GFGV5800AG	15,537	14,505	SUPV2000AG	5,000	5,000	YPFC91000G	480,000	447,826
COMC37.0AG	7,502	7,517	GFGC11100G	17,241	18,520	GFGV6000AG	24,493	22,774	TECC4000AG	360,000	360,000	YPFC94000G	305,364	291,763
COMC39.0AG	5,600	6,105	GFGC4200AG	3.570,800	3.560,677	GFGV6200AG	35,242	33,401	TECV3200AG	19,850	19,850	YPFV58000G	100,000	100,000
COMC41.0AG	4,370	4,846	GFGC5000AG	2.788,820	2.788,820	GFGV6400AG	51,728	50,212	TGNC4200AG	192,000	192,000	YPFV70000G	2.450,000	2.309,649
COMC43.0AG	3,347	3,605	GFGC5800AG	2.011,850	2.011,850	GFGV6600AG	74,511	73,294	TGNC4400AG	124,000	124,353	YPFV73000G	4.024,927	3.786,635
COMC45.0AG	2,611	2,820	GFGC6000AG	1.816,000	1.843,753	GFGV6800AG	105,697	101,322	TGSC7500AG	2.350,000	2.350,000	YPFV76000G	5.550,000	5.258,001
COMC47.0AG	1,878	2,178	GFGC6200AG	1.630,820	1.647,505	GFGV7000AG	147,794	143,172	TGSV8000AG	65,750	65,750	YPFV79000G	5.500,000	5.302,235
COMC47.0JL	0,470	0,470	GFGC6400AG	1.438,924	1.608,285	GFGV7200AG	202,708	197,477	TRAC3400AG	400,000	400,000	YPFV82000G	7.449,143	7.449,143
COMC49.0AG	1,330	1,525	GFGC6600AG	1.490,000	1.490,000	GFGV7400AG	267,912	257,683						

Nota: Los precios a que se refiere el inc, 4) art, 1° del Estatuto de esta Asociación se hacen públicos en el Boletín Diario, Asimismo las cotizaciones detalladas son a tanto por un PESO de valor nominal, excluídos Banco Santander, , Telefonica e YPF que se negocian por acción, con respecto a los CEDEAR, su cotización se efectúa por cada certificado, asimismo los certificados de valores se operan por unidad, Los Títulos Públicos se negocian por 100, excepto las Letras y Notas del BCRA, que se concertan por 1,000, En cuanto a los Fondos Cerrados de Inversión su cotización se efectúa por una cuotaparte,

OPERACIONES DE PASES Y CAUCIONES

MONEDA	PLAZO	VTO.	T.APERT	T.MIN.	T.MAX.	T.UL.	T.PROM.	N.OPE	M. CTDO	M. FUTU.
DOLAR	1	25/06/26	1,190	0,740	2,500	1,500	1,083	4.914	931.081.699,000	931.109.313,930
DOLAR	2	26/06/26	1,500	1,000	2,000	1,400	1,540	30	309.790,000	309.816,140
DOLAR	5	29/06/26	2,000	0,980	2,000	1,750	1,482	35	262.067,000	262.120,190
DOLAR	6	30/06/26	1,500	0,800	2,290	1,000	1,464	16	96.716,000	96.739,240
DOLAR	7	01/07/26	2,290	0,900	2,300	2,000	1,624	1.062	64.774.573,000	64.794.744,810
DOLAR	8	02/07/26	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1	2.002,000	2.002,440
DOLAR	9	03/07/26	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1	30.318,000	30.325,480
DOLAR	12	06/07/26	2,000	1,500	3,000	3,000	2,093	8	51.182,000	51.217,210
DOLAR	14	08/07/26	1,100	1,100	2,500	1,500	2,060	70	623.902,000	624.395,040
DOLAR	19	13/07/26	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	3	12.402,000	12.414,910
DOLAR	26	20/07/26	2,000	1,500	2,900	1,500	1,871	6	53.342,000	53.413,110
DOLAR	30	24/07/26	2,400	1,600	2,499	2,000	2,049	84	1.854.889,000	1.858.012,520
DOLAR	61	24/08/26	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	1	5.430,000	5.457,220
DOLAR	120	22/10/26	2,500	2,500	3,000	2,900	2,580	5	598.880,000	603.959,610
PESOS	1	25/06/26	20,000	20,000	30,000	28,000	21,485	45.871	4.714.705.897.242,000	4.717.481.127.051,580
PESOS	2	26/06/26	20,000	19,100	24,000	21,600	20,601	1.313	11.696.978.062,000	11.710.181.901,070
PESOS	5	29/06/26	20,000	19,500	23,500	21,600	20,618	797	9.797.660.744,000	9.825.333.661,080
PESOS	6	30/06/26	20,000	20,000	24,000	24,000	20,834	590	4.738.372.241,000	4.754.600.003,650
PESOS	7	01/07/26	21,000	20,000	28,500	21,500	21,303	3.704	122.606.965.299,000	123.107.886.495,240
PESOS	8	02/07/26	19,100	19,100	23,000	23,000	21,208	78	384.851.573,000	386.640.457,790
PESOS	9	03/07/26	19,000	19,000	23,000	23,000	20,864	87	284.528.047,000	285.991.814,760
PESOS	12	06/07/26	18,600	18,600	22,400	22,400	21,094	130	532.589.258,000	536.282.710,820
PESOS	13	07/07/26	21,000	20,100	22,000	22,000	21,277	52	280.186.424,000	282.309.682,220
PESOS	14	08/07/26	20,200	20,000	23,500	23,500	21,748	456	12.025.219.651,000	12.125.531.531,750
PESOS	19	13/07/26	21,000	20,100	22,500	21,000	21,284	48	64.615.546,000	65.331.445,030
PESOS	20	14/07/26	21,000	20,500	22,000	22,000	21,279	22	27.154.318,000	27.470.935,150
PESOS	21	15/07/26	18,000	18,000	23,000	23,000	21,332	19	32.728.392,000	33.130.074,560
PESOS	22	16/07/26	21,500	21,000	23,900	21,000	21,628	21	21.840.052,000	22.124.761,890
PESOS	23	17/07/26	23,300	21,000	23,300	21,000	21,653	12	25.956.446,000	26.310.605,800
PESOS	26	20/07/26	21,000	21,000	21,300	21,200	21,210	9	46.875.911,000	47.584.139,890
PESOS	27	21/07/26	20,500	20,000	22,500	22,500	21,830	7	25.061.919,000	25.466.623,870
PESOS	28	22/07/26	21,000	21,000	23,700	23,000	22,636	21	27.616.934,000	28.096.481,540
PESOS	29	23/07/26	21,000	21,000	21,200	21,200	21,133	7	18.261.273,000	18.567.896,740
PESOS	30	24/07/26	24,800	20,500	24,800	21,000	22,693	232	2.014.401.112,000	2.051.972.696,140
PESOS	34	28/07/26	23,500	20,100	24,000	20,100	23,297	3	625.738,000	639.317,240
PESOS	35	29/07/26	21,800	21,100	24,000	21,100	22,046	17	18.979.034,000	19.380.247,940
PESOS	44	07/08/26	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	1	3.493.940,000	3.578.177,460
PESOS	55	18/08/26	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	1	2.730.960,000	2.813.262,900
PESOS	62	25/08/26	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	2	6.522.759,000	6.744.354,100
PESOS	63	26/08/26	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	2	8.450.000,000	8.741.698,630
PESOS	65	28/08/26	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	2	2.361.014,000	2.445.104,910
PESOS	70	02/09/26	16,500	16,500	16,500	16,500	16,500	2	5.312.854,000	5.480.973,080
PESOS	120	22/10/26	20,800	20,800	22,000	22,000	21,282	2	249.000,000	266.422,030

VOLVER AL INICIO

INFORMACION SOBRE SOCIEDADES ANONIMAS

ARTICULO 23 Y/O CAPITULO XXI DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

MINERA EXAR S.A.

San Salvador de Jujuy, 23 de junio de 2026.

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.
Presente

Ref.: **Minera Exar S.A**. – Hecho Relevante

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de apoderado de **Minera Exar S.A.** (la "Sociedad") a efectos de cumplir con lo requerido por la Sección II del Capítulo I del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.).

En este sentido, se informa que la Sociedad ha suscripto un acuerdo de financiamiento por un valor nominal de hasta US$50.000.000 con CHINA MINSHENG BANKING CORP., LTD. SHANGHAI PILOT FREE TRADE ZONE BRANCH en su carácter de prestamista (el "Acuerdo de Financiamiento"). En el marco del Acuerdo de Financiamiento, la Sociedad recibirá uno o más desembolsos para financiar sus necesidades de capital de trabajo.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente

Pablo Daniel Trumper
Apoderado
Minera Exar S.A.

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcripta ingresó el 24.06.26 a las 10:37 hs.

NEWSAN S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de junio de 2026.-

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Ref.: NEWSAN S.A. – Hecho Relevante

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Newsan S.A. (en adelante, la "Sociedad" y/o "Newsan" indistintamente), en cumplimiento con lo dispuesto por la normativa vigente, a fin de comunicarles que el día 19 de junio de 2026, NEW PGA S.R.L.-sociedad controlada por Newsan- y Pilisar S.A. suscribieron el Compromiso Previo de Fusión previsto en el artículo 83, inciso 1°, de la Ley N° 19.550. De tal manera, por razones de eficiencias y conveniencia técnica, operativa, funcional y administrativa, NEW PGA S.R.L. absorberá a Pilisar S.A.

Asimismo, se informa que la fusión se encuentra sujeta al cumplimiento de las etapas registrales y societarias previstas en la normativa aplicable.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente.

Mathias Fleischer
Responsable de Relaciones con el Mercado
Newsan S.A.

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcripta ingresó el 24.06.26 a las 14:24 hs.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

Buenos Aires, 24 de junio de 2026
N/Ref.: B_DALYR_1856/2026

Señores
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
Presente.

Ref: Hecho relevante – Renuncias a los cargos de Director Titular y, Síndico Titular y Suplente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión TRANSENER S.A.** (en adelante la "Sociedad"), en los términos de lo dispuesto por el inciso 3) del artículo 3° de la Sección II, Capítulo I del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Al respecto, se pone en vuestro conocimiento que, en el marco del proceso de venta de la participación accionaria de Energía Argentina S.A. en Compañía Inversora en Transmisión Eléctrica Citelec S.A., controlante de la Sociedad, en el día de la fecha, se han recibido las cartas de renuncias de los Sres. Tristán María Socas y Marcelo Alejandro Corda al cargo de Director Titular de la Sociedad, y de los Sres. Ximena Valle y Daniel Francisco Reimundes a los cargos de Sindico Titular y Suplente respectivamente, correspondientes todos ellos a la Clase "A" de acciones, en las cuales manifiestan que las renuncias no han sido intempestivas ni dolosas y que tendrán efectos a partir de la asamblea de Accionistas que las trate.

Se hace saber que las renuncias informadas serán puestas a consideración en la próxima reunión de Directorio convocada por la Sociedad.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente.

José Santiago Refort
Responsable de Relaciones con el Mercado

Nota de la Bolsa: El documento completo presentado por la sociedad puede ser consultado en los medios informativos del Mercado. La información precedentemente transcripta ingresó el 24-06.2026 a las 15:58 hs.

VOLVER AL INICIO

BANCO HIPOTECARIO S.A.

NOTA N° 104
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de junio de 2026

Sres.
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Comisión Nacional de Valores
A3 Mercados S.A.
Bolsa de comercio de Rosario S.A.
Presente

Ref.: Hecho Relevante

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes a los fines de informarles que Banco Hipotecario y el Gerente de Área de Finanzas, el Sr. Martín Ignacio Diez, han decidido extinguir la relación laboral de mutuo acuerdo asumiendo en su reemplazo el Sr. Brian Ariel Feldman.

Sin otro particular, los saludo cordialmente.

Ernesto M. Viñes
Responsable de Relaciones con el Mercado

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcripta ingresó el 24.06.26 a las 16 hs.

CONVOCATORIA

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de las Clases A, B y C de EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (Edenor S.A.) (la "Sociedad") (CUIT 30- 65511620-2) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse a distancia mediante *"Microsoft Teams"* desde la sede social sita en Avenida del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de julio de 2026 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: ***1°)*** *Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;* ***2°)*** *Consideración de la ampliación del monto del Programa Global de emisión de obligaciones de la Sociedad en la suma de US$ 450.000.000, es decir de US$ 1.250.000.000 a US$ 1.700.000.000. Ratificación de la delegación de facultades en el Directorio.* ***3°)*** *Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios.*

NOTA 1*: Para su inscripción en el registro de asistencia a asambleas, los accionistas deberán gestionar una constancia de su calidad liberada al efecto ante la Caja de Valores S.A., y presentar la misma al correo electrónico legales.corporativo@edenor.com o de forma presencial en el Piso 10 (Dirección de Asuntos Jurídicos y Regulatorios) de la sede social, hasta el día 21 de julio de 2026 inclusive, en el horario de 10:00 a 13:00hs y de 14:00 a 17:00hs. Momento en el cual podrán requerir la documentación a ser considerada en la Asamblea precedentemente convocada.*

NOTA 2: *Atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y modificaciones), al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.*

NOTA 3: *Se ruega a los Sres. Accionistas conectarse/presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar personería.*

NOTA 4*: La Sociedad informa que la plataforma Microsoft Teams, permite: a) la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea; b) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y c) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital. Asimismo, los accionistas y/o demás participantes que así lo dispongan podrán participar en forma presencial.*

Daniel Marx. Presidente. Designado por Acta de Directorio de fecha 29/04/26

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

AUTORIZACION DE LISTADO

AVISO
AUTORIZACIÓN DE LISTADO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: INVERSORA JURAMENTO S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de v/n u$s 100.000.000.- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor):

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:
Obligaciones Negociables Clase VII por v/n u$s 30.000.000.-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:
u$s 1.-.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos:	JNC7O
Dólar MEP:	JNC7D
Cable:	JNC7C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión constan en el Suplemento de Prospecto y en adenda al mismo, enviados por la Emisora y difundidos el 19.06.2026 y el 22.06.2026, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 24 de junio de 2026.

VOLVER AL INICIO

INCORPORACION AL PANEL ESPECIAL

BCBA Bolsa de Comercio de Buenos Aires — BYMA Bolsas y Mercados Argentinos

AUTOFERRO S.R.L.
INCORPORACION AL PANEL ESPECIAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CON AUTORIZACION AUTOMATICA POR SU BAJO IMPACTO

EMISORA: AUTOFERRO S.R.L.

Se incorporan al Panel Especial de Obligaciones Negociables con Autorización Automática por su Bajo Impacto los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:
Obligaciones Negociables Bajo Impacto Serie I por v/n. $ 4.000.000.000.-.

DENOMINACIÓN MÍNIMA:
$ 1.-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos	FDS1L
Dólar MEP	FD1LD
Cable	FD1LC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto difundido el 22.06.2026 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del artículo 32, inc. g) de la Ley 26.831.

La oferta cuenta con Autorización Automática de Oferta Pública por su Bajo Impacto. Se deja constancia de que la emisión no se encuentra sujeta al régimen informativo general y periódico previsto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y en el Reglamento de Listado de BYMA para valores negociables autorizados a la oferta pública bajo otros regímenes. Asimismo, se aclara que ni la CNV ni Bolsas y Mercados Argentinos S.A. han verificado ni emitido juicio sobre la emisión, los documentos difundidos, ni sobre la veracidad de la información contable, financiera, económica o cualquier otra suministrada en los documentos de la oferta, siendo esta responsabilidad exclusiva del Emisor y en lo que les atañe, del órgano de fiscalización, del auditor y de los demás sujetos intervinientes en la oferta.

Buenos Aires, 24 de junio de 2026

ADECUACION DE MONTOS LISTADOS

BCBA Bolsa de Comercio de Buenos Aires — BYMA Bolsas y Mercados Argentinos

AVISO
ADECUACIÓN DE MONTO LISTADO

EMISORA: EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A.

En virtud de la información suministrada por la Sociedad del rubro, relativa a valores negociables oportunamente listados, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas conforme a lo dispuesto en el artículo 32, inciso b), de la Ley N° 26.831, ha resuelto establecer el valor nominal de la siguiente especie, según se detalla a continuación:

Obligaciones Negociables Clase 6 (OZC6O) v/n u$s 23.845.000.-

Buenos Aires, 24 de junio de 2026.

SUSCRIPCION

AVISO COMPLEMENTARIO

PLUSPETROL S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 7 DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO DENTRO DE LOS 12 (DOCE) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA EL TOTAL DEL MONTO DISPONIBLE DENTRO DEL PROGRAMA (EL "MONTO MÁXIMO")

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US$ 3.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)

El presente aviso (el "Aviso Complementario") es complementario al aviso de suscripción de fecha 22 de junio de 2026 (el "Aviso de Suscripción") y al suplemento de prospecto de fecha 22 de junio de 2026 (el "Suplemento") en relación con las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase 7, denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento dentro de los 12 (doce) años contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables"), por un valor nominal total de hasta el Monto Máximo, en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US$3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) en cualquier momento en circulación (el "Programa").

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se hallan descriptos en el Suplemento que es complementario y debe ser leído en forma conjunta con el prospecto del Programa de fecha 10 de junio de 2026 (el "Prospecto", y junto con el Suplemento, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario, los "Documentos de la Oferta"), publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") (en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV) (el "Boletín Diario de la BCBA"), en la página web de la Comisión Nacional de Valores (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "Página Web de la CNV"), en la página web de A3 Mercados S.A. (https://a3mercados.com.ar/) (la "Página Web de A3 Mercados" y "A3 Mercados", respectivamente) y en la página web de la Emisora (www.pluspetrol.net) (la "Página Web de la Emisora") (todos ellos en forma conjunta, los "Sistemas Informativos").

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

El presente Aviso Complementario tiene por objeto complementar el Suplemento y el Aviso de Suscripción e incluir acontecimientos recientes. En particular, mediante el presente Aviso Complementario, se informa a los potenciales inversores que con fecha 22 de junio de 2026, Fitch Ratings ("Fitch") y Moody's Ratings ("Moody´s") han otorgado las siguientes calificaciones de riesgo a escala internacional a las Obligaciones Negociables:

- Fitch, en su dictamen de fecha 22 de junio de 2026 ha otor-

VOLVER AL INICIO

gado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables: "**BB**" con perspectiva "*estable*". Para más información, véase el dictamen de fecha 22 de junio de 2026 emitido por Fitch, publicado en su página web (https://www.fitchratings.com/).

- Moody´s, en su dictamen de fecha 22 de junio de 2026 ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables: "**B1**" con perspectiva "*estable*". Para más información, véase el dictamen de fecha 22 de junio de 2026 emitido por Moody´s, publicado en su página web (https://www.moodys.com/).

SE INFORMA A LOS POTENCIALES INVERSORES QUE, CON EXCEPCIÓN A LOS TÉRMINOS COMPLEMENTADOS POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO COMPLEMENTARIO, TODOS LOS TÉRMINOS DEL SUPLEMENTO Y/O DEL AVISO DE SUSCRIPCIÓN SE MANTENDRÁN IGUALES Y EN VIGENCIA.

La creación del Programa ha sido autorizada por Resolución N° RESFC-2024 23017-APN-DIR#CNV de fecha 23 de diciembre de 2024 de la CNV. El aumento del monto del Programa por un valor nominal de hasta US$2.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) ha sido autorizado por Disposición N°DI-2025-192-APN-GE#CNV de fecha 22 de octubre de 2025 de la CNV. El aumento del monto del Programa por un valor nominal de hasta US$3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) fue autorizado por la CNV por Disposición Nº DI 2026-74-APN-GE#CNV de fecha 9 de junio de 2026. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, BYMA, y A3 Mercados no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el presente Aviso Complementario. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y en el presente Aviso Complementario, es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores externos en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a las Obligaciones Negociables, conforme las normas vigentes en la República Argentina. La Emisora asume expresamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los prospectos y suplementos de prospectos, y por la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actualizada de la Emisora, incluyendo toda información que cualquier inversor razonable debe conocer para adoptar decisiones fundadas respecto de la colocación y posterior negociación de la serie o clase a emitir. La Emisora declara, bajo juramento, que los datos consignados en el Suplemento son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. La Emisora asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y en este Aviso de Complementario y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. La Emisora declara, bajo juramento, que los datos consignados en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y en el presente Aviso Complementario son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deban contener, y que el contenido de los mismos constituye fiel expresión de la verdad. La Emisora manifiesta conocer las penalidades previstas por los Artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente. Al tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los potenciales inversores deberán basarse en su propio análisis de la Emisora, de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, y de los beneficios y riesgos involucrados. El contenido de los Documentos de la Oferta no debe ser interpretado como asesoramiento legal, comercial, financiero, cambiario, impositivo y/o de otro tipo. Los potenciales inversores deberán consultar con sus propios asesores respecto de los aspectos legales, comerciales, financieros, cambiarios, impositivos y/o de otro tipo relacionados con su inversión en las Obligaciones Negociables. No se ha autorizado a los Agentes Colocadores y/o cualquier otra persona a brindar información y/o efectuar declaraciones respecto de la Emisora y/o de las Obligaciones Negociables que no estén contenidas en los Documentos de la Oferta, y, si se brindara y/o efectuara, dicha información y/o declaraciones no podrán ser consideradas autorizadas y/o consentidas por la Emisora y/o los Agentes Colocadores.

La información incluida en el presente Aviso Complementario es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los potenciales inversores en los Sistemas Informativos. Los potenciales inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión participar en la oferta pública de las Obligaciones Negociables.

AGENTES COLOCADORES LOCALES

Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°210

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°22

Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°72

Cucchiara y Cía. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°265

Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59

La fecha de este Aviso Complementario es 23 de junio de 2026

Nancy Beatriz Repetto
Subdelegado
Pluspetrol S.A.

VOLVER AL INICIO

"La emisora ha solicitado la autorización automática de Oferta Pública por su Mediano Impacto. Se deja constancia de que la emisión no se encuentra sujeta al régimen informativo general y periódico previsto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y en el Reglamento de Listado de BYMA para valores negociables autorizados a la oferta pública bajo otros regímenes. Asimismo, se aclara que ni la CNV ni Bolsas y Mercados Argentinos S.A. han verificado ni emitido juicio sobre la emisión, los documentos difundidos, ni sobre la veracidad de la información contable, financiera, económica o cualquier otra suministrada en los documentos de la oferta, siendo esta responsabilidad exclusiva del Emisor y en lo que les atañe, del órgano de fiscalización, del auditor y de los demás sujetos intervinientes en la oferta.".

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

HATTRICK ENERGY S.A.S.

EMISORA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE II DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA (DÓLAR MEP), A UNA TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 36 (TREINTA Y SEIS) MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU MEDIANO IMPACTO POR UN VALOR NOMINAL OFRECIDO DE HASTA US$ 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR)

Mediante el presente aviso de suscripción (el "**Aviso de Suscripción**"), se comunica a los Inversores Calificados que **Hattrick Energy S.A.S.** (la "**Emisora**" o la "**Sociedad**", indistintamente) ofrece en suscripción las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie II denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (dólar mep), a una tasa de interés nominal anual fija, con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según este término se define más adelante) (las "**Obligaciones Negociables Serie II**" o las "**Obligaciones Negociables**", indistintamente), que serán emitidas bajo el **RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU MEDIANO IMPACTO** por un valor nominal de hasta US$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el "**Monto Máximo de Emisión**").

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto de emisión de fecha 22 de junio de 2026 (el "Prospecto"), el cual se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (https://www.argentina.gob.ar/cnv) (la "**Página Web de la CNV**"), a través de la Autopista de Información Financiera (la "**AIF**"), en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. (la "**BCBA**"), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos ("**BYMA**") a la BCBA (el "**Boletín Diario de la BCBA**") y en el micrositio de A3 Mercados S.A. (el "**A3 Mercados**") https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones (la "**Página Web del A3 Mercados**" y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los "**Sistemas Informáticos**").

LA PRESENTE EMISIÓN CUENTA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE OFERTA PÚBLICA POR SU MEDIANO IMPACTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA SECCIÓN XI DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Suscripción tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA EMISIÓN

1) Emisora: Hattrick Energy S.A.S., con domicilio en Sarmiento 1230, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tel.: 011-153887618 Correo electrónico: investors@hattrickenergy.com
2) Denominación: Obligaciones Negociables Serie II bajo el Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Mediano Impacto de Hattrick Energy S.A.S.
3) Valor Nominal Ofrecido: Hasta V/N US$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor). El valor nominal a ser emitido no podrá superar el Monto Máximo de Emisión y será determinado de conformidad con la sección "*Adjudicación. Determinación de la Tasa de Interés*" del Prospecto y será informado mediante un aviso de resultados a ser publicado en los Sistemas Informáticos de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables (el "**Aviso de Resultados**").
4) Organizador y Colocador: Banco CMF S.A., con domicilio en Macacha Güemes 150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, Teléfono 11-4318-6800 y correo electrónico: mercadodecapitales@bancocmf.com.ar / mglasserman@bancocmf.com.ar
5) Agente de Liquidación: Banco CMF S.A.
6) Agente de Cálculo: Hattrick Energy S.A.S.
7) Período de Difusión Pública: Comenzará el 23 de junio de 2026 y finalizará el 25 de junio de 2026.
8) Período de Licitación Pública: Comenzará el 26 de junio de 2025 a las 10:00 hs y finalizará a las 16:00 hs del mismo día.
9) Fecha de Emisión y Liquidación: Será el 30 de junio de 2026.
10) Fecha de Vencimiento: A los 36 (treinta y seis) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Será informada en el Aviso de Resultados.
11) Moneda de Denominación: Dólares Estadounidenses
12) Moneda de Pago: Los pagos de las sumas de capital, servicios de intereses y demás sumas que correspondan bajo las Obligaciones Negociables serán realizados en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (*dólar mep*). El Agente de Cálculo indicará los montos en Dólares Estadounidenses pagaderos en relación con las sumas de capital, servicios de interés y demás sumas que correspondan bajo éstas.

Conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Ley de Obligaciones Negociables, cualquier pago en virtud de las Obligaciones Negociables será realizado única y exclusivamente en Dólares Estadounidenses, no teniendo efecto cancelatorio ningún pago realizado en cualquier otra moneda que no fuera Dólares Estadounidenses, siendo de estricta aplicación lo establecido en el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación (el "**CCCN**"), conforme fuera modificado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°70/2023 (publicado en el Boletín Oficial el 21 de diciembre de 2023) (el "**Decreto 70**").

En caso de que recobre vigencia el artículo 765 del CCCN conforme la redacción previa al dictado del Decreto 70, la Emisora renuncia a liberarse de sus obligaciones de pago dando el equivalente en moneda de curso legal, no teniendo efecto cancelatorio ningún pago realizado en cualquier otra moneda que no fuera Dólares Estadounidenses.

VOLVER AL INICIO

Sin perjuicio de ello, si en cualquier fecha de pago de intereses y/o de capital con respecto a las Obligaciones Negociables, la Sociedad no tuviera acceso a Dólares Estadounidenses como resultado de una restricción o prohibición legal impuesta en Argentina, la Sociedad empleará cualquier mecanismo lícito a su sola opción para la adquisición de Dólares Estadounidenses

13) Moneda y Forma de Integración: Las Obligaciones Negociables serán suscriptas e integradas en efectivo, en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (dólar mep) en o antes de la Fecha de Emisión y Liquidación por los Inversores Calificados adjudicados con las cantidades de Dólares Estadounidenses suficientes para cubrir el valor nominal que le fuera adjudicado de Obligaciones Negociables. Los Inversores Calificados suscriptores de Órdenes de Compra de Obligaciones Negociables que hubieran sido adjudicadas, deberán integrar el Monto a Integrar correspondiente a las Obligaciones Negociables efectivamente adjudicadas, en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (dólar mep) en la Fecha de Emisión y Liquidación, mediante: (i) transferencia electrónica del correspondiente precio a la cuenta que se indique en la correspondiente Orden de Compra y/o (ii) débito del correspondiente precio de la cuenta del suscriptor que se indique en la correspondiente Orden de Compra.
14) Denominación Mínima: V/N US$ 1 (Dólares Estadounidenses uno).
15) Monto Mínimo de Suscripción: V/N US$ 100 (Dólares Estadounidenses cien) y múltiplos de V/N US$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.
16) Unidad Mínima de Negociación: V/N US$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de V/N US$ 1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.
17) Amortización y Fechas de Pago de Capital: La amortización de las Obligaciones Negociables será en 11 (once) pagos, conforme surge a continuación: (i) 9,09% a los 8 (ocho) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) 9,09% a 11 (once) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (iii) 9,09% a los 14 (catorce) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (iv) 9,09% a los 17 (diecisiete) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (v) 9,09% a los 20 (veinte) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (vi) 9,09% a los 23 (veintitrés) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (vii) 9,09% a los 26 (veintiséis) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (viii) 9,09% a los 29 (veintinueve) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (ix) 9,09% a los 32 (treinta y dos) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; (x) 9,09% a los 34 (treinta y cuatro) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación; y (xi) 9,10% restante en la Fecha de Vencimiento.

Las Fechas de Pago de Amortización serán informadas en el Aviso de Resultados.

18) Precio de Emisión: 100% del valor nominal
19) Tasa de Interés: Las Obligaciones Negociables devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés fija expresada como porcentaje nominal anual truncada a dos decimales. La misma será determinada por la Emisora con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación sobre la base del resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables detallado en la sección "*Adjudicación. Determinación de la Tasa de Interés*" del Prospecto e informado a través del Aviso de Resultados.

Se aclara a los Inversores Calificados que la Tasa de Interés podrá ser igual 0,00%. En ese caso, las Obligaciones Negociables podrían no devengarse intereses.

20) Adjudicación. Determinación de la Tasa de Interés: Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, órdenes de compra recibidas de las Obligaciones Negociables serán ordenadas en forma ascendente en SIOPEL sobre la Tasa de Interés. En caso de que la Emisora decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables, determinará el monto efectivo a emitir de Obligaciones Negociables y la Tasa de Interés, expresada como porcentaje anual truncado a dos decimales. La determinación del monto de Obligaciones Negociables y de la Tasa de Interés, será realizada mediante el sistema denominado "subasta o licitación pública" a través del SIOPEL.

(i) Todas las órdenes de compra con Tasa Solicitada inferior a la Tasa de Interés serán adjudicadas en su totalidad a la Tasa de Interés.
(ii) Todas las órdenes de compra con Tasa Solicitada igual a la Tasa de Interés serán adjudicadas en su totalidad a la Tasa de Interés, pero en caso de sobresuscripción, a prorrata sobre la base del monto solicitado y sin excluir ninguna orden de compra. Si como resultados de los prorrateos, la cantidad a asignar a una orden fuera un monto que incluya decimales por debajo de US$ 0,50 el monto asignado será el importe entero inferior, y si fuera un monto que incluya decimales iguales o por encima de US$ 0,50 el monto asignado será el importe entero superior. Si como resultado de los prorrateos el monto a asignar a una orden de compra fuera menor al Monto Mínimo de Suscripción, a esa orden no se la asignaran Obligaciones Negociables y el monto no asignado a tal orden será distribuidos entre las demás ordenes con Tasa Solicitada igual a la Tasa de Interés.
(iii) Todas las órdenes de compra con Tasa Solicitada mayor a la Tasa de Interés no serán adjudicadas

Los Inversores Calificados que presenten Órdenes de Compra podrán limitar el Monto Solicitado en sus Órdenes de Compra a un porcentaje máximo del valor nominal total de las Obligaciones Negociables a emitirse (el "**Porcentaje Máximo**"). Dicho Porcentaje Máximo deberá ser detallado por cada Inversor Calificado interesado en su respectiva Orden de Compra. Para la adjudicación final de las Obligaciones Negociables se tomará en consideración: (i) el monto que resulte de aplicar el Porcentaje Máximo al monto de Obligaciones Negociables que decida emitir la Emisora, y (ii) el monto nominal previsto en la orden de compra solicitada; el que sea menor.

21) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses de las Obligaciones Negociables serán pagaderos, en forma vencida, conforme se detalla a continuación:
- La Primera Fecha de Pago de Intereses será la fecha que sea un número idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente 5to (quinto) mes siguiente a dicha fecha.
- Con posterioridad a la Primera Fecha de Pago de Intereses; las Fechas de Pago de Intereses serán en la misma fecha que las Fechas de Pago de Amortización.
- La última Fecha de Pago de Intereses será el mismo día de la Fecha de Vencimiento. Las Fechas de Pago de Intereses serán informadas en el Aviso de Resultados.

22) Rango: Las Obligaciones Negociables calificarán como obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, según la Ley de Obligaciones Negociables y tendrán derecho a los beneficios allí establecidos y se encontrarán sujetas a los requisitos de forma establecidos por dicha norma. Las Obligaciones Negociables cuentan con garantía común sobre el patrimonio de la Emisora y tendrán igual prioridad de pago que todo otro endeudamiento no garantizado y no subordinado, presente y futuro de la Emisora (salvo las obligaciones que gozan de preferencia por ley o de puro derecho).
23) Mecanismo de Colocación: La colocación de las Obligaciones Negociables se realizará por "subasta o licitación pública", a través del sistema informático de colocaciones primarias "SIOPEL" de propiedad de y operado por A3 Mercados bajo la modalidad "abierta" conforme lo dispuesto en las Normas de

VOLVER AL INICIO

la CNV y de los mercados autorizados en los cuales las mismas se listen y/o negocien (incluyendo, sin limitación, A3 Mercados).

La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender, modificar, prorrogar y/o terminar el Período de Difusión Pública y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento, pero siempre con una antelación mínima de dos (2) horas de anticipación a la finalización del Período que se trate, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, según corresponda, o la fecha en que se reanudará el curso de los mismos o la forma en que se hará pública la reanudación del curso de los mismos. La terminación, modificación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para los Colocadores, ni otorgará a los Inversores Calificados que hayan presentado Órdenes de Compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, todas las Órdenes de Compra que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión, modificación y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, las Órdenes de Compra presentadas con anterioridad a tal suspensión, modificación y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

La Emisora podrá declarar desierto el proceso de colocación de las Obligaciones Negociables, lo cual implicará que no se emitirá Obligación Negociable alguna. Dicha circunstancia no generará responsabilidad de ningún tipo para la Emisora ni para los Colocadores, ni otorgará a los respectivos oferentes derecho a reclamo de indemnización y/o a compensación alguna.

Todos los agentes autorizados (distintos de los Colocadores) (los "**Agentes de A3 Mercados**") podrán ser habilitados para participar en la rueda de licitación pública del SIOPEL. Todos aquellos Agentes de A3 Mercados que cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores serán, a pedido de dichos Agentes de A3 Mercados, dados de alta en la rueda. Dicho pedido deberá ser realizado dentro del Día Hábil posterior al inicio del Período de Difusión Pública y hasta las 15hs del último día de dicho período. Aquellos Agentes de A3 Mercados que no cuenten con línea de crédito deberán solicitar a los Colocadores la habilitación a la rueda hasta las 15 hs del último día del Período de Difusión Pública, para lo cual deberán acreditar su inscripción ante la CNV como "Agente Registrado" en los términos de la Ley de Mercado de Capitales y entregar una declaración jurada en la que manifiesten que cumplen acabadamente con las normas en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo de forma satisfactoria para los Colocadores, quienes observarán y respetarán en todo momento el trato igualitario entre los Inversores Calificados.

Ningún Inversor Interesado podrá presentar Órdenes de Compra cuyos Montos Solicitados superen el Monto Máximo de Emisión de las Obligaciones Negociables, ya sea que se presenten en una o más Órdenes de Compra del mismo Inversor Interesado y fueran presentadas ante uno o más Agentes Colocadores y/o a través de los Agentes de A3 Mercados y/o adherentes al mismo.

24) Suscripción e Integración: La suscripción e integración de las Obligaciones Negociables se realizará a través del sistema de liquidación y compensación Clear de propiedad de y administrado por el A3 Mercados o el sistema de compensación y liquidación que lo reemplace en el futuro. Cada Orden de Compra presentada por cualquier oferente a través de un Colocador habilitado a operar en la rueda y/o por cualquier Agente de A3 Mercados, deberá indicar las cuentas de los custodios participantes en el sistema de liquidación y compensación Clear administrado por A3 Mercados a ser utilizadas para la liquidación e integración de las Obligaciones Negociables adjudicadas; estableciéndose que cada Agente de A3 Mercados sólo podrá indicar una única e idéntica cuenta custodio de su titularidad en el sistema de liquidación y compensación Clear de propiedad de y administrado por A3 Mercados en todas las órdenes de compra presentadas por dicho Agente de A3 Mercados para la liquidación e integración de Obligaciones Negociables a través del sistema de liquidación y compensación Clear de propiedad y administrado por A3 Mercados. Cada oferente (en el caso de órdenes de compra presentadas a través de un Colocador habilitado a operar en la rueda) y cada Agente de A3 Mercados (en el caso órdenes de compra ingresadas por éstos a través del SIOPEL) se compromete a tomar todos los recaudos necesarios a tal efecto en relación con el pago del precio de suscripción de las Obligaciones Negociables que le fueren adjudicadas. En tal sentido, en la Fecha de Emisión y Liquidación, cada uno de dichos Inversores Calificados y Agentes de A3 Mercados deberá causar que los Dólares Estadounidenses suficientes para cubrir el valor nominal de las Obligaciones Negociables que le fueran adjudicadas (el "**Monto a Integrar**") se encuentre disponible: (i) en las cuentas de los custodios participantes en el sistema de liquidación y compensación Clear de propiedad de y administrado por A3 Mercados indicadas por el oferente adjudicado en sus respectivas órdenes de compra (en el caso de aquellas entregadas a un Colocador), o (ii) en la cuenta custodio del Agente de A3 Mercados abierta en el sistema de liquidación y compensación Clear de propiedad de y administrado por A3 Mercados e indicada por dicho Agente de A3 Mercados adjudicado en su correspondiente orden de compra (en el caso de órdenes de compra ingresadas por éste a través del SIOPEL). En la Fecha de Emisión y Liquidación, una vez efectuada la integración de las Obligaciones Negociables, las mismas serán acreditadas en las cuentas de los custodios participantes en el sistema de liquidación y compensación Clear de propiedad de y administrado por A3 Mercados que hubiese indicado el oferente en su respectiva orden de compra y/o el Agente de A3 Mercados, según fuera aplicable. Asimismo, cada Agente de A3 Mercados deberá de forma inmediata transferir dichas Obligaciones Negociables a la cuenta indicada por cada inversor adjudicado en las respectivas órdenes de compra presentadas a través suyo. Lo dispuesto precedentemente no resulta aplicable en aquellos casos en los cuales, por cuestiones regulatorias, sea necesario transferir las Obligaciones Negociables a los Inversores Calificados adjudicados con anterioridad al pago del precio de suscripción, en cuyo caso lo descripto en este punto podrá ser realizado con anterioridad a la correspondiente integración.

25) Día Hábil: Se entenderá por Día Hábil cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o los mercados de valores autorizados no estuvieran autorizados o requeridos por las disposiciones legales vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el BCRA.

26) Pago de Servicios de Interés y Amortización: Los pagos a ser realizados en las Fechas de Amortización y Fechas de Pago de Intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro. Si una fecha de pago no fuera un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato ***posterior***, salvo que ese día caiga después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior. En el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga

VOLVER AL INICIO

numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente ***posterior*** tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y **no** se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha de pago y el Día Hábil inmediato posterior. En caso de que la última Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, dado que el pago será el Día Hábil anterior, se devengarán intereses durante el período comprendido entre la fecha de pago inmediatamente anterior y su efectivo pago.

27) Periodo de Devengamiento de Intereses: Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El primer Período de Devengamiento de Intereses será el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación, y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El último Período de Devengamiento de Intereses será el comprendido entre la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente anterior a la Fecha de Vencimiento y la Fecha de Vencimiento, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

28) Base de Cálculo de los Intereses: Para el cálculo de los intereses de las Obligaciones Negociables se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).

29) Forma: Las Obligaciones Negociables serán documentadas por un certificado global permanente depositado en la Caja de Valores S.A. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los beneficiarios.

30) Listado y Negociación: La Emisora solicitará el listado de las Obligaciones Negociables en BYMA y su negociación en A3 Mercados. La Emisora podrá solicitar que las Obligaciones Negociables cuenten con la elegibilidad en Euroclear Bank S.A./ N.V. y/o Clearstream Banking S.A.

31) Rescate por Cuestiones Impositivas: Las Obligaciones Negociables podrán rescatarse, a opción de la Emisora, en su totalidad, pero no en parte, en cualquier momento, previa notificación de no menos de 30 y no más de 60 días de anticipación a los tenedores (notificación que será irrevocable y se efectuará en la manera que se describe en la sección "*Notificaciones*", en el Prospecto), a un precio de rescate igual al monto de capital pendiente de pago, junto con el interés devengado a la fecha fijada para el rescate, a la fecha estipulada para el rescate en los siguientes casos: (i) si como resultado de cualquier cambio o modificación de las leyes (o normas o regulaciones dictadas en virtud de las mismas) de la Argentina o de cualquier subdivisión política o autoridad impositiva de o para la misma que afectara los impuestos de la forma que fuera, o de cualquier cambio de la posición oficial relativa a la ampliación o interpretación de dichas leyes, normas y regulaciones (incluyendo, entre otras, la interpretación sostenida por los tribunales competentes), y dicho cambio, enmienda, aplicación o interpretación entrara en vigencia en la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables o con posterioridad a ella, si la Sociedad hubiera pagado o se viera obligada a pagar sumas adicionales respecto de las Obligaciones Negociables, y (ii) dicha obligación no pudiera ser evitada por la Sociedad tomando las medidas razonables disponibles. La fecha estipulada para dicho rescate no podrá ser anterior a la última fecha posible en la cual la Sociedad podría realizar el pago en cuestión sin que le fuera requerido realizar dicha retención o deducción.

32) Acción Ejecutiva: Las Obligaciones Negociables serán emitidas de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables y constituirán "obligaciones negociables" conforme con sus disposiciones y gozarán de los derechos allí establecidos. En particular, conforme con el artículo 29 de dicha ley, en el supuesto de incumplimiento por parte de la Emisora en el pago de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables, sus tenedores podrán iniciar acciones ejecutivas ante tribunales competentes de la Argentina para reclamar el pago de los montos adeudados por la Emisora. En virtud del régimen de depósito colectivo establecido de conformidad con los términos de la Ley de Nominatividad de Títulos Valores Privados, CVSA podrá expedir certificados de tenencia a favor de los tenedores en cuestión a solicitud de éstos y éstos podrán iniciar con tales certificados las acciones ejecutivas mencionadas.

33) Notificaciones: Todas las notificaciones a los tenedores de Obligaciones Negociables se considerarán debidamente efectuadas si se publican por un día en el Boletín Diario de la BCBA y si se ingresan en la Página Web de la CNV y en la Página Web de A3 Mercados. Las notificaciones se considerarán efectuadas el día en que se realizó dicha publicación. El costo de cualquier publicación y/o notificación estará a cargo de la Emisora. Sin perjuicio de ello, la Emisora deberá efectuar todas las publicaciones que requieran las Normas de la CNV y las demás normas vigentes, y, en su caso, todas las publicaciones que requieran las normas vigentes de las bolsas y/o mercados autorizados del país y/o del exterior donde coticen y/o negocien las Obligaciones Negociables.

La omisión en dar aviso a un tenedor de las Obligaciones Negociables en particular, o algún defecto en la notificación efectuada a un tenedor en particular de las Obligaciones Negociables, no afectará la suficiencia de cualquier notificación efectuada a los restantes tenedores de las Obligaciones Negociables.

34) Gastos de la Emisión: Los principales gastos relacionados con la emisión y colocación de las Obligaciones Negociables incluyen (i) los honorarios del Organizador y de los Colocadores, los cuales se estiman en un monto de hasta el 1,20% del valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas e integradas; (ii) los honorarios de los asesores legales de la Compañía, por aproximadamente 0,12% y (iii) los aranceles a pagar al organismo de control y entidades autorizadas y mercados de valores ante los cuales se hubiere solicitado la autorización para el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables, por aproximadamente el 0,02%.

Los porcentajes fueron calculados sobre el Monto Máximo de Emisión. Se hace saber, asimismo, que dichos porcentajes son aproximados.

35) Ley Aplicable: Las Obligaciones Negociables se regirán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la República Argentina.

36) Jurisdicción: Toda controversia que se suscite entre la Sociedad, los tenedores de las Obligaciones Negociables, cualquier persona que intervenga en cualquier carácter en la colocación y suscripción de las Obligaciones Negociables y cualquier tercero con relación a lo previsto en el Prospecto, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o resolución se podrá someter a la jurisdicción del Tribunal Arbitral de A3 Mercados. Sin perjuicio de ello, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, los tenedores podrán someter sus controversias en relación con las Obligaciones Negociables a la jurisdicción no exclusiva del Tribunal Arbitral de A3 Mercados o el que se cree en el futuro de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Mercado de Capitales o bien a la de los juzgados de primera instancia en lo comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a opción exclusiva del tenedor en cuestión. A su vez, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial competente

VOLVER AL INICIO

El presente Aviso de Suscripción debe ser leído junto con el Prospecto, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

OFERTA PÚBLICA AUTOMÁTICA EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES, LOS DECRETOS N° 1087/1993 Y N° *471/2018,* ASÍ COMO LA SECCIÓN XI DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. **LA OFERTA Y POSTERIOR NEGOCIACIÓN SECUNDARIA SE ENCUENTRA DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A INVERSORES CALIFICADOS.** LOS ACCIONISTAS DE LA EMISORA QUE LO FUERAN CON ANTERIORIDAD A LA OFERTA INICIAL PODRÁN PARTICIPAR EXCLUSIVAMENTE EN LA COLOCACIÓN PRIMARIA. ESTA AUTORIZACIÓN SOLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN PARA CALIFICAR COMO "OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU MEDIANO IMPACTO".

LA CNV Y BYMA NO HAN EMITIDO JUICIO SOBRE LA OFERTA NI SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO NI SOBRE CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN PUBLICADA POR EL EMISOR, EL COLOCADOR O CUALQUIER OTRO INTERVINIENTE EN LA EMISIÓN. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA EMISORA, AUDITORES, Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN VERAZ, SUFICIENTE Y ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMISORA Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DE LOS INVERSORES CALIFICADOS CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES. LAS ACCIONES U OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS BAJO EL "RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU MEDIANO IMPACTO" SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, Y SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN EL TÍTULO I".

La fecha de este Aviso de Suscripción es 22 de junio de 2026.

Leonardo Calello
CUIT: 20-27226748-1
Subdelegado
HATTRICK ENERGY S.A.S.
EMISORA

HATTRICK ENERGY S.A.
Sarmiento 1230, Piso 9
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires República
Argentina Tel.: 011-153887618
Correo electrónico:
investors@hattrickenergy.com

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

BANCO CMF S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 63

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN

TCA Tanoira Cassagne
Juana Manso 205, Piso 7
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
Teléfono: 5272-5300
Correo electrónico:
mercadodecapitales@tca.com.ar

RESULTADO DE COLOCACION

AVISO DE RESULTADOS

INVERSORA JURAMENTO S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VII DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA (DÓLAR MEP), A UNA TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US$ 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES), AMPLIABLE HASTA US$ 30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES) A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US$ 100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)

El presente es un aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") complementario al suplemento de prospecto de fecha 19 de junio de 2026 (el "Suplemento de Prospecto"), al aviso de suscripción de fecha 19 de junio de 2026 (el "Aviso de Suscripción"), y a la adenda al Suplemento de Prospecto de fecha 22 de junio de 2026 (la "Adenda") de Inversora Juramento S.A. (la "Emisora"), publicados en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (la "AIF"), en el micro sitio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. ("A3 Mercados"), en la página web institucional de la Emisora (https:// juramento.com.ar /) y en el Boletín Diario de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA"), referido a las obligaciones negociables clase VII, denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (Dólar MEP) a tasa de interés fija nominal anual a licitar con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase VII"), por un valor nominal de hasta US$ 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) ampliable por hasta US$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones), a ser emitidas bajo el programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta U$S 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "Programa"). Los términos en mayúscula no definidos en el presente tienen el significado asignado en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en la Adenda.

VOLVER AL INICIO

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto y habiendo finalizado el Período de Difusión el día 22 de junio de 2026 y el Período de Subasta Pública en el día de la fecha, por el presente se informa lo siguiente:

- **Obligaciones Negociables Clase VII**

1) Valor nominal a emitirse: US$ 30.000.000

2) Valor nominal de ofertas recibidas: US$ 63.977.093

3) Cantidad de ofertas recibidas: 1150

4) Precio de Emisión**:** 100% del valor nominal.

5) Tasa Aplicable: 6,35% n.a.

6) *Duration*: 1,91 años.
7) Factor de Prorrateo: 0,4979%

8) Fecha de Emisión y Liquidación: 25 de junio de 2026 (la "Fecha de Emisión y Liquidación").

9) Fecha de Vencimiento: 25 de junio de 2028 o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil inmediato posterior (la "Fecha de Vencimiento").

10) Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase VII será amortizado de forma íntegra, en un único pago en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 25 de junio de 2028 o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil inmediato posterior.

11) Fecha de Pago de Intereses: Los intereses serán pagaderos semestralmente, por período vencido, en las siguientes fechas: 25 de diciembre de 2026, 25 de junio de 2027, 25 de diciembre de 2027 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 25 de junio de 2028, o, de no ser un Día Hábil o no existir dicho día, será el primer Día Hábil posterior.

Oferta Pública autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2022-21822-APN-DIR#CNV de fecha 15 de junio de 2022. La modificación de sus términos y condiciones fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2026-25989336-APN-GE#CNV de fecha 12 de marzo de 2026. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los Estados Financieros que se incorporan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Sociedad manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo Hecho Relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La Emisora asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto y en el Suplemento y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración.

El presente Aviso de Resultados debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia a, el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, la Adenda, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Sociedad incorporados por referencia a dichos documentos. Copias del Prospecto, del Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, la Adenda, del presente Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión, podrán ser obtenidas en la sede social de la Sociedad, sita en la Ruta Nacional N° 16, Kilómetro 596, Municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, en la Página Web de la CNV y/o en las oficinas de los Agentes Colocadores detalladas más abajo. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y la Adenda (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el plan de distribución contenidos en los mismos). El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. El contenido del presente Aviso de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal por parte del Organizador ni de los Colocadores. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

La Emisora asume expresamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en la Adenda y por la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actualizada de la Emisora, incluyendo toda información que cualquier inversor razonable debe conocer para adoptar decisiones fundadas respecto de la colocación y posterior negociación de las Obligaciones Negociables. Declara, bajo juramento, que los datos consignados en el Suplemento de Prospecto son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. La Emisora asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y la Adenda y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. La Emisora manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Aviso de Suscripción, la Adenda, el Suplemento de Prospecto y el Prospecto autorizado por la CNV para cada emisión de valores negociables bajo el Programa publicado en la Autopista de la Información Financiera.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Macro Securities S.A.U.
ALyC y AN Integral.
Registrado bajo el N° 59 de la CNV

VOLVER AL INICIO

AGENTES COLOCADORES

Banco Patagonia S.A.
Colocador
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación, Matrícula N° 66 de la CNV.

Banco Santander Argentina S.A.
Colocador
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 72 de la CNV.

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A
Colocador
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación - Matrícula N° 22 de la CNV.

Banco CMF S.A.
Colocador
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 63 de la CNV

Banco de la Provincia de Buenos Aires
Colocador
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 43 de la CNV

Balanz Capital Valores S.A.U
Colocador
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Matrícula N° 210 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 23 de junio de 2026

Gonzalo Facundo Taboada
Autorizado

AVISO DE RESULTADOS

PLAZA LOGÍSTICA S.R.L.

Obligaciones Negociables clase 5 denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a tasa fija a licitar con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US$15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones) ampliable hasta el monto disponible bajo el Prospecto de Emisor Frecuente (el "Monto Máximo")
A emitirse en el marco del Prospecto de Emisor Frecuente de obligaciones negociables simples (no convertibles en cuotas sociales) por hasta US$70.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente

Mediante el presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") complementario al suplemento de prospecto de fecha 22 de junio de 2026 (el "Suplemento de Prospecto"), al aviso de suscripción de fecha 22 de junio de 2026 (el "Aviso de Suscripción") y al aviso complementario de fecha 23 de junio de 2026 (el "Aviso Complementario"), oportunamente publicados en la página web de la Compañía, el sitio web de ByMA, en el Boletín Electrónico de A3 Mercados S.A. (el "A3 Mercados"), en el micrositio web de A3 Mercados para colocaciones primarias (https://marketdata.mae.com.ar/) y en la Autopista de Información Financiera (la "AIF") de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y correspondientes a las obligaciones negociables clase 5 denominadas y a ser suscriptas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, con vencimiento a los 36 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación en único pago en la Fecha de Amortización, a tasa de interés fija pagadera trimestralmente a partir del noveno mes de la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase 5" o las "Obligaciones Negociables"), a ser emitidas por **Plaza Logística S.R.L.** (la "Emisora"), por un valor nominal de hasta el Monto Máximo bajo el régimen simplificado de emisor frecuente (el "Régimen de Emisor Frecuente") establecido en la Título II, Capítulo V, Sección VI de las Normas de la CNV, en el marco del Prospecto de Emisor Frecuente de Obligaciones Negociables Simples por hasta US$70.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta millones) (o su equivalente en otras monedas o en otras unidades de medida), de fecha 10 de abril de 2026 (el "Prospecto"). Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y/o en el Prospecto, según corresponda.

De acuerdo a lo previsto en el Suplemento de Prospecto y habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informan a continuación los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase 5:

1) **Cantidad de ofertas recibidas**: 1.091

2) **Valor Nominal de ofertas recibidas**: Se han recibido ofertas por un valor nominal de US$ 31.991.618 (dólares estadounidenses treinta y un millones novecientos noventa y un mil seiscientos dieciocho).

3) **Valor Nominal a ser emitido**: US$ 20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones).

4) **Fecha de Emisión y Liquidación**: 26 de junio de 2026.

5) **Precio de la Emisión**: 100% del valor nominal.

6) **Tasa de Interés**: 6,50%.

7) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagaderos trimestralmente, en forma vencida, a partir del noveno mes contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación inclusive, es decir en las siguientes fechas (o día hábil siguiente): *(i) 26 de marzo de 2027;*
(ii) 26 de junio de 2027; (iii) 26 de septiembre de 2027; (iv) 26 de diciembre de 2027; (v) 26 de marzo de 2028; (vi) 26 de junio de 2028; (vii) 26 de septiembre de 2028; (viii) 26 de diciembre de 2028; (ix) 26 de marzo de 2029 y (ix) 26 de junio de 2029 (cada una, una "**Fecha de Pago de Intereses**").

8) **Fecha de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase 5 será amortizado en una (1) sola cuota en la Fecha de Vencimiento, es decir el 26 de junio de 2029.

9) **Fecha de Vencimiento:** 26 de junio de 2029.

10) **Factor de Prorrateo**: 52,9168 %

11) **Duración**: 2,7 años

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior, estableciéndose, sin embargo, que, si la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

VOLVER AL INICIO

Oferta Pública autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-87-APN-GE#CNV de fecha 21 de mayo de 2025, que registró a la Sociedad como emisor frecuente bajo el N°18. Ni la CNV ni A3 MERCADOS se han expedido respecto de la información contenida en el Prospecto o en el Suplemento de Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros de la gerencia y de la comisión fiscalizadora de la Emisora, en lo que resulta de su competencia y de los agentes que participen como organizador y colocadores en la Oferta Pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describe en este Aviso de Resultados se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Prospecto, en el marco de lo establecido por el artículo 35 y subsiguientes, Título II, Capítulo V, Sección VI de las Normas de la CNV. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV o por el A3 MERCADOS. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 38, Título II, Capítulo V, Sección VI de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, este Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la página web de la Compañía, de la CNV a través de la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA y en el micrositio de A3 Mercados. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Invertir en Obligaciones Negociables puede resultar riesgoso, por lo que se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

Colocadores

Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 72

Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 24 de la CNV

StoneX Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral. Matrícula N° 47 de la CNV.

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 22

Adcap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral. Matricula CNV N° 148.

Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 210

SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV Nº 53.

PP Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral. Matrícula CNV N° 686.

La fecha de este Aviso de Resultados es 24 de junio de 2026.

Nicolás Mesa
Subdelegado y Responsable de Relaciones con el Mercado

RESOLUCION DE ASAMBLEA

FUTUROS Y OPCIONES.COM S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de junio de 2026

Señores
COMISION NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
A3 MERCADOS SA
Presente

REFERENCIA: SÍNTESIS DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNANIME DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 23.06.2026

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en representación de **FUTUROS Y OPCIONES.COM S.A.** a fin de informar la Síntesis de lo resuelto durante la asamblea de referencia:

1.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA APROBAR Y SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA. Se aprobó por unanimidad que el acta de Asamblea sea aprobada y suscripta por los representantes de los Accionistas CRESUD y LARTIRIGOYEN, junto con el señor Presidente y un miembro de la Comisión Fiscalizadora.

2.- CONSIDERACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA CUENTA OTRAS RESERVAS PARA EL PAGO DE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE Y SU PUESTA A DISPOSICIÓN. Se aprobó por unanimidad:

1.- Para que se desafecte en forma parcial del saldo de la cuenta Otras Reservas la suma de $ 3.678.750.000 (pesos argentinos tres mil seiscientos setenta y ocho millones setecientos cincuenta mil) y que sea destinado al pago de dividendos en especie a los señores Accionistas en proporción a sus tenencias accionarias.
2.- Para que el importe desafectado como dividendo, en caso de ser aprobado, sea convertido en dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio vendedor divisa del Banco Nación Argentina correspondiente al 23.06.2026 (U$S 1=$ 1471,5), ascendiendo en consecuencia a la suma de U$S
2.500.000 (dólares estadounidenses dos millones quinientos mil).
3.- Para que en este acto se ponga a disposición el dividendo a los señores. Accionistas por la suma determinada en el punto 2) precedente, es decir, U$S 2.500.000 (dólares estadouniden-

ses dos millones quinientos mil) pudiendo ejercer los señores Accionistas el derecho a su cobro hasta la fecha de prescripción que establece el Código Civil y Comercial de la Nación.
4.- A efectos de percibir el dividendo, los señores Accionistas antes de su efectivo cobro, deberán indicar a la Sociedad la cuenta bancaria donde deba ser depositado su dividendo y la fecha de cobro deseada, en cuyo acto podrán optar por recibirlo en una modalidad diferente a la de dólares estadounidenses, total o parcialmente, instruyendo a la Sociedad, si desean percibir (i) títulos públicos denominados en pesos argentinos, indicando la cuenta comitente para su cobro y/o (ii) pesos argentinos, en cuyo caso, el pago se realizaría en efectivo.-
5. En el supuesto de caso de ejercer alguna de las opciones mencionadas en el punto 4) precedente, deberá estarse a las siguientes indicaciones: (i) en caso de pago en pesos argentinos se tomará a los efectos de la conversión de los dólares estadounidenses indicados el punto 2) precedente, el tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina del día anterior al de la efectiva transferencia o emisión del cheque físico o electrónico; (ii) en caso de pago en títulos públicos denominados en pesos argentinos, se entregarán la cantidad de nominales que correspondan equivalentes a la conversión de los dólares estadounidenses indicados en el punto
2) precedente, al tipo de cambio divisa vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago, tomando como referencia la cotización de la liquidación en contado inmediato del título público al cierre del día anterior a la transferencia.

3.- AUTORIZACIONES: Se aprobó por unanimidad designar a las Dras. María Laura Barbosa, Lucila Huidobro, Pilar Isaurralde, Nadia Dib: a los Dres. Gaston Di Iorio, Gonzalo Sifon, Francisco Duran, y a la señora Andrea Muñoz, para que actuando en forma individual y separada realicen todas y cada una de las gestiones y/o trámites que correspondan para la autorización y/o inscripción de las resoluciones asamblearias que se adopten ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A3 Mercados S.A.; Caja de Valores S.A. e Inspección General de Justicia y todo otro Organismo Nacional, Provincial o Municipal que corresponda, con facultades para presentar los trámites, firmar escritos, aceptar e instrumentar modificaciones, recibir notificaciones, contestar vistas y/u observaciones, notificarse de resoluciones, firmar edictos, realizar publicaciones legales y todos aquellos actos vinculados que fueran menester para la autorización y/o inscripción referida.

Sin otro particular los saluda atentamente

Lucila Huidobro
Apoderada

BCBA
Bolsa de Comercio de Buenos Aires

TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
Lunes a Viernes de 13:00 hs. A 18:00 hs.

PYMES

RESULTADO DE COLOCACION

AVISO DE RESULTADOS

AUTOFERRO S.R.L.

EMISORA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO IMPACTO SERIE I DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 24 (VEINTICUATRO) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA $2.000.000.000 (PESOS DOS MIL MILLONES) AMPLIABLE HASTA $4.000.000.000 (PESOS CUATRO MIL MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) ("MONTO MÁXIMO")

LA EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SE ENCUENTRA TOTALMENTE GARANTIZADA POR LA ENTIDAD DE GARANTÍA CONFORME EL ARTÍCULO 74, SECCIÓN IX CAPÍTULO V, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV

El presente aviso de resultados ("Aviso de Resultados") es un aviso complementario a la información incluida en el aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción") y en el prospecto de emisión de fecha 19 de junio de 2026 (el "Prospecto") de **AUTOFERRO S.R.L.** (la "Emisora" o la "Sociedad", indistintamente) publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA") a la BCBA (el "Boletín Diario de la BCBA") y en el micrositio MP del A3 Mercados S.A. (el "A3 Mercados") https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones (la "Página Web del A3 Mercados"); correspondiente a la emisión de las obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, serie I denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en pesos argentinos ("Pesos") a una tasa de interés nominal anual variable con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según término se define más adelante) (las "Obligaciones Negociables Serie I" o las Obligaciones Negociables", indistintamente), que serán emitidas bajo el **RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO IMPACTO** por un valor nominal de hasta $2.000.000.000 (Pesos dos mil millones) ampliable hasta $4.000.000.000 (Pesos cuatro mil millones) (el "Monto Máximo de Emisión"). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

De conformidad a lo previsto en el Prospecto, y habiendo finalizado el Período de Licitación Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Serie I:

1. **Cantidad de ofertas recibidas**: 40.
2. **Valor Nominal Ofertado:** $7.896.979.260.
3. **Valor Nominal a emitirse**: $4.000.000.000.
4. **Fecha de Emisión y Liquidación**: 25 de junio de 2026.
5. **Fecha de Vencimiento**: 25 de junio de 2028.
6. **Precio de Emisión**: 100% del valor nominal.
7. **Tasa de interés**: Devengarán intereses, sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés nominal anual variable determinada sobre la base de la Tasa de Referencia (según este término se define más adelante) más el Margen Aplicable.

8. Tasa de Referencia: La "Tasa de Referencia" será equivalente al promedio aritmético simple de la tasa mayorista Argentina para depósitos a plazo fijo de más de $ 1.000.000.000 (Pesos mil millones) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de bancos privados de Argentina publicada por el BCRA (la "Tasa TAMAR Privada"), durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior a cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día de cada Período de Devengamiento de Intereses siguiente, incluyendo el primer día pero excluyendo el último. De no ser posible el cálculo de la Tasa de Referencia por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de cualquiera de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa TAMAR Privada, se considerará como Tasa de Referencia a la tasa sustituta de aquella que informe el BCRA, o en caso de no existir o no informarse dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio aritmético de tasas pagadas para depósitos en pesos por un monto mayor a $ 1.000.000.000 (Pesos mil millones) para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA; en todos los casos, correspondiente al mes calendario anterior a cada Fecha de Pago.

9. Margen Aplicable: -1.03%.

10. Amortización: La amortización de las Obligaciones Negociables Bajo Impacto Serie I será realizada en 3 (tres) pagos, conforme surge a continuación: (i) 33% el 25 de junio de 2027; (ii) 33% el 25 de diciembre de 2027; y (iii) 34% en la Fecha de Vencimiento.

11. Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagaderos trimestralmente por período vencido en las siguientes fechas: 25 de septiembre de 2026, 25 de diciembre de 2026, 25 de marzo de 2027, 25 de junio de 2027, 25 de septiembre de 2027, 25 de diciembre de 2027, 25 de marzo de 2028 y en la Fecha de Vencimiento.

12. Factor de prorrateo: 49,6901%.

13. Duration: 1,32 años.

La fecha de este Aviso de Resultados es 23 de junio de 2026.

Leopoldo Ferro
Subdelegado
AUTOFERRO S.R.L.

ORGANIZADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA

BANCO BBVA ARGENTINA S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral y
Agente de Negociación.
Matrícula N° 42 de la CNV.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 22

BANCO COMAFI S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 54

COLOCADORES

BANCO BBVA ARGENTINA S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral y
Agente de Negociación.
Matrícula N° 42 de la CNV.

BANCO COMAFI S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 54

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 22

PP INVERSIONES S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral
Matrícula N° 686 de la CNV

ASESORES FINANCIEROS DE LA TRANSACCIÓN

LV CAPITAL S.A.
Agente Asesor Global de
Inversiones (AAGI) Nº 2119 CNV

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN

TCA TANOIRA CASSAGNE
Juana Manso 205, Piso 7°,
CABA, República Argentina
Teléfono: 5272-5300
Correo electrónico:
mercadodecapitales@tca.com.ar

PAGO DE INTERESES Y/O AMORTIZACION

ASPRO SERVICIOS PETROLEROS S.A

Aviso de Pago de Obligaciones Negociables

Identificación de la Obligación Negociable			
Emisora	ASPRO SERVICIOS PETROLEROS SA		
Firmante del Aviso			
Nombre y Apellido	MARIA FLORENCIA ALEMANNO		
Cargo:	RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO		
Identificación del valor negociable respecto del cual se realiza el pago *** Completar al menos uno de los 3 siguientes campos.			
Código BYMA	AV22P - SERIE II CLASE II		
Código CVSA	57860		
ISIN de Caja o Reg.S	AR0944201919		
Información del pago			
Fecha en que se iniciará el pago o estarán disponibles los fondos	29/06/2026		
Servicio de Renta			
¿Se abona?	Sí		
Número:	8		
Período de devengamiento de intereses al que corresponde el pago:			
Del	31/03/2026	Inclusive:	☑
Al	29/06/2026	Exclusive:	☐
Cantidad de días del período:			91
Tasa nominal anual aplicable:			0,980000000
Monto de intereses que se abona y moneda de pago:	2.361.794,88	Pesos	
Porcentaje de intereses que se abona:			0,081459200
Servicio de Amortización			
¿Se abona?	Sí		
Número:	5		
Monto de amortización que se abona y moneda de pago:	483.324.378,88	Pesos	

VOLVER AL INICIO

Porcentaje de amortización que se abona:	16,67
Monto de amortización que se abona en moneda de emisión:	333.400,00
Valor residual de la emisión después del pago:	16,67

Capitaliza intereses	
¿Capitaliza?	No
Monto de intereses capitalizados:	
Porcentaje de intereses capitalizados:	
Nuevo valor residual de la emisión luego de la capitalización:	

Información complementaria:

** Utilice este espacio para indicar Lugar de Pago, Tipo de Cambio Aplicable y toda otra información que considere

Agente de pago y domicilio: Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362, Capital Federal.
Horario dentro del cual se atenderá el Pago: Entre las 9:00 hs y las 18:00 hs.
TIPO DE CAMBIO APLICABLE 1449,6832

GOLDMUND S.A.

Aviso de Pago de Obligaciones Negociables

Identificación de la Obligación Negociable	
Emisora	Goldmund S.A.
Firmante del Aviso	
Nombre y Apellido	Estanislao Iturbe
Cargo:	Apoderado

Identificación del valor negociable respecto del cual se realiza el pago

*** Completar al menos uno de los 3 siguientes campos.

Código BYMA	- SERIE I
Código CVSA	57856
ISIN de Caja o Reg.S	

Información del pago	
Fecha en que se iniciará el pago o estarán disponibles los fondos	29/06/2026

Servicio de Renta			
¿Se abona?	Sí		
Número:	8		
Período de devengamiento de intereses al que corresponde el pago:			
Del	27/03/2026	Inclusive:	☑
Al	29/06/2026	Exclusive:	☑
Cantidad de días del período:		94	
Tasa nominal anual aplicable:		27,750000000	
Monto de intereses que se abona y moneda de pago:	36.447.534,25	Pesos	
Porcentaje de intereses que se abona:		2,430000000	

Servicio de Amortización		
¿Se abona?	Sí	
Número:	3	
Monto de amortización que se abona y moneda de pago:	510.000.000,00	Pesos
Porcentaje de amortización que se abona:		34,00
Monto de amortización que se abona en moneda de emisión:		510.000.000,00
Valor residual de la emisión después del pago:		0,00

Capitaliza intereses	
¿Capitaliza?	No
Monto de intereses capitalizados:	
Porcentaje de intereses capitalizados:	
Nuevo valor residual de la emisión luego de la capitalización:	

Información complementaria:

** Utilice este espacio para indicar Lugar de Pago, Tipo de Cambio Aplicable y toda otra información que considere

Ante el incumplimiento de la Emisora del pago de la última cuota de intereses y amortización de capital, el día 29 de junio de 2026 cada una de las Entidades de Garantía responderá ante dicho incumplimiento en la proporción en que otorgó su respectiva garantía (Argenpymes S.G.R. por hasta el 33,34%, Banco Hipotecario S.A. por hasta el 33,33% y Banco CMF S.A. por hasta el 33,33%),

LOS HAROLDOS S.A.

Aviso de Pago de Obligaciones Negociables

Identificación de la Obligación Negociable	
Emisora	LOS HAROLDOS SA
Firmante del Aviso	
Nombre y Apellido	ITALO PEDRO CARACCIO
Cargo:	APODERADO

Identificación del valor negociable respecto del cual se realiza el pago

Código BYMA	LH13P - SERIE I CLASE III
Código CVSA	57393
ISIN	AR0005554644

Información del pago	
Fecha en que se iniciará el pago o estarán disponibles los fondos	29/06/2026

Servicio de Renta			
¿Se abona?	Sí		
Número:	11		
Período de devengamiento de intereses al que corresponde el pago:			
Del	30/03/2026	Inclusive:	☑
Al	28/06/2026	Exclusive:	☑
Cantidad de días del período:		91	
Tasa nominal anual aplicable:		2,000000000	
Monto de intereses que se abona y moneda de pago:	1.532,47	U$S	
Porcentaje de intereses que se abona:		0,123300000	

Servicio de Amortización	
¿Se abona?	No
Número:	
Monto de amortización que se abona y moneda de pago:	U$S
Porcentaje de amortización que se abona:	
Monto de amortización que se abona en moneda de emisión:	
Valor residual de la emisión después del pago:	

Capitaliza intereses	
¿Capitaliza?	No
Monto de intereses capitalizados:	
Porcentaje de intereses capitalizados:	
Nuevo valor residual de la emisión luego de la capitalización:	

Información complementaria:

** Utilice este espacio para indicar Lugar de Pago, Tipo de Cambio Aplicable y toda otra información que considere

tc $ 1440,4898

TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

Lunes a Viernes de 13:00 hs. a 18:00 hs.

VOLVER AL INICIO

CEDEARS

BANCO COMAFI S.A.

Buenos Aires, 23 de junio de 2026

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras

INFORMACIÓN SOBRE CEDEARS

EXXON MOBIL CORPORATION- (XOM) - ISIN ARDEUT110152- Cód. 8019

Banco Comafi S.A. en su carácter de emisor del programa EXXON MOBIL CORPORATION - Cod. CDV 8019– ISIN ARDEUT110152 informa que la compañía EXXON MOBIL CORPORATION – ISIN US30231G1022 subyacentes del Programa de CEDEARS de referencia ha anunciado cambio de nombre y de ISIN/CUSIP de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre anterior: EXXON MOBIL CORPORATION
Nombre nuevo: EXXON MOBIL HOLDINGS CORP

ISIN anterior: US30231G1022
ISIN nuevo: US30233Q1085

CUSIP anterior: 30231G102
CUSIP nuevo: 30233Q108

El cambio será efectivo a partir del día 02 de julio de 2026.
El presente cambio no implica modificación de ratio original.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Amado, Vanesa Sabrina
Apoderado
BANCO COMAFI S.A.

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcripta ingresó el 24.06.26 a las 10:32 hs.

BANCO COMAFI S.A.

Buenos Aires, 23 de junio de 2026

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables

Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras
Presente

INFORMACION SOBRE CEDEARS
ACCENTURE PLC (ACN)- ISIN AR0334997050 - Cód. 8635

Banco Comafi, en su carácter de Emisor del programa de CEDEAR de **ACCENTURE PLC (ACN)- ISIN AR0334997050 - Cód. 8635–** Tiene el agrado de informales que fue autorizada la ampliación del monto máximo para emitir CEDEARS de esta especie. De esta manera, el nuevo monto disponible para operar es de hasta VN 7.000.000.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Amado, Valeria Sabrina
Apoderado
BANCO COMAFI S.A.

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcripta ingresó el 24.06.26 a las 10:33 hs.

BANCO COMAFI S.A.

Buenos Aires, 23 de junio de 2026

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables

Comisión Nacional de VPalores
Gerencia de Emisoras
Presente

INFORMACION SOBRE CEDEARS
ADECOAGRO S.A. (AGRO)- ISIN ARBCOM460143- Cód. 8498

Banco Comafi, en su carácter de Emisor del programa de CEDEAR de **ADECOAGRO S.A. (AGRO) - ISIN ARBCOM460143- Cód. 8498–** Tiene el agrado de informales que fue autorizada la ampliación del monto máximo para emitir CEDEARS de esta especie. De esta manera, el nuevo monto disponible para operar es de hasta VN 4.000.000.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Amado, Valeria Sabrina
Apoderado
BANCO COMAFI S.A.

Nota de la Bolsa: La información precedentemente transcripta ingreso el 24.06.26 a las 10.34hs.

APROBACION DE AMPLIACION DE MONTO

AVISO
APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE PROGRAMA
-NO PATROCINADO- PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ARGENTINOS (CEDEARs)

EMISORA: BANCO COMAFI S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación -de 3.000.000 a 7.000.000 de certificados- del monto máximo del Programa (No Patrocinado) para la emisión de Certificados de Depósito Argentinos

VOLVER AL INICIO

(CEDEARs) representativos de acciones de ACCENTURE PLC, en virtud de lo resuelto por funcionarios subdelegados por el Directorio de la Emisora el 23.06.2026.

La mencionada modificación introducida al Programa consta en el Suplemento Modificatorio de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 23.06.2026 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 24 de junio de 2026.

CANCELACION DE LISTADO

AVISO
CAJA DE VALORES S.A.
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ARGENTINOS – (CEDEARS)
(No Patrocinados)

JBS S.A. (JBS) CANCELACIÓN DE LISTADO

La Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución Nro. 23.579 del 24.06.2026, canceló la autorización de oferta pública oportunamente otorgada al Programa de Emi-sión de CEDEARs representativos del depósito de acciones de JBS S.A.

En consecuencia, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delega-das, de conformidad al art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto dejar sin efecto la autorización oportunamente acordada al mencionado programa de Cedears.

Buenos Aires, 24 de junio de 2026.

PAGO DE DIVIDENDO

CAJA DE VALORES S.A.

Buenos Aires, 24 de junio del 2026

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Gerencia de Emisoras
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Presente

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes valores subyacentes de CEDEAR ha **anunciado** el pago del siguiente dividendo **en Efectivo.**

Denominación especie: CEDEAR PETROLEO BRASILEIRO S.A.
Código CVSA: 8602
ISIN: ARCAVA4601L7
ISIN (subyacente): BRPETRACNOR9
Fecha de Registro: 24/04/2026
Fecha Ex Date ARG: 24/04/2026
Fecha de Pago Subyacente: 24/06/2026
Fecha de Pago CEDEAR 25/06/2026
Ratio a pagar por SUBYACENTE BRL (Imp.Bruto): 0,313114540
Retención Impositiva (15%): 0,046967181
Ratio a pagar SUBYACENTE BRL (Imp.Neto): 0,266147359
Ratio (CEDEAR /1 SUBYACENTE): 01:01
Tipo de cambio aplicable 5,1355
Ratio a pagar por CEDEARs en USD (Imp.Neto): 0,05182501392269500

Efraín Carvajal
Apoderado

CAJA DE VALORES S.A.

Buenos Aires, 24 de junio del 2026

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Gerencia de Emisoras
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Presente

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes valores subyacentes de CEDEAR ha **anunciado** el pago del siguiente dividendo ***en Efectivo.***

Denominación especie: CEDEAR PETROLEO BRASILEIRO S.A.
Código CVSA: 8602
ISIN: ARCAVA4601L7
ISIN (subyacente): BRPETRACNOR9
Fecha de Registro: 24/04/2026
Fecha Ex Date ARG: 24/04/2026
Fecha de Pago Subyacente: 24/06/2026
Fecha de Pago CEDEAR 25/06/2026
Ratio a pagar por SUBYACENTE BRL (Imp.Bruto): 0,0203839800
Retención Impositiva (15%): 0,003057597000
Ratio a pagar SUBYACENTE BRL (Imp.Neto): 0,01732638300
Ratio (CEDEAR /1 SUBYACENTE): 01:01
Tipo de cambio aplicable 5,1355
Ratio a pagar por CEDEARs en USD (Imp.Neto): 0,003373845389932820

Efraín Carvajal
Apoderado

CAJA DE VALORES S.A.

Buenos Aires, 24 de junio del 2026

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Presente

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes valores subyacentes de CEDEAR ha **anunciado** el pago del siguiente dividendo **en Efectivo.**

Denominación especie: CEDEAR PROSHARES SHORT S&P500
Código CVSA: 8657

Código de Negociación: SH
ISIN: AR0798622483
ISIN (subyacente): US74349Y7537
Fecha de Registro: 24/06/2026
Fecha Ex Date ARG: 24/06/2026
Fecha de Pago Subyacente: 30/06/2026
Fecha de Pago CEDEAR 01/07/2026
Ratio a pagar por SUBYACENTE: 0,319629
Ratio (CEDEAR /1 SUBYACENTE): 8
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp.Bruto): 0,039953625
Retención Impositiva (30%): 0,011986088
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp.Neto): 0,027967538

Efraín Carvajal
Apoderado

CAJA DE VALORES S.A.

Buenos Aires, 24 de junio del 2026

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Presente

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes valores subyacentes de CEDEAR ha **anunciado** el pago del siguiente dividendo ***en Efectivo.***

Denominación especie: ULTRAPRO QQQ ETF CEDEAR PROSHARES
Código CVSA: 8705
Código de Negociación: TQQQ
ISIN: AR0866630731
ISIN (subyacente): US74347X8314
Fecha de Registro: 24/06/2026
Fecha Ex Date ARG: 24/06/2026
Fecha de Pago Subyacente: 30/06/2026
Fecha de Pago CEDEAR 01/07/2026
Ratio a pagar por SUBYACENTE: 0,171229
Ratio (CEDEAR /1 SUBYACENTE): 25
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp.Bruto): 0,00684916
Retención Impositiva (30%): 0,002054748
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp.Neto): 0,004794412

Efraín Carvajal
Apoderado

BANCO COMAFI S.A.

C.A.B.A., 24 de junio de 2026

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha **anunciado** el pago del siguiente dividendo **en Efectivo:**

Especie: Halliburton Co.
Código Caja de Valores: 8536
ISIN: ARBCOM4603E6
CUSIP (títulos valores subyacentes): 406216101
Fecha de Registro: 3/6/2026
Fecha Ex Date en USA: 3/6/2026
Fecha de Pago: 24/6/2026
Ratio a pagar por valor subyacente: 0,17
Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 2
Ratio a pagar por Cedears (Imp. Bruto): U$D 0,085000
Retención Impositiva (30%): U$D 0,025500
Comisión (8%): U$D 0,004760
IVA: U$D 0,001000
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp. Neto): U$D 0,053740
Lugar de Pago: Caja de Valores S.A.
Nro. de CEDEAR emitidos al Día de Registro: 105.924,00
Total a pagar en USD (Ratio x CEDEAR emitidos): U$D 5.692,40

BANCO COMAFI S.A.
Valeria Sabrina Amado
Apoderada

*La comisión aplicada corresponde a lo informado en el hecho relevante publicado con fecha 01/09/2022.

BANCO COMAFI S.A.

C.A.B.A., 24 de junio de 2026

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha anunciado el pago del siguiente dividendo ***en Efectivo:***

Especie: State Street Consumer Discretionary Select Sector SPDR ETF
Código Caja de Valores: 8668
ISIN: AR0427103855
CUSIP (títulos valores subyacentes): 81369Y407
Fecha de Registro: 22/6/2026
Fecha Ex Date en USA 22/6/2026
Fecha de Pago: 24/6/2026
Ratio a pagar por valor subyacente: 0,23322
Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 43
Ratio a pagar por Cedears (Imp.Bruto): U$D 0,005424
Retención Impositiva (30%): U$D 0,001627
Comisión (8 %*): U$D 0,000304
IVA: U$D 0,000064
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp.Neto): U$D 0,003429
Lugar de Pago: Caja de Valores S.A.
Nro. de CEDEAR emitidos al Día de Registro: 444.448,00
Total a pagar en USD (Ratio x CEDEAR emitidos): U$D 1.524,05

BANCO COMAFI S.A.
Amado, Valeria Sabrina
Apoderada

*La comisión aplicada corresponde a lo informado en el hecho relevante publicado con fecha 01/09/2022.

VOLVER AL INICIO

BANCO COMAFI S.A.

C.A.B.A., 24 de junio de 2026

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha anunciado el pago del siguiente dividendo **en Efectivo:**

Especie: State Street Materials Select Sector SPDR ETF
Código Caja de Valores: 8669
ISIN: AR0441163851
CUSIP (títulos valores subyacentes): 81369Y100
Fecha de Registro: 22/6/2026
Fecha Ex Date en USA: 22/6/2026
Fecha de Pago: 24/6/2026
Ratio a pagar por valor subyacente: 0,193243
Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 18
Ratio a pagar por Cedears (Imp. Bruto): U$D 0,010736
Retención Impositiva (30%): U$D 0,003221
Comisión (8%): U$D 0,000601
IVA: U$D 0,000126
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp. Neto): U$D 0,006788
Lugar de Pago: Caja de Valores S.A.
Nro. de CEDEAR emitidos al Día de Registro: 1.454.058,00
Total a pagar en USD (Ratio x CEDEAR emitidos): U$D 9.869,50

BANCO COMAFI S.A.
Valeria Sabrina Amado
Apoderada

*La comisión aplicada corresponde a lo informado en el hecho relevante publicado con fecha 01/09/2022.

BANCO COMAFI S.A.

C.A.B.A.,24/06/2026

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha **anunciado** el pago del siguiente dividendo **en Efectivo:**

Especie: State Street Real Estate Select Sector SPDRETF
Código Caja de Valores: 8674
ISIN: AR0068390027
CUSIP (títulos valores subyacentes): 81369Y860
Fecha de Registro: 22/6/2026
Fecha Ex Date en USA: 22/6/2026
Fecha de Pago: 24/6/2026
Ratio a pagar por valor subyacente: 0,381148
Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 9
Ratio a pagar por Cedears (Imp.Bruto): U$D 0,042350
Retención Impositiva (30%):U$D 0,012705
Comisión(7 %*): U$D 0,002075
IVA: U$D 0,000436
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp.Neto): U$D 0,027134
Lugar de Pago: Caja de Valores S.A**.**
Nro. de CEDEAR emitidos al Día de Registro: 699.462,00
Total a pagar en USD (Ratio x CEDEAR emitidos): U$D 18.979,15

Banco Comafi S.A
Valeria Sabrina Amado
Apoderada

*La comisión aplicada corresponde a lo informado en el hecho relevante publicado con fecha 01/09/2022.

BANCO COMAFI S.A.

C.A.B.A., 24 de junio de 2026

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha anunciado el pago del siguiente dividendo **en Efectivo:**

Especie: State Street Industrial Select Sector SPDR ETF
Código Caja de Valores: 8670
ISIN: AR0595844538
CUSIP (títulos valores subyacentes): 81369Y704
Fecha de Registro: 22/6/2026
Fecha Ex Date en USA: 22/6/2026
Fecha de Pago: 24/6/2026
Ratio a pagar por valor subyacente: 0,444094
Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 28
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp. Bruto): U$D 0,015861
Retención Impositiva (30%): U$D 0,004758
Comisión (8%): U$D 0,000888
IVA: U$D 0,000187
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp. Neto): U$D 0,010028
Lugar de Pago: Caja de Valores S.A.
Nro. de CEDEAR emitidos al Día de Registro: 341.544,00
Total a pagar en USD (Ratio x CEDEARs emitidos): U$D 3.424,88

BANCO COMAFI S.A.
Valeria Sabrina Amado
Apoderada

*La comisión aplicada corresponde a lo informado en el hecho relevante publicado con fecha 01/09/2022.

VOLVER AL INICIO

BANCO COMAFI S.A.

C.A.B.A., 24 de junio de 2026

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha anunciado el pago del siguiente dividendo ***en Efectivo:***

Especie: State Street Consumer Staples Select Sector SPDR ETF
Código Caja de Valores: 8673
ISIN: AR0887077425
CUSIP (títulos valores subyacentes): 81369Y308
Fecha de Registro: 22/6/2026
Fecha Ex Date en USA 22/6/2026
Fecha de Pago: 24/6/2026
Ratio a pagar por valor subyacente: 0,574188
Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 16
Ratio a pagar por Cedears (Imp.Bruto): U$D 0,035887
Retención Impositiva (30%): U$D 0,010766
Comisión (6 %*): U$D 0,001507
IVA: U$D 0,000317
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp.Neto): U$D 0,023297
Lugar de Pago: Caja de Valores S.A.
Nro. de CEDEAR emitidos al Día de Registro: 3.871.920,00
Total a pagar en USD (Ratio x CEDEAR emitidos): U$D 90.203,97

BANCO COMAFI S.A.
Amado, Valeria Sabrina
Apoderada

*La comisión aplicada corresponde a lo informado en el hecho relevante publicado con fecha 01/09/2022.

BANCO COMAFI S.A.

C.A.B.A., 24 de junio de 2026

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha anunciado el pago del siguiente dividendo **en Efectivo:**

Especie: State Street Technology Select Sector SPDR ETF
Código Caja de Valores: 8671
ISIN: AR0824137712
CUSIP (títulos valores subyacentes): 81369Y803
Fecha de Registro: 22/6/2026
Fecha Ex Date en USA: 22/6/2026
Fecha de Pago: 24/6/2026
Ratio a pagar por valor subyacente: 0,227918
Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 46
Ratio a pagar por Cedears (Imp. Bruto): U$D 0,004955
Retención Impositiva (30%): U$D 0,001486
Comisión (8%): U$D 0,000277
IVA: U$D 0,000058
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp. Neto): U$D 0,003133
Lugar de Pago: Caja de Valores S.A.
Nro. de CEDEAR emitidos al Día de Registro: 2.977.534,00
Total a pagar en USD (Ratio x CEDEAR emitidos): U$D 9.327,38

BANCO COMAFI S.A.
Valeria Sabrina Amado
Apoderada

*La comisión aplicada corresponde a lo informado en el hecho relevante publicado con fecha 01/09/2022.

BANCO COMAFI S.A.

C.A.B.A.,24/06/2026

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha **anunciado** el pago del siguiente dividendo **en Efectivo:**

Especie: State Street Communication Services Select Sector SPDR ETF
Código Caja de Valores: 8667
ISIN: AR0515201439
CUSIP (títulos valores subyacentes): 81369Y852
Fecha de Registro: 22/6/2026
Fecha Ex Date en USA: 22/6/2026
Fecha de Pago: 24/6/2026
Ratio a pagar por valor subyacente: 0,283746
Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 19
Ratio a pagar por Cedears (Imp.Bruto): U$D 0,014934
Retención Impositiva (30%):U$D 0,004480
Comisión(8 %*): U$D 0,000836
IVA: U$D 0,000176
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp.Neto): U$D 0,009442
Lugar de Pago: Caja de Valores S.A**.**
Nro. de CEDEAR emitidos al Día de Registro: 137.750,00
Total a pagar en USD (Ratio x CEDEAR emitidos): U$D 1.300,62

Banco Comafi S.A
Valeria Sabrina Amado
Apoderada

*La comisión aplicada corresponde a lo informado en el hecho relevante publicado con fecha 01/09/2022.

VOLVER AL INICIO

BANCO COMAFI S.A.

C.A.B.A., 24 de junio de 2026

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha anunciado el pago del siguiente dividendo **en Efectivo:**

Especie: State Street Health Care Select Sector SPDR ETF
Código Caja de Valores: 8672
ISIN: AR0216856044
CUSIP (títulos valores subyacentes): 81369Y209
Fecha de Registro: 22/6/2026
Fecha Ex Date en USA: 22/6/2026
Fecha de Pago: 24/6/2026
Ratio a pagar por valor subyacente: 0,656252
Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 29
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp. Bruto): U$D 0,022629
Retención Impositiva (30%): U$D 0,006789
Comisión (7%): U$0,001109
IVA: U$D 0,000233
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp. Neto): U$D 0, ,014499
Lugar de Pago: Caja de Valores S.A.
Nro. de CEDEAR emitidos al Día de Registro: 3.856.710,00
Total a pagar en USD (Ratio x CEDEARs emitidos): U$D 55.917,94

BANCO COMAFI S.A.
Valeria Sabrina Amado
Apoderada

*La comisión aplicada corresponde a lo informado en el hecho relevante publicado con fecha 01/09/2022.

BANCO COMAFI S.A.

C.A.B.A. 24/06/2026

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha **anunciado** el pago del siguiente dividendo **en Efectivo:**

Especie: BANCO BRADESCO SA
Código Caja de Valores: 8431
ISIN: ARDEUT116001
CUSIP (títulos valores subyacentes): 059460303
Fecha de Registro: 7/7/2026
Fecha Ex Date en USA: 7/7/2026
Fecha de Pago: 8/2/2027
Importe en USD a pagar por Valor subyacente: (estimado*) 0,06704
Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 1
Importe en USD a pagar por CEDEARs: (Importe Bruto - estimado*) U$D 0,067040
Retenciones: U$D A determinar en fecha de pago
Comisión ():** U$D A determinar en fecha de pago
IVA ():** U$D A determinar en fecha de pago
Importe a pagar por CEDEAR U$D A determinar en fecha de pago

Amado, Valeria Sabrina
Apoderado

*Los montos en USD mencionados están sujetos a variación del tipo de cambio vigente a la fecha de pago
**La comisión / IVA a aplicar estará sujeta a los rangos informados en el hecho relevante publicado con fecha 01/09/2022.
***Por cuestiones de liquidación en origen, la fecha de pago podría verse afectada.

BANCO COMAFI S.A.

C.A.B.A., 24 de junio de 2026

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha **anunciado** el pago del siguiente dividendo **en Efectivo:**

Especie: AT&T INC
Código Caja de Valores: 8177
ISIN: ARDEUT111713
CUSIP (títulos valores subyacentes): 00206R102
Fecha de Registro: 10/7/2026
Fecha Ex Date en USA: 10/7/2026
Fecha de Pago: 3/8/2026
Ratio a pagar por valor subyacente: 0,2775
Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 3
Ratio a pagar por Cedears (Imp.Bruto): U$D 0,092500
Retención Impositiva (30%): U$D 0,027750
Comisión(*): U$D A determinar en fecha de pago
IVA (*) : U$D A determinar en fecha de pago
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp.Neto): U$D A determinar en fecha de pago

BANCO COMAFI S.A.
Amado, Valeria Sabrina
Apoderada

*La comisión / IVA a aplicar estará sujeta a los rangos informados el el hecho relevante publicado con fecha 01/09/2022.
**Por cuestiones de liquidación en origen, la fecha de pago podría verse afectada.

VOLVER AL INICIO

BANCO COMAFI S.A.

C.A.B.A., 24 de junio de 2026

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha **anunciado** el pago del siguiente dividendo **en Efectivo:**

Especie: FREEPORT MC MORAN INC.
Código Caja de Valores: 8434
ISIN: ARDEUT116076
CUSIP (títulos valores subyacentes): 35671D857
Fecha de Registro: 15/7/2026
Fecha Ex Date en USA: 15/7/2026
Fecha de Pago: 3/8/2026
Ratio a pagar por valor subyacente: 0,075
Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 3
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp. Bruto): U$D 0,025000
Retención Impositiva (30%): U$D 0,007500
Comisión (*): U$D A determinar en fecha de pago
IVA (*): U$D A determinar en fecha de pago
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp. Neto): U$D A determinar en fecha de pago

BANCO COMAFI S.A.
Valeria Sabrina Amado
Apoderada

*La comisión / IVA a aplicar estará sujeta a los rangos informados en el hecho relevante publicado con fecha 01/09/2022.
**Por cuestiones de liquidación en origen, la fecha de pago podría verse afectada..

BANCO COMAFI S.A.

C.A.B.A., 24/06/2026

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha **anunciado** el pago del siguiente dividendo **en Efectivo:**

Especie: PROSHARES SHORT QQQ
Código Caja de Valores: 8692
ISIN: AR0734794420
CUSIP (títulos valores subyacentes): 74349Y837
Fecha de Registro: 24/6/2026
Fecha Ex Date en USA: 24/6/2026
Fecha de Pago: 30/6/2026
Ratio a pagar por valor subyacente: 0,228579
Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 8
Ratio a pagar por Cedears (Imp.Bruto): U$D 0,028572
Retención Impositiva (30%): U$D 0,008572
Comisión(*): U$D A determinar en fecha de pago
IVA (*) : U$D A determinar en fecha de pago
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp.Neto): U$D A determinar en fecha de pago

BANCO COMAFI S.A.
Valeria Sabrina Amado
Apoderada

*La comisión / IVA a aplicar estará sujeta a los rangos informados el el hecho relevante publicado con fecha 01/09/2022.
**Por cuestiones de liquidación en origen, la fecha de pago podría verse afectada.

BANCO COMAFI S.A.

C.A.B.A., 24 de junio de 2026

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha **anunciado** el pago del siguiente dividendo **en Efectivo:**

Especie: PFIZER INC
Código Caja de Valores: 8147
ISIN: ARDEUT111424
CUSIP (títulos valores subyacentes): 717081103
Fecha de Registro: 24/7/2026
Fecha Ex Date en USA: 24/7/2026
Fecha de Pago: 1/9/2026
Ratio a pagar por valor subyacente: 0,43
Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 4
Ratio a pagar por Cedears (Imp.Bruto): U$D 0,107500
Retención Impositiva (30%): U$D 0,032250
Comisión(*): U$D A determinar en fecha de pago
IVA (*) : U$D A determinar en fecha de pago
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp.Neto): U$D A determinar en fecha de pago

BANCO COMAFI S.A.
Amado, Valeria Sabrina
Apoderada

*La comisión / IVA a aplicar estará sujeta a los rangos informados el el hecho relevante publicado con fecha 01/09/2022.
**Por cuestiones de liquidación en origen, la fecha de pago podría verse afectada.

VOLVER AL INICIO

BANCO COMAFI S.A.

C.A.B.A., 24 de junio de 2026

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
Comisión Nacional de Valores
Gerencia de Emisoras

ANUNCIO DE DIVIDENDO

Mediante la presente cumplimos en informar que el emisor de los siguientes títulos subyacentes de CEDEAR ha **anunciado** el pago del siguiente dividendo **en Efectivo:**

Especie: CORNING INCORPORATED
Código Caja de Valores: 8105
ISIN: ARDEUT111002
CUSIP (títulos valores subyacentes): 219350105
Fecha de Registro: 31/8/2026
Fecha Ex Date en USA: 31/8/2026
Fecha de Pago: 29/9/2026
Ratio a pagar por valor subyacente: 0,28
Ratio (Cedear/Valor Subyacente): 4
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp. Bruto): U$D 0,070000
Retención Impositiva (30%): U$D 0,021000
Comisión (*): U$D A determinar en fecha de pago
IVA (*): U$D A determinar en fecha de pago
Ratio a pagar por CEDEARs (Imp. Neto): U$D A determinar en fecha de pago

BANCO COMAFI S.A.
Valeria Sabrina Amado
Apoderada

*La comisión / IVA a aplicar estará sujeta a los rangos informados en el hecho relevante publicado con fecha 01/09/2022.
**Por cuestiones de liquidación en origen, la fecha de pago podría verse afectada..

TITULOS PUBLICOS

ADECUACION DE MONTOS LISTADOS

AVISO
ADECUACIÓN DE MONTOS LISTADOS DE TÍTULOS PÚBLICOS

Emisor: ***Gobierno Nacional***

En virtud de lo solicitado por el Ministerio de Economía de la Nación, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto establecer, los montos listados de los instrumentos que a continuación se detallan, quedando el valor nominal de los mismos según se indica:

Denominación	V/nominal listado
BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CERO CUPÓN CON VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2026 (TZV26)	u$s 2.050.503.029.-
LETRA DEL TESORO NACIONAL VINCULADA AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CERO CUPÓN CON VENCIMIENTO 31 DE JULIO DE 2026 (D31L6)	u$s 3.098.296.516.-
BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CERO CUPÓN CON VENCIMIENTO 15 DE DICIEMBRE DE 2028 (TZVD8)	u$s 416.286.494.-

Buenos Aires, 24 de junio de 2026.

SUSCRIPCION

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANUNCIO COMPLEMENTARIO

LICITACIÓN DEL 23 DE JUNIO DE 2026

El presente es un Anuncio Complementario al Anuncio de la licitación del 23 de junio de 2026 de la Provincia de Buenos Aires, donde se ofrecen en suscripción, entre otros, Instrumentos a ser emitidos en el marco de la autorización de endeudamiento conferida por el artículo 1° de la Ley N° 15.561.

Se comunica al público inversor la siguiente información:

- Los Títulos de Deuda Pública de la Provincia de Buenos Aires en pesos a tasa variable con vencimiento el 30 de marzo de 2028 recibieron la calificación “raBB+” otorgada por Standard & Poor’s Global Ratings.

Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público
Subsecretaria de Finanzas
Calle 8 e/ 45 y 46 P.B., Of 12
Buenos Aires, La Plata
deudaycredito@ec.gba.gov.ar
Tel. (0221) 429 -4505
gba.gob.ar

RESULTADO DE COLOCACION

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Resultados de la Licitación

Licitación del martes 23 de junio de 2026

En el día de la fecha se llevó a cabo una licitación de una combinación de Letras del Tesoro y Títulos de Deuda Pública a mediano plazo. Las propuestas alcanzaron un nivel de VN $ 798.484.242.208 (440 posturas) y la PBA decidió adjudicar VN $ 778.484.242.208. En Letras a 28 días a descuento se adjudicaron VN $ 269.338.016.162, en Letras a 57 días a descuento se adjudicaron VN $ 248.568.185.870, en Letras a 91 días capitali-

VOLVER AL INICIO

zables se adjudicaron VN $ 28.405.879.776, en Letras a 175 días a cupón de interés variable se adjudicaron VN $ 30.652.443.872 y en Títulos de deuda a 644 días a cupón de interés variable se adjudicaron VN $ 201.519.716.528.

La licitación se realizó a través del sistema SIOPEL, provisto por A3 Mercados S.A. En el Tramo Competitivo se estableció la variable de corte, la cual fue aplicada al Tramo No Competitivo.

A continuación, se detallan los principales resultados producto de la licitación:

Instrumentos pertenecientes al Programa de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires:

Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 23 de julio de 2026 (reapertura – Código ISIN AR0847813174, Código CVSA 43053, Código BCBA/A3 LBL26).

Resultado Total - Tramos Competitivo y No Competitivo

Total ofertado	$ 289.338.016.162
Total adjudicado	$ 269.338.016.162
Adjudicado - tramo competitivo	*$ 268.628.876.503*
Adjudicado - tramo no competitivo	*$ 709.139.659*
Total ofertas no adjudicadas	$ 20.000.000.000
Rango de precios	1,000000 - 0,981600
Precio de corte	0,982100
Tasa de interés implícita	23,7592%

Fecha de Emisión: 25 de junio de 2026
Fecha de Liquidación: 25 de junio de 2026
Fecha de Vencimiento: 23 de julio de 2026
Liquidación: a través de CLEAR de propiedad de A3 Mercados S.A.

Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 21 de agosto de 2026 (nueva).

Resultado Total - Tramos Competitivo y No Competitivo

Total ofertado	$ 248.568.185.870
Total adjudicado	$ 248.568.185.870
Adjudicado - tramo competitivo	$ 248.024.345.836
Adjudicado - tramo no competitivo	$ 543.840.034
Total ofertas no adjudicadas	-
Rango de precios	0,964600 - 0,963150
Precio de corte	0,963150
Tasa de interés implícita	24,4997%

Fecha de Emisión: 25 de junio de 2026
Fecha de Liquidación: 25 de junio de 2026
Fecha de Vencimiento: 21 de agosto de 2026
Liquidación: a través de CLEAR de propiedad de A3 Mercados S.A.

Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables con vencimiento el 24 de septiembre de 2026 (nueva).

Resultado Total - Tramos Competitivo y No Competitivo

Total ofertado	$ 28.405.879.776
Total adjudicado	$ 28.405.879.776
Adjudicado - tramo competitivo	$ 28.201.610.976
Adjudicado - tramo no competitivo	$ 204.268.800
Total ofertas no adjudicadas	-
Rango de tasas	0,00% - 2,10%
Tasa de corte (TEM)	2,10%

Fecha de Emisión: 25 de junio de 2026
Fecha de Liquidación: 25 de junio de 2026
Fecha de Vencimiento: 24 de septiembre de 2026
Liquidación: a través de CLEAR de propiedad de A3 Mercados S.A.

Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a cupón de interés variable con vencimiento el 17 de diciembre de 2026 (nueva).

Resultado Total - Tramos Competitivo y No Competitivo

Total ofertado	$ 30.652.443.872
Total adjudicado	$ 30.652.443.872
Adjudicado - tramo competitivo	$ 30.616.926.872
Adjudicado - tramo no competitivo	$ 35.517.000
Total ofertas no adjudicadas	-
Rango de tasas (Spread)	3,00% - 4,00%
Tasa de corte (Spread sobre Tamar)	4,00%

Fecha de Emisión: 25 de junio de 2026
Fecha de Liquidación: 25 de junio de 2026
Fecha de Vencimiento: 17 de diciembre de 2026
Liquidación: a través de CLEAR de propiedad de A3 Mercados S.A.

Instrumentos de mediano plazo:

Títulos de Deuda Pública de la Provincia de Buenos Aires a tasa variable con vencimiento el 30 de marzo de 2028 (reapertura – Código ISIN AR0683752304, Código CVSA 43039, Código BCBA/A3 PBM28).

Resultado Total - Tramos Competitivo y No Competitivo

Total ofertado	$ 201.519.716.528
Total adjudicado	$ 201.519.716.528
Adjudicado - tramo competitivo	$ 201.515.330.178
Adjudicado - tramo no competitivo	$ 4.386.350
Total ofertas no adjudicadas	-
Rango de precios	1,055000 - 1,049279
Precio de corte	1,049279

Fecha de Emisión: 25 de junio de 2026
Fecha de Liquidación: 25 de junio de 2026
Fecha de Vencimiento: 30 de marzo de 2028
Liquidación: a través de CLEAR de propiedad de A3 Mercados S.A.

Firmado: Mariano Moschione
Director Provincial de Deuda y Crédito Público
de la Provincia de Buenos Aires

VOLVER AL INICIO

PAGO DE INTERESES Y/O AMORTIZACION

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nota

Número: NO-2026-00756294-GDERNE-SSFDP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO
Miércoles 24 de Junio de 2026

Referencia: Bonos Garantizados Clase II Serie III Código de Especie Nro.: 32263 Cupón Nº 160

A: Caja de Valores (25 de Mayo N°362), Bolsa de Comercio (Sarmiento N° 299), Mercado Abierto Electrónico (Maipú N° 1210),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo del vencimiento del CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO servicio de los títulos de referencia, informando:

1. Porcentaje de tasa que se abona: 1,7876% **BOGAR Clase II Serie III.**
2. Valor efectivo que se abona por renta al **06/07/2026** en forma discriminada por la denominación mínima:

Pagará en concepto de renta 0,5090%
Pagará en concepto de capital 1,0482%
Total cupón 1,5572%

Tasa Encuesta Aplicada al 04/06/2026: 20,3900% (Fuente: BCRA)

3. Número del servicio al que corresponde el pago y período que comprende: **Servicio Nº 160 Período 05/06/2026 al 06/07/2026.**
4. Nombre y Domicilio del Agente Pagador: Banco Patagonia S.A. Pte. Juan Domingo PERÓN Nro. 500 - Capital Federal (Bs. As). 25 de Mayo Nro. 99, Viedma (8500) - Pcia. de Río Negro.

Sin otro particular saluda atte.

Bernardo Damian Pesado
Subsecretario
Subsecretaría de Financiamiento
Ministerio de Hacienda

FIDEICOMISOS FINANCIEROS

SUSCRIPCION

Aviso de Suscripción

"FIDEICOMISO FINANCIERO CUOTAS CENCOSUD SERIE LVIII"
HASTA V/N $ 19.496.672.851
PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS "MÁS CUOTAS II"

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N $16.950.724.074

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N $ 2.545.948.777

TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.
FIDUCIARIO FINANCIERO
Número de matrícula asignado 40 de la CNV
Fiduciario y Emisor

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.
(Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 22 de la CNV)
Organizador y Co-Colocador

CENCOSUD S.A.
Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro y Fideicomisario

SBS Trading S.A.
(Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral. Número de matrícula asignado 53 de la CNV)
Co-Colocador

Banco Patagonia S.A.
(Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral. Número de matrícula asignado 66 de la CNV)
Co-Colocador

Cencosud S.A., en carácter de Fiduciante, Fideicomisario, Administrador y Agente de Cobro (el "Fiduciante"), TMF Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de fiduciario y emisor (el "Fiduciario" o "TMF"), Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. ("Banco Galicia"), en carácter de Organizador y Co-Colocador, SBS Trading S.A. ("SBS") en carácter de Co-Colocador y Banco Patagonia S.A. ("Banco Patagonia") en carácter de Co-Colocador, anuncian la emisión del "Fideicomiso Financiero Cuotas Cencosud Serie LVIII", dentro del marco del Programa Global de Valores Fiduciarios "MÁS CUOTAS II".

Los Valores Fiduciarios sólo pueden ser adquiridos por inversores calificados, indicados en el art. 21 inc. 1, art. f), del Capítulo IV del Título V de las Normas de la CNV.

Los principales términos y condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son los siguientes:

Monto Total de Emisión: Hasta V/N $ 19.496.672.851.

Bienes Fideicomitidos: Serán los Créditos originados por Cencosud, de originación física y/o digital, derivados de la utilización de las tarjetas de crédito emitidas por Cencosud con vencimiento a partir del 01 de julio de 2026. En tal sentido, dichos Créditos son: derechos de crédito contra los Tarjetahabientes con los cuales se hubiera celebrado el respectivo Contrato de Tarjeta, originados en: (a) débitos automáticos, y/o (b) demás consumos de bienes y servicios efectuados por los Tarjetahabientes, y que se encuentran reflejados en las Liquidaciones Mensuales. Los mismos cumplen con los Criterios de Elegibilidad e incluyen, sin limitación, derechos, créditos y acciones emergentes de tales Créditos y todos los Documentos relativos a los mismos. También constituyen Bienes Fideicomitidos todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, accesión y derecho obtenidos de dichos Bienes Fideicomitidos o de la inversión en Inversiones Elegibles. Los Créditos originados digitalmente representan el 55,02% del total de los Bienes Fideicomitidos mientras que los Créditos físicos representan el 44,98% del total de los Bienes Fideicomitidos.

VOLVER AL INICIO

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A: V/N $ $ 16.950.724.074.
Interés fijo: Tasa variable equivalente a Tasa TAMAR, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 20% nominal anual y un máximo de 45% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento Amortización: Mensual
Plazo: 5,90 meses.
Duración: 3,00 meses.
Calificación: AAAsf(arg) por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo.
Moneda de denominación, integración y pago: Pesos

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B: V/N $ 2.545.948.777
Interés fijo: Tasa variable equivalente a Tasa TAMAR, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 20% nominal anual y un máximo de 45% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. Amortización: Mensual
Plazo: 8,90 meses.
Duración: 7,49 meses.
Calificación: BB-sf(arg) por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo
Moneda de denominación, integración y pago: Pesos

Sobreintegración: Valor nominal de la Sobreintegración: $ 1.665.404.786 (Pesos mil seiscientos sesenta y cinco millones cuatrocientos cuatro mil setecientos ochenta y seis) equivalente al 7,87% del Valor Fideicomitido. Significa el Valor Fideicomitido en exceso respecto del valor nominal de los VDF.

Forma de los Valores Fiduciarios: Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales permanentes, a ser depositados en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A.

Monto mínimo de suscripción:
$1.000 (pesos mil). Sin perjuicio de ello, los potenciales inversores podrán cursar Solicitudes de Suscripción para la suscripción de Valores Fiduciarios por montos superiores a dicha cifra, en múltiplos de $ 1.

Unidad mínima de negociación y valor nominal unitario:
El valor nominal unitario será de $1 (pesos uno). La unidad mínima de negociación será de $1 (pesos uno) y en múltiplos de $1 (pesos uno).

Listado – Negociación:
Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios se listen y negocien en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (el "BYMA") y en A3 Mercados S.A. ("A3 Mercados").

Colocación:
La colocación estará a cargo de Banco Galicia, SBS y Banco Patagonia quienes percibirán una comisión por colocación equivalente al 0,35% sobre el total de los Valores Fiduciarios colocados. Además, el Banco Galicia percibirá una comisión por organización equivalente al 0,15% sobre el total de los Valores Fiduciarios colocados.

De conformidad con lo establecido por las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), la colocación de los Valores Fiduciarios será realizada a través de un proceso licitatorio o subasta pública con posibilidad de participación de todos los Inversores interesados (la "**Subasta Pública**"), que será llevado adelante por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, A3 Mercados (el "**Sistema Siopel**"). Por lo expuesto, aquellos inversores interesados que quieran suscribir Valores Fiduciarios deberán presentar sus correspondientes Solicitudes de Suscripción en los términos descriptos más abajo, las cuales deberán ser ingresadas como ofertas por agentes de A3 Mercados(incluyendo, sin limitación, los Co-Colocadores) y/o agentes adherentes del mismo habilitados para operar a través del módulo de licitaciones del Sistema Siopel y la adjudicación se realizará mediante el sistema de subasta holandesa modificada ("*Modified Dutch Auction*"), un sistema que garantiza la transparencia y la igualdad de trato entre los inversores, de conformidad con las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto Abreviado. La licitación pública bajo la modalidad abierta. Todos aquellos agentes de A3 Mercados que cuenten con línea de crédito otorgada por los Co-Colocadores serán, a pedido de dichos agentes, dados de alta para participar en la rueda, sin más. Aquellos Agentes de A3 Mercado que no cuenten con línea de crédito otorgada por los Co-Colocadores, una vez acreditada su calidad de "Agente Registrado" ante la CNV serán, previa solicitud a Banco Galicia (att. Lucila Zallio lucila.zallio@bancogalicia.com.ar / Jasmin Di Trani Jasmin.Di.Trani@bancogalicia.com.ar) por vía telefónica mediante línea grabada al teléfono 6329-3084/3085 y/o través del sistema de mensajería denominado Thomson Reuters Eikon Messenger (cuyos mensajes quedan registrados para ambas partes) o a SBS Trading (att. Francisco Bordo Villanueva) por vía telefónica mediante línea grabada al Teléfono: +54-11-4894-1800 Int: 401, scc@gruposbs.com, o Banco Patagonia (att. Sebastián López / María Fernanda Geragalet / Bautista Tettamanti / Valentín Milito, línea grabada al Teléfono: 4343-5150); dados de alta para participar en la rueda, una vez confirmada por Banco Galicia la recepción de la solicitud de habilitación. En cualquier caso, la solicitud deberá realizarse antes de las 12 horas del último día del período de difusión.

Podrán remitirse Solicitudes de Suscripción que constituirán el tramo competitivo y Solicitudes de Suscripción que constituirán el tramo no competitivo. Serán consideradas suscripciones para el tramo no competitivo las Solicitudes de Suscripción en las cuales los inversores ofrezcan suscribir únicamente una cantidad de Valores Fiduciarios de una determinada Clase o tipo por un monto igual o inferior a V/N $50.000 y no contengan un Precio Ofrecido para los VDFA y/o Precio Ofrecido para los VDFB. Tanto el tramo competitivo como el no competitivo se adjudicarán al Precio de Corte de los VDFA y el Precio de Corte de los VDFB. El tramo no competitivo se adjudicará conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, no pudiendo superar el cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado a terceros de la emisión de la Clase respectiva. Cuando las Solicitudes de Suscripción en el tramo no competitivo superen el cincuenta por ciento (50%) mencionado, la totalidad de las mismas serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado a terceros de la emisión de la Clase respectiva salvo que el total de las ofertas adjudicadas en el Tramo Competitivo, más la suma de las ofertas adjudicadas bajo el Tramo No Competitivo, sea menor al monto a ser adjudicado, en cuyo caso la cantidad de Órdenes de Compra a ser aceptadas bajo el Tramo No Competitivo podrá incrementarse hasta el porcentaje que permita cubrir el monto total a ser emitido.

Todas las Solicitudes de Suscripción ingresadas a través de los Co-Colocadores deberán detallar los datos identificatorios del inversor, el valor nominal de los Valores Fiduciarios de cada Clase o tipo, y en el caso de las Solicitudes de Suscripción correspondientes al tramo competitivo el precio ofrecido para los VDFA (el **"Precio Ofrecido para los VDFA"**) y el precio ofrecido para los VDFB (el **"Precio Ofrecido para los VDFB"**) al que se pretende suscribir expresado cómo número truncado a cuatro decimales.

VOLVER AL INICIO

Si como resultado de los prorrateos, el monto a asignar a una oferta de compra fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior. Si como resultado de los prorrateos, el monto a asignar a una Oferta de Compra fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior.

Siempre que las Solicitudes de Suscripción, indiquen un Precio Ofrecido para los VDFA, y/o Precio Ofrecido para los VDFB, serán consideradas del tramo competitivo.

Integración y Pagos:
La suscripción y el pago de los Valores Fiduciarios se realizarán en Pesos directamente por los inversores en la Fecha de Liquidación y Emisión y serán acreditadas en sus respectivas cuentas abiertas en Caja de Valores S.A. en la Fecha de Liquidación y Emisión.

Período de Difusión:
Será el 24 de junio de 2026.

Período de Licitación:
Será el 25 de junio de 2026, de 10:00 hs. a 16:00 hs.

Durante el Período de Licitación los Agentes ingresarán al Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL las posturas recibidas de los inversores interesados. Luego del cierre del período de Litación Pública, el Fiduciario y los Co-Colocadores informarán mediante aviso a publicar en el Boletín de la Bolsa de Buenos Aires, en la Autopista de la Información Financiera y en la WEB de A3 Mercados los resultados de la colocación.

Suspensión, modificación, y/o Prórroga del Período de Colocación:
El Período de Colocación podrá ser suspendido, modificado y/o prorrogado por los Co-Colocadores, previa aprobación del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario, debiendo comunicar los Co-Colocadores dicha circunstancia mediante la publicación de un aviso en la Autopista de Información Financiera ("AIF") a la CNV, en el boletín informativo del BYMA, en el Micrositio MPMAE de la WEB de A3 Mercados y en el Boletín Electrónico de A3 Mercados, a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de difusión o de licitación, o en el mismo día, al menos dos horas antes del cierre de la rueda en el caso en que el Período de Licitación fuere de un día. En caso de prórroga del Período de Colocación, los inversores que hasta ese momento hayan presentado una Solicitud de Suscripción podrán, en su caso, retirar la misma hasta el Día Hábil inmediato anterior al cierre del Período de Colocación determinado en el aviso de prórroga, sin ser objeto de penalización alguna. Vencido dicho plazo y en caso que los inversores iniciales no hubieran retirado las Solicitudes de Suscripción presentadas, se considerará que es intención del inversor inicial no retirar dicha Solicitud de Suscripción, considerándose la misma válida; ello sin perjuicio del derecho de los Co-Colocadores y del Fiduciante de rechazar y/o no aceptar, según corresponda cualquier oferta en los casos y con el alcance detallado en la presente Sección.
El mecanismo de adjudicación se encuentra descripto en el Suplemento de Prospecto Abreviado. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación, ver el título "VII. CO-COLOCADORES. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN" del Suplemento de Prospecto Abreviado.
Ningún inversor podrá presentar Órdenes de Compra cuyos importes ofrecidos superen el Monto de Emisión (para Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Clase B), ya sea que se presenten en una o más Órdenes de Compra del mismo inversor y fueran presentadas ante uno o más Colocadores y/o agentes de A3 Mercados y/o adherentes al mismo habilitados a participar en la rueda de licitación.

Liquidación:
Se liquidará a través de A3 Mercados, mediante el Sistema de Liquidación y compensación de Operaciones denominado CLEAR. Banco de Galicia, SBS y Banco Patagonia oficiarán como Colocadores.

Fecha de Liquidación y de Emisión: Será el día 26 de junio de 2026.

Fecha de Integración: Será el día 26 de junio de 2026.

Ley Aplicable:
Ley de la República Argentina.

Jurisdicción:
Tribunal Arbitral de la BCBA.

Agente de Liquidación:
Será Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Abreviado publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV y en el Boletín Informativo del BYMA con fecha 23 de junio de 2026, y en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB de A3 Mercados (https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones) en fecha 23 de junio de 2026, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa y el Suplemento de Prospecto Anual para Emisiones Frecuentes. Todos los documentos mencionados se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario, sito en Av. Madero 900, Piso 20º, (C1106ACV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Oferta Pública del Programa fue autorizada por la CNV mediante Resolución del Directorio N°RESFC201819.690-APN-DIR#CNV de fecha 24 de agosto de 2018. El Suplemento de Prospecto Anual fue publicado en la AIF con fecha 18 de junio de 2026 y autorizado bajo el régimen de autorización automática previsto en las normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.).

Las autorizaciones del Suplemento de Prospecto Anual y de la creación del Programa sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, el BYMA y el A3 Mercados no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto Abreviado

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de mayo de 2026.

María Gabriela Grigioni
Autorizada

BANCO DE VALORES S.A.

STONEX SECURITIES S.A.
CNV N°47 Agente de Liquidación y Compensación
Y Agente de Negociación Integral

MACRO SECURITIES S.A.

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

FRAVEGA S.A.C.I.E.I.
Fiduciante, Agente de cobro y Administrador

VOLVER AL INICIO

ELECTROFUEGUINA S.A.
Fiduciante y Agente de Cobro

AVISO DE SUSCRIPCION

PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS CONSUBOND II

Hasta U$S 100.000.000 (o su equivalente en otras monedas)

FIDEICOMISO FINANCIERO CONSUBOND SERIE 199
V/N $ 13.469.918.997.-

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A
V/N $ 12.392.325.477.-

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B
V/N $ 269.398.380.-

CERTIFICADOS DE PARTICIPACION V/N $ 808.195.140.-

Se comunica al público inversor en general que Banco de Valores S. A. (VALO) como Fiduciario, Organizador y Colocador junto con los agentes miembros de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), StoneX Securities S.A. (StoneX) como Colocador, Macro Securities S.A. (Macro) como Colocador y Banco Ciudad de Buenos Aires (Banco Ciudad) como Colocador (y conjuntamente con Banco de Valores S.A., Macro, y StoneX los Colocadores), ofrecen en suscripción los valores fiduciarios descriptos en el presente (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Banco de Valores S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero CONSUBOND Serie 199 y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos, la cual ha sido otorgada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 24 de junio de 2026 y del Programa por Resoluciones n° 16.449 del 10-11-10, n° 16.783 del 12-04-12, n° 17.367 del 03-06-14, n°17.993 del 10-03-16, n° RESFC-2017-18945-APN-DIR#CNV del 20-09-2017, n° RESFC-2019-20261-APN-DIR#CNV del 30 de mayo de 2019 ,N° RESFC-2024-22712-APN-DIR#CNV de fecha 22 de Mayo de 2024 y actualización del Programa por incorporación de un nuevo fiduciante por Resolución N° RESFC-2026-23421-APN-DIR#CNV de fecha 21 de enero de 2026

Los Valores Fiduciarios sólo pueden ser adquiridos por Inversores Calificados, conforme dicho término se define en el art. 12 del Capítulo VI del Título II de las Normas de la CNV

Los activos del Fideicomiso consisten en créditos en pesos otorgados por el fiduciante

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A: V/N $ 12.392.325.477.-
Moneda de Pago: Pesos
Intereses: Variable. Tasa Tamar de Bancos Privados más 100 puntos básicos, pagaderos mensualmente, Mínimo: 20.00%. - Máximo: 50.00%
Amortización: mensual, secuencial.
Calificación: AAA sf (arg) Plazo: 148 días

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B: V/N $ 269.398.380.-
Moneda de Pago: Pesos
Intereses: Variable. Tasa Tamar de Bancos Privados más 100 puntos básicos pagaderos mensualmente (una vez cancelados los VDFA), Mínimo: 21.00%. - Máximo: 51.00% Amortización: mensual, secuencial.
Calificación: AAA sf (arg) Plazo: 181 días

Certificados de Participación: V/N $ 808.195.140.- Moneda de Pago: Pesos
Rendimientos: Remanente pagadero mensualmente (una vez cancelados los VDFB) Amortización: mensual, secuencial.
Calificación: BB+ sf (arg)

Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo

Forma de los Valores Fiduciarios: Certificados Globales:

- Monto mínimo de suscripción: V/N $ 1.000.- para los Valores de Deuda Fiduciaria y V/N $10.000.000 para los Certificados de Participación.
- Unidad mínima de negociación: V/N $ 1.-

Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios podrán listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y en el Mercado Abierto Electrónico S.A y en otros mercados autorizados.

Comisión de Colocación: La colocación estará a cargo de Banco de Valores S.A. en conjunto con los agentes miembros de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., StoneX Securities S.A., Banco Ciudad y Macro Securities S.A. los que percibirán una comisión de hasta el 0,60% de los valores nominales efectivamente colocado entre terceros.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. con fecha 24 de junio de 2026 y en los sistemas de información de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa arriba mencionado. Asimismo, el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio de los Colocadores consignados en el presente aviso, y en las oficinas del Fiduciario, sitas en Sarmiento 310, de la Ciudad de Buenos Aires. Los valores fiduciarios sin colocar serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida.

La Licitación Pública de los valores negociables serán ofrecidos conforme el siguiente cronograma:

Período de Difusión: el 25 de junio de 2026 al 26 de junio de 2026.

Período de Licitación: el 29 de junio de 2026 en el horario de 10 a 16:00 horas.

Se aplicará el procedimiento de colocación a través del Sistema denominado BYMA PRIMARIAS de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. bajo la modalidad abierta para los Valores de Deuda Fiduciaria. Luego del cierre del período de Licitación Pública, el Fiduciario u Organizador informará mediante aviso a publicar en los sistemas de información de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. los resultados de la colocación.

Procedimiento de Adjudicación: Las ofertas recibidas respecto

VOLVER AL INICIO

de cada Clase de los Valores Fiduciarios serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR o el mayor precio, según corresponda y continuando hasta agotar los valores disponibles de la clase correspondiente.
La adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (establecido sobre la base de la mayor tasa aceptada o el menor precio aceptado, según corresponda) para todas las ofertas aceptadas (la "Tasa de Corte" y el "Precio de Corte", respectivamente), que se corresponderá con la mayor tasa o el menor precio ofrecido que agote la cantidad de Valores Fiduciarios de cada clase que se resuelva colocar entre terceros.
En el caso de que varios inversores presenten ofertas de suscripción de igual TIR ofrecidas a la Tasa de Corte y el monto de la suma de esas ofertas supere el importe remanente para adjudicar, entonces dichas ofertas serán aceptadas parcialmente prorrateando la cantidad de Valores Fiduciarios correspondiente entre dichos oferentes.
Aquellas ofertas de suscripción recibidas a un Precio de Suscripción que, en el caso de los CP, sólo permita colocar un monto inferior al 40% del valor nominal total de los CP quedarán automáticamente rechazadas.

La Fecha de Liquidación y Emisión será el día: 30 de junio de 2026 (a las 24hs hábiles de cerrado el período de licitación)

Las autorizaciones de oferta pública de los Valores Fiduciarios y de creación del Programa sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto.

Ciudad de Buenos Aires, 24 de junio de 2026.

en su carácter de Fiduciario Financiero del
Fideicomiso Financiero Consubond 199

Mariano Avellaneda
Apoderado

Banco de Valores S.A.
y los agentes miembros del BYMA
Sarmiento 310 – Buenos Aires
Teléfono: 4323-6900
info@bancodevalores.com

STONE X SECURITIES S.A.
Sarmiento 459 9° P-Buenos Aires
Teléfono: 4390-7583
Fax: 4328-5062
mercadodecapitales@intlfcstone.com

Macro Securities S.A.
Av. Eduardo Madero 1182
Buenos Aires
Teléfono: 5222-8970
Fax: 5222-6570
info@macrosecurities.com.ar

Banco Ciudad de Buenos Aires
Sarmiento 630 piso 9no –
Buenos Aires
Tel: 4329-8934
Caskenazy@bancociudad.com.ar

Agentes Colocadores

PAGO DE INTERESES Y/O AMORTIZACION

BANCO DE VALORES S.A.
SECUBONO CCXXXVI

A los Señores Inversores:

Se informa que, de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 29 de junio de 2026 procederá el pago de los siguientes servicios:

Certificado de Participación

Pago de servicio nro:	13
Período:	16/05/2026 - 15/06/2026
Nuevo Valor Residual:	100
Porcentaje sobre V.N. inicial:	0,00000477 %
Total renta en pesos a pagar:	45.359.187
Porcentaje de intereses del período:	2,16217802 %
Código CVSA:	**58.203**

NATALIA IANNAZZO
Apoderado
Gestión Fiduciaria

SANTIAGO BRANDAN
Apoderado
Gestión Fiduciaria

BANCO DE VALORES S.A.
FIDUCIARIO

BANCO DE VALORES S.A.
SECUBONO CCXXXVII

A los Señores Inversores:

Se informa que, de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 29 de junio de 2026 procederá el pago de los siguientes servicios:

Certificado de Participación

Pago de servicio nro:	12
Período:	16/05/2026 - 15/06/2026
Nuevo Valor Residual:	100
Porcentaje sobre V.N. inicial:	0,00000562 %
Total renta en pesos a pagar:	36.086.104
Porcentaje de intereses del período:	2,02760034 %
Código CVSA:	**58.323**

NATALIA IANNAZZO
Apoderado
Gestión Fiduciaria

SANTIAGO BRANDAN
Apoderado
Gestión Fiduciaria

BANCO DE VALORES S.A.
FIDUCIARIO

BANCO DE VALORES S.A.
SECUBONO CCXXXVIII

A los Señores Inversores:

Se informa que, de acuerdo con los términos y condiciones de

la emisión, el día 29 de junio de 2026 procederá el pago de los siguientes servicios:

Certificado de Participación

Pago de servicio nro:	10
Período:	16/05/2026 - 15/06/2026
Nuevo Valor Residual:	100
Porcentaje sobre V.N. inicial:	0,00000721 %
Total renta en pesos a pagar:	51.201.704
Porcentaje de intereses del período:	3,69348738 %
Código CVSA:	**58.407**

NATALIA IANNAZZO
Apoderado
Gestión Fiduciaria

SANTIAGO BRANDAN
Apoderado
Gestión Fiduciaria

BANCO DE VALORES S.A.
FIDUCIARIO

BANCO DE VALORES S.A.
SECUBONO CCXXXIX

A los Señores Inversores:

Se informa que, de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 29 de junio de 2026 procederá el pago de los siguientes servicios:

Certificado de Participación

Pago de servicio nro:	9
Período:	16/05/2026 - 15/06/2026
Amortización en pesos a pagar:	69.951.186
Porcentaje de amortización:	4,88595992 %
Nuevo Valor Residual:	1.054.253
Porcentaje sobre V.N. inicial:	0,07363761 %
Código CVSA:	**58.489**

NATALIA IANNAZZO
Apoderado
Gestión Fiduciaria

SANTIAGO BRANDAN
Apoderado
Gestión Fiduciaria

BANCO DE VALORES S.A.
FIDUCIARIO

BANCO DE VALORES S.A.
SECUBONO CCXL

A los Señores Inversores:

Se informa que, de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 29 de junio de 2026 procederá el pago de los siguientes servicios:

Certificado de Participación

Pago de servicio nro:	7
Período:	16/05/2026 - 15/06/2026
Amortización en pesos a pagar:	108.843.485
Porcentaje de amortización:	6,09799301 %
Nuevo Valor Residual:	159.636.570
Porcentaje sobre V.N. inicial:	8,94369275 %
Código CVSA:	**58.584**

ACS, MATIAS EUGENIO
Apoderado
Gestión Fiduciaria

SANTIAGO BRANDAN
Apoderado
Gestión Fiduciaria

BANCO DE VALORES S.A.
FIDUCIARIO

BANCO DE VALORES S.A.
SECUBONO CCXLI

A los Señores Inversores:

Se informa que, de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 29 de junio de 2026 procederá el pago de los siguientes servicios:

Certificado de Participación

Pago de servicio nro:	5
Período:	16/05/2026 - 15/06/2026
Amortización en pesos a pagar:	87.851.148
Porcentaje de amortización:	7,56079359 %
Nuevo Valor Residual:	231.165.100
Porcentaje sobre V.N. inicial:	19,89492051 %
Código CVSA:	**58.719**

NATALIA IANNAZZO
Apoderado
Gestión Fiduciaria

SANTIAGO BRANDAN
Apoderado
Gestión Fiduciaria

BANCO DE VALORES S.A.
FIDUCIARIO

BANCO DE VALORES S.A.
SECUBONO CCXLII

A los Señores Inversores:

Se informa que, de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 29 de junio de 2026 procederá el pago de los siguientes servicios:

Certificado de Participación

Pago de servicio nro:	5
Período:	16/05/2026 - 15/06/2026
Amortización en pesos a pagar:	281.075.415
Porcentaje de amortización:	12,62579512 %
Nuevo Valor Residual:	606.295.561
Porcentaje sobre V.N. inicial:	27,23455387 %

VOLVER AL INICIO

Código CVSA:	**58.845**

NATALIA IANNAZZO
Apoderado
Gestión Fiduciaria

SANTIAGO BRANDAN
Apoderado
Gestión Fiduciaria

BANCO DE VALORES S.A.
FIDUCIARIO

BANCO DE VALORES S.A.
SECUBONO CCXLIII

A los Señores Inversores:

Se informa que, de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 29 de junio de 2026 procederá el pago de los siguientes servicios:

Certificado de Participación

Pago de servicio nro:	3
Período:	16/05/2026 - 15/06/2026
Amortización en pesos a pagar:	281.544.528
Porcentaje de amortización:	16,42564870 %
Nuevo Valor Residual:	881.857.453
Porcentaje sobre V.N. inicial:	51,44863170 %
Código CVSA:	**58.969**

NATALIA IANNAZZO
Apoderado
Gestión Fiduciaria

SANTIAGO BRANDAN
Apoderado
Gestión Fiduciaria

BANCO DE VALORES S.A.
FIDUCIARIO

BANCO DE VALORES S.A.
SECUBONO CCXLIV

A los Señores Inversores:

Se informa que, de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 29 de junio de 2026 procederá el pago de los siguientes servicios:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	**ULTIMO AVISO DE PAGO POR AMORTIZACION TOTAL**
Pago de servicio nro:	2
Período:	16/05/2026 - 15/06/2026
Amortización en pesos a pagar:	32.333.774
Porcentaje de amortización:	38,16128499 %
Nuevo Valor Residual:	0
Porcentaje sobre V.N. inicial:	0,00000000 %
Tasa del período-TNA:	31,0000 %
Total renta en pesos a pagar:	835.289
Porcentaje de intereses del período:	0,98583300 %
Código CVSA:	**59.149**

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C	**ULTIMO AVISO DE PAGO POR AMORTIZACION TOTAL**
Pago de servicio nro:	1
Período:	01/12/2025 - 15/06/2026
Amortización en pesos a pagar:	33.891.703
Porcentaje de amortización:	100,00000000 %
Nuevo Valor Residual:	0
Porcentaje sobre V.N. inicial:	0,00000000 %
Tasa del período-TNA:	33,5737 %
Total renta en pesos a pagar:	6.163.466
Porcentaje de intereses del período:	18,18576659 %
Código CVSA:	**59.150**
Certificado de Participación	
Pago de servicio nro:	1
Período:	16/05/2026 - 15/06/2026
Amortización en pesos a pagar:	302.711.067
Porcentaje de amortización:	17,25199147 %
Nuevo Valor Residual:	1.451.933.129
Porcentaje sobre V.N. inicial:	82,74800853 %
Código CVSA:	**59.155**

ACS, MATIAS EUGENIO
Apoderado
Gestión Fiduciaria

SANTIAGO BRANDAN
Apoderado
Gestión Fiduciaria

BANCO DE VALORES S.A.
FIDUCIARIO

BANCO DE VALORES S.A.
SECUBONO CCXLV

A los Señores Inversores:

Se informa que, de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 29 de junio de 2026 procederá el pago de los siguientes servicios:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

Pago de servicio nro:	5
Período:	16/05/2026 - 15/06/2026
Amortización en pesos a pagar:	637.860.032
Porcentaje de amortización:	18,23031176 %
Nuevo Valor Residual:	215.280.466
Porcentaje sobre V.N. inicial:	6,15280753 %
Tasa del período-TNA:	30,0000 %
Total renta en pesos a pagar:	21.328.512

VOLVER AL INICIO

Porcentaje de intereses del período:	0,60957797 %
Código CVSA:	**59.215**

NATALIA IANNAZZO
Apoderado
Gestión Fiduciaria

SANTIAGO BRANDAN
Apoderado
Gestión Fiduciaria

BANCO DE VALORES S.A.
FIDUCIARIO

BANCO DE VALORES S.A.
SECUBONO CCXLVI

A los Señores Inversores:

Se informa que, de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 29 de junio de 2026 procederá el pago de los siguientes servicios:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

Pago de servicio nro:	3
Período:	16/05/2026 - 15/06/2026
Amortización en pesos a pagar:	483.648.640
Porcentaje de amortización:	21,76528491 %
Nuevo Valor Residual:	1.239.425.641
Porcentaje sobre V.N. inicial:	55,77696280 %
Tasa del período-TNA:	25,0000 %
Total renta en pesos a pagar:	35.897.381
Porcentaje de intereses del período:	1,61546350 %
Código CVSA:	**59.347**

NATALIA IANNAZZO
Apoderado
Gestión Fiduciaria

SANTIAGO BRANDAN
Apoderado
Gestión Fiduciaria

BANCO DE VALORES S.A.
FIDUCIARIO

TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.

Señores:
Bolsas y Mercados Argentinos
Presente

Señores:
A3 Mercados S.A.
Presente

PAGO DE INTERESES COMPLEMENTARIO
Fideicomiso Financiero Cuotas Cencosud Serie LII

"TMF TRUST Company (Argentina) S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Cuotas Cencosud Serie LII (el "Fideicomiso"), comunica a los Sres. Tenedores de Valores Fiduciarios que con fecha 24 de Junio de 2026, hará efectivo a través de "Caja de Valores S.A." el pago complementario correspondiente al 5° Servicio de los Valores Fiduciarios emitidos bajo el Fideicomiso con los fondos percibidos en el periodo de cobranza iniciado el **01 de mayo de 2026 y finalizado el 31 de Mayo de 2026,** según el siguiente detalle:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:
Valor Nominal Emitido: **$18.276.481.130,00**
Período de Devengamiento: **del 01 de mayo de 2026 al 31 de Mayo de 2026**.
Monto de Intereses Devengados del período**: $ 11.457.677,14 - (0,0626908%s/VN)**
Monto de Intereses Pagados: $ **8.884.790,03**
Monto de Intereses a abonar: $ **2.572.887,11**
Tasa nominal anual**: 25,7917%**
Nuevo Valor Residual en pesos**: $ 0,00. (0,0000000%s/VN)**
Total a transferir: **$ 2.572.887,11**

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de mayo 362 P.B. -Ciudad de Buenos Aires- en horario de 10,00 a 15,00 Hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

Buenos Aires, Junio de 2026

TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Actuando como Fiduciario en el Fideicomiso Financiero
Cuotas Cencosud Serie LII

Rodrigo Pagano
(Apoderado)

Jorge I. Sodano
(Apoderado)

BANCO PATAGONIA S.A.

AVISO DE PAGO
"Fideicomiso Financiero Mercado Crédito XLVIII"
FIDEICOMISOS FINANCIEROS
(RECTIFICATIVO)

El Banco Patagonia S.A. en su carácter de Fiduciario del "Fideicomiso Financiero Mercado Crédito XLVIII", emitido en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios Mercado Crédito, informa por este medio a los tenedores de los Valores de Deuda Fiduciaria, que de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 16 de Junio de 2026 se hizo efectivo el pago correspondiente al período de Mayo de 2026. Servicio Nº 1.

Valores de Deuda Fiduciaria Valor Nominal (emitido): $ 99.599.991.685,00
Monto de Interés: $ 328.109.348,00 (0,3294% sobre Valor Nominal)
Tasa del Período: 23,7188%
Código Caja de Valores: 59374

El pago se efectuó a través de Caja de Valores S.A. en su domicilio de 25 de Mayo 362 Ciudad Autónoma de Bs.As., quien tomó los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

Leonardo F. Gonzalez
Jefe de Administración
de Fideicomisos

Banco Patagonia S.A.
En su carácter de Fiduciario Fideicomiso Financiero Mercado Crédito XLVIII

VOLVER AL INICIO

BCBA
Bolsa de Comercio de Buenos Aires

HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS

RECINTO DE SOCIOS	
Sarmiento299	10a18hs.
BIBLIOTECA	
Saladelectura	10a18hs.
Consultas, entrega diario "La Bolsa" suscriptores	10a18hs.
HEMEROTECA	10a18hs.
CONTADURÍA	
Caja RegistrodeContratos	11a16hs.
ADMINISTRACIÓN	
25deMayo3472°entrepiso Tramitación solicitudes de socios Suscripciones al Boletín Diario y/o BoletínSemanal"LaBolsa"	10a16hs.
Compras	10a18hs.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y EVENTOS	
Consultasengeneral	10a18hs.
BOLETÍN	
T.E.43167084 Recepción edictos,Publicidad,Títulos-Perdidos,etc. Sarmiento299piso2°	11a16hs.
VALORES MOBILIARIOS	
T.E.43167159Fax43167121 Atención sociedades que cotizan, recepcióndocumentación,etc. Sarmiento299piso2°	10a18hs.
BALANCES	
T.E.43167100Fax43167128 Recepción Balances sociedades y demás documentación contable Sarmiento299piso2°	10a18hs.
INFORMACIÓN SOCIETARIA	
T.E.43167100Fax43167121/7128 Recepcióninformaciónrelevantede Sociedades que cotizan Sarmiento299piso2°	10a18hs.
HORARIO DE OPERACIONES	11a17hs.
SESIÓN CONTINUA DE NEGOCIACIÓN	11a17hs.
CONMUTADOR BOLSA	43167000

INFORMACIONES DE BYMA S.A.

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
SUBSISTEMA DE OPCIONES
ANALISIS DE POSICIONES LANZADORAS
SERIES DE COMPRA EXPRESADO EN V$N

Serie Especie	Códigos	Cubierto	Opuesto	Cruzado	Descubierto

SIN INFORMACIONDE DATOS .

SUBSISTEMA DE OPCIONES
ANALISIS DE POSICIONES LANZADORAS - SERIES DE VENTA EXPRESADO EN V$N

Serie Especie	Códigos	Cubierto	Opuesto	Cruzado	Descubierto

SIN INFORMACIONDE DATOS .

Información suministrada por BYMA S.A.

EDICTOS JUDICIALES

PROCEDIMIENTO PARA SU DIFUSION EN EL BOLETIN

1. Se debe enviar el EDICTO a la siguiente dirección de correo electrónico: **publicaciones@labolsa.com.ar** y un numero de teléfonodecontacto

2. El Juzgado y la parte interesada, deberá enviar un correo electrónico en el cual:

2 Impondrá la carátula de la causa y los datos del Juzgado queordenaladifusión;

2 Incluirá la solicitud de publicación determinando la cantidaddedíasquedebepublicarse;

2. **3.**Informaráelnombreydirecciódecorreoelectrónico-delaparteinteresada,paracomunicarsedesdelaBCBA;

2 Adjuntará el edicto en formato Word y en formato PDF-(con los sellos y firmas del Juzgado correspondiente, para-corroborarsuautenticidad).

3. La BCBA se contactará con el interesado/a por correo electrónico, informando el precio de la publicación y los-datosdelacuentabancariaparaqueefectúelatransferencia-correspondiente.

4. El interesado debe responder ese correo electrónico adjuntado la constancia de la transferencia que emita el-Banco.

5. Corroboradalatransferencia,seprocederáalapublicacióndel-edicto.

6. La BCBA enviará al interesado un mail, con los datos de la fecha y la foja en que el mismo se publicó en el BoletínDiario,-adjuntando en formato PDF las páginas pertinentesdelBoletín-Diariodequesetrate.

ASAMBLEAS A REALIZARSE

SOCIEDADES QUE COTIZAN ACCIONES

Sociedad	Domicilio donde se realizará la Asamblea	Caracte-rística	Fecha	Hora	Fecha Publicación Convocatoria	Fecha Cierre Depósito Acciones	Hora
BANCO DE VALORES S.A.	Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (sede social)	Ext. 2ª	07/07	10.30	22/06/2026	(4) 01/07/2025	15.00
EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)	Se celebrará a distancia mediante el sistema Microsoft Teams desde la sede social, Av. del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ord. 1ª 2ª	27/07 27/07	10.00 11.00	23/06/2026 23/06/2026 (Art. 23)	— —	— —
MOLINOS AGRO S.A.	Bouchard 680, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (sede social)	Ord. / Ext. 1ª	29/07	10.30	22/06/2026	(1) 23/07/2026	16.00

SOCIEDADES QUE COTIZAN OBLIGACIONES NEGOCIABLES

REBA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.	Se celebrará a distancia mediante la plataforma Google Meet	Ord. 1ª 2ª	29/06 29/06	13.00 14.00	— —	— —	— —
BANCO VOII S.A.	Sarmiento 336, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (sede social)	Ord. 1ª 2ª	30/06 30/06	10.00 11.00	— —	— —	— —
MASTELLONE HNOS. S.A.	Almirante Brown 957, General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires (sede social)	Ord. / Ext. y Especial de Clases	07/07	12.30	16/06/2026	(3)	—

(1) **NOTA 1:** La Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria respecto al punto 2 del Orden del Día, sesionando respecto de las materias incluidas en los restantes puntos del Orden del Día en carácter de Ordinaria. **NOTA 2:** Respecto de la elección de Síndicos Titulares y Suplentes prevista en el punto 8, y de conformidad con los términos del Artículo 284 de la Ley General de Sociedades, no resultará aplicable la pluralidad de voto para dicha elección. **NOTA 3:** A los efectos de asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y el Artículo 23, del Capítulo II, del Título II de la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.) (en adelante, las "Normas de la CNV"), comunicar su asistencia a la misma, debiendo a tal efecto (i) remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., y (ii) suscribir el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. La comunicación de asistencia deberá realizarse presentando las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., personalmente o mediante apoderado con facultades suficientes a tal efecto, en Bouchard 680, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día que no sea sábado, domingo, o feriado, de 10:00 a 16:00 horas, venciendo dicho plazo el día 23 de julio de 2026, a las 16:00 horas. **NOTA 4:** Atento lo dispuesto por el Artículo 23, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Aquella persona que asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones deberá proporcionar los mismos datos que los indicados más arriba. **NOTA 5:** Adicionalmente, si el titular de las participaciones sociales fuera un "trust", fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al Artículo 27, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. **NOTA 6:** Los Accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, a los efectos de dar cumplimiento al Artículo 25, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, deberán informar sus beneficiarios finales, proporcionando nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. **NOTA 7:** Se recuerda a los Sres. Accionistas que, en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, que asistan a la Asamblea a través de mandatario debidamente instituido, acompañando el poder debidamente emitido en los términos del Artículo 26, Capítulo II, Título II, de las Normas de la CNV. **NOTA 8:** Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

(3) Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

(4) Notas: a) La información relevante concerniente a la celebración de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, se encuentra en los avisos oportunamente publicados para la primera convocatoria con fechas 21/5, 22/5, 26/5, 27/5 y 28/5/2026 en el Boletín Oficial y el diario "La Prensa", que serán aplicables –en lo pertinente junto con las instrucciones particulares que se detallan en este aviso, b) Una vez obtenidos los certificados de tenencia de acciones expedidos por Caja de Valores S.A., los Accionistas deberán presentarlos para su inscripción en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas en la sede social de 10 a 15 horas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, es decir, hasta el día 1 de Julio a las 15.

CAMARAS GREMIALES Y MERCADOS

PRESENTACION RENUNCIA AGENTE MIEMBRO

Bolsas y Mercados Argentinos S.A. - BYMA comunicó la firma **"Bacqué S.A."** presentó su renuncia como Agente Miembro de esa entidad a partir del 23 de junio de 2026

Buenos Aires, 22 de junio de 2026

BCBA
Bolsa de Comercio de Buenos Aires

TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
Lunes a Viernes de 13:00 hs. A 18:00 hs.

VOLVER AL INICIO

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6, a cargo del Dr. Juan Rafael Stinco, subrogante, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en Libertad 731 piso 5° de Capital Federal, hace saber que **BARRERA APONTE ROSA VIRGINIA, DNI N° 96.004.955, de nacionalidad Venezuela,** hijo de **Barrera Isidro Rafael** y de **Aponte Virginia Josefina,** ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces. Buenos Aires, 3 de diciembre de 2025. **María Fernanda de Gouvea,** Secretaria.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3, a cargo del Dr. Juan Rafael Stinco, Juez, sito en Libertad 731, piso 4°, de esta ciudad, hace saber que **CARMEN CECILIA VELLON BARTRA, DNI 93.897.682, de nacionalidad peruana,** ha solicitado la declaración de la "Ciudadanía Argentina". Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión de dicho beneficio podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público, dentro del plazo de **quince días.** Publíquese por dos días. Buenos Aires, 07 de abril de 2026. **María Florencia Millara,** Secretaria.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°3, a cargo del Dr. Juan Rafael Stinco, Juez, sito en Libertad 731, piso 4°, de esta ciudad, hace saber que **KEVIN ALBERTO NEGRIN DIAZ, DNI 95.819.338, de nacionalidad venezolana** ha solicitado la declaración de la "Ciudadanía Argentina". Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión de dicho beneficio podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público, dentro del plazo de quince días. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 19 de junio de 2025. **María Florencia Millara,** Secretaria.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 2, Secretaría Nro. 4 a mi cargo, de Capital Federal, informa que **ROSALES SUAREZ, LENY LAIDA, DNI Nº 93.750.678, boliviana,** solicitó la declaración de Carta de Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Buenos Aires, 12 de junio 2026. **Constanza Belén Francingues,** Secretaria.

EDICTO

Ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Libertad 731 9° Piso de esta ciudad, tramita el pedido de ciudadanía argentina de la Sra. **BEATRIZ ALEJANDRA SEGOVIA VARGAS, de nacionalidad VENEZOLANA con DNI 95.827.376,** según el expediente **"SEGOVIA VARGAS BEATRIZ ALEJANDRA s/ Solicitud de Carta de Ciudadanía" Exp. N° 12409/2023.** Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber a este Juzgado. Buenos Aires, 19 de febrero de 2025. Publíquese por dos días. **Matías M. Abraham,** Secretario.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Gota, subrogante, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en Libertad 731 piso 5° de Capital Federal, hace saber que **RANGEL LOBO WILMER DE JESUS, DNI N° 95.964.970, de nacionalidad Venezolana,** hijo de **Carlos Rangel Trejo** y de **Ana Julia Lobo de Rangel,** ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces. Buenos Aires, 16 de junio de 2026. **María Fernanda de Gouvea,** Secretaria.

EDICTOS JUDICIALES

Para la difusión de Edictos Judiciales, solicite información a: **publicaciones@labolsa.com.ar**
o por telefono al: **4316-7148** de 9.00 a 17.00 hs.

Propietario: Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Dirección y Administración: Sarmiento 299 - C.A.B.A. Código Postal: C1041AAE, Presidente: Sr. Adelmo J.J. Gabbi

VOLVER AL INICIO